

2022



FORTALECER  
CAPACIDADES  
Y UNIR  
ESFUERZOS

Foros Regionales sobre  
**Movilidad  
Humana**

# RELATORÍA FORO CENTRO-SUR

22 Y 23 DE AGOSTO DE 2022



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados



**giz**  
GIZ - Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

**JIPS** informing solutions to internal displacement



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA  
MIGRATORIA, REGISTRO E  
IDENTIDAD DE PERSONAS



# CONTENIDO

<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b> .....	<b>5</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>8</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>DESARROLLO FORO REGIÓN CENTRO-SUR</b> .....	<b>17</b>
<b>MENSAJES INAUGURALES</b> .....	<b>18</b>
Primer mensaje de bienvenida .....	<b>22</b>
<b>TEMA: CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA DE LA REGIÓN CENTRO-SUR</b> .....	<b>23</b>
• Panorama de movilidad humana .....	<b>23</b>
• Migración .....	<b>26</b>
• Refugio .....	<b>28</b>
• Desplazamiento Forzado Interno.....	<b>30</b>
<b>TEMA: HERRAMIENTAS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN</b> .....	<b>34</b>
<b>INTEGRAL DE LA MOVILIDAD HUMANA A NIVEL LOCAL</b>	
• Diálogo abierto .....	<b>43</b>
<b>TEMA: COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL</b> .....	<b>45</b>
<b>EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA</b>	
• Oaxaca.....	<b>45</b>
• Guerrero .....	<b>47</b>
• Ciudad de México .....	<b>49</b>
• Campeche.....	<b>51</b>
• Diálogo abierto .....	<b>52</b>
<b>TEMA: AVANCES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD Y EDUCACIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>DE PERSONAS EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA</b>	
• Identidad.....	<b>54</b>
• Educación .....	<b>55</b>

TEMA: INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS.....	57
EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA EN LA REGIÓN CENTRO-SUR	
• Guerrero .....	57
• Oaxaca .....	59
• Ciudad de México.....	60
• Estado de México.....	62
• Hidalgo .....	64
• Morelos .....	65
• Puebla.....	66
• Tlaxcala .....	67
• Veracruz.....	69
TEMA: ANÁLISIS SOBRE CAPACIDADES INSTITUCIONALES,.....	71
MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
• Oaxaca .....	72
• Ciudad de México.....	73
• Campeche .....	74
• Aportaciones generales.....	74
<b>CONCLUSIONES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD.....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>113</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>123</b>

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
<b>BMZ</b>	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania	<b>CONOFAM</b>	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes
<b>CAI EDOMEX</b>	Coordinación de Asuntos Internacionales del Migrante Mexiquense	<b>CORTV</b>	Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión
<b>CBP</b>	Comisión de Búsqueda de Personas	<b>CRM</b>	Cruz Roja Mexicana
<b>CCEM</b>	Centro de Estudios Migratorios	<b>CURP</b>	Clave Única de Registro de Población
<b>CCPM</b>	Consejo Consultivo de Política Migratoria	<b>DDHPO</b>	Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	<b>DGAM</b>	Dirección General de Atención de Migrantes
<b>CICR</b>	Comité Internacional de la Cruz Roja	<b>DGCPDH</b>	Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos
<b>CMDPDH</b>	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos	<b>DFI</b>	Desplazamiento Forzado Interno
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos	<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias
<b>COMAR</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población	<b>GIZ</b>	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México
		<b>GN</b>	Guardia Nacional

<b>IESIDH</b>	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	<b>MPI CDMX</b>	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
<b>IEEA</b>	Instituto Estatal de Educación para Adultos	<b>OBSERPAZ</b>	Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de la Sierra
<b>IICADH</b>	Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos	<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>INAMI</b>	Instituto Nacional de Migración	<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>INCUDE</b>	Instituto de Cultura Física y Deporte	<b>PIL</b>	Programa de Integración Local
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	<b>PPNNA</b>	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>INJUVE</b>	Instituto de la Juventud	<b>PROFIL</b>	Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local
<b>InLAB</b>	Laboratorio de Integración Social	<b>PROSOC</b>	Procuraduría Social
<b>IOAM</b>	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	<b>RENAPO</b>	Registro Nacional de Población
<b>IPAM</b>	Instituto Poblano de Atención al Migrante	<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>JIPS</b>	Joint IDP Profiling Service	<b>SCJ</b>	Suprema Corte de Justicia
<b>MIRPS</b>	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones	<b>SE-SIPINNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>MP</b>	Ministerio Público		

<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social	<b>UPMRIP</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobierno		
<b>SEMAI</b>	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	<b>USAID</b>	United States Agency for International Development (Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional)
<b>SEMUJERES</b>	Secretaría de la Mujer		
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública		
<b>SGG</b>	Secretaría General de Gobierno		
<b>SIBISO</b>	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		
<b>SNE</b>	Servicio Nacional de Empleo		
<b>SPC</b>	Secretaría de Protección Civil		
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores		
<b>SS</b>	Secretaría de Salud		
<b>SSC</b>	Secretaría Seguridad de Ciudadana		
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública		
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social		
<b>SUDIMER</b>	Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno Migración Exilio y Repatriación		
<b>TVRH</b>	Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias		
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México		

# ANTECEDENTES







**A**nivel global, la movilidad humana se ha caracterizado por manifestarse a partir de factores multicausales. Asimismo, esta puede ocurrir de manera voluntaria o forzada y entrelaza diferentes realidades. Su expresión heterogénea en los territorios de tránsito y destino conlleva retos y obstáculos para los Estados a fin de brindar una atención integral y para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes forman parte de ella.

Además, la complejidad de la movilidad humana exige que las autoridades gubernamentales de todo el país generen sinergias para la coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de atenderla de manera articulada, reducir los factores de riesgo y definir políticas públicas de protección e integración.

El contexto actual de la movilidad humana en México se caracteriza por la intersección de diversos factores, tanto sociales y políticos como geográficos, entre otros.



México se caracteriza por la intersección de diversos factores, tanto sociales y políticos como geográficos, entre otros. Además, ha habido cambios en estas dinámicas.

Además, ha habido cambios en estas dinámicas. Por ejemplo, México antes era considerado principalmente como un país de origen. Actualmente, ésta ya no es la única realidad migratoria, sino que ahora se han hecho presentes los flujos de destino, tránsito y retorno, esto de acuerdo con las cifras oficiales generadas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Aunado a lo anterior, existen realidades que, si bien no son recientes, su visibilización y ruta de atención sí lo son, tal es el caso del Desplazamiento Forzado Interno (DFI), el cual ha sido reconocido por el gobierno de México desde 2019 como un problema público que requiere de una atención coordinada y urgente.

Lo anterior hace evidente la necesidad de comprender el contexto actual de movilidad humana en México para lograr que todas las autoridades puedan traducirlo en acciones concretas que den cumplimiento a su obligación de garantizar los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana. Para ello se requiere de la participación y coordinación entre los diversos actores y sectores de la vida pública.

Es en este contexto en el que las entidades federativas y la federación juegan un papel prota-



gónico, es necesario trabajar de manera conjunta para fortalecer las capacidades institucionales de respuesta y atención a estas poblaciones.

Con esto en mente, y tomando en consideración que las realidades a lo largo del país son muy diversas, la UPMRIP se ha planteado la realización de cuatro Foros Regionales sobre Movilidad Humana en el marco de las facultades del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM), el cual, conforme al artículo 5, fracción VIII del Acuerdo Reforma<sup>1</sup>, considera: “Proponer consultas públicas, foros, talleres o eventos en general de debate, educación e información sobre migración internacional y de movilidad humana”.

El objetivo general de los Foros Regionales sobre Movilidad Humana (FRMH) consiste en generar un espacio de diálogo y de intercambio orientado hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno y mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas públicas y programas en materia de movi-



El objetivo general de los Foros Regionales sobre Movilidad Humana (FRMH) consiste en generar un espacio de diálogo y de intercambio orientado hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

lidad humana. Cabe destacar que con estos Foros se busca facilitar el aprendizaje desde la aplicación de diversos programas y herramientas en materia laboral, de identidad, salud y educación.

Con la finalidad de atender y conocer los contextos locales a lo largo del país, se realizó la siguiente regionalización:

- Región Bajío (sede: Morelia, Michoacán): Aguascalientes; Colima; Guanajuato; Jalisco; Nayarit; Querétaro; San Luis Potosí y Zacatecas.
- Región Norte (sede: Tijuana, Baja California): Baja California Sur; Chihuahua; Coahuila; Durango; Nuevo León; Sinaloa; Sonora y Tamaulipas.

<sup>1</sup> Para referencia, consultar el “ACUERDO por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación”. Disponible en el Diario Oficial de la Federación en la siguiente liga: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DR11/ACUERDO-ConsejoConsultivodePoliticaMigratoriadelaSEGOBDOF24-06-2021.pdf>



- Región Centro-Sur (sede: Acapulco, Guerrero): Ciudad de México; Estado de México; Hidalgo; Morelos; Oaxaca; Puebla; Tlaxcala y Veracruz.
- Región Frontera Sur (sede: Campeche, Campeche): Chiapas; Quintana Roo; Tabasco y Yucatán.

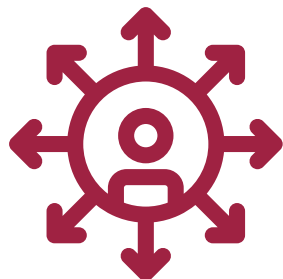
El primer foro correspondió a la región Bajío el cual se llevó a cabo en Morelia, Michoacán los días 26 y 27 de abril de 2022 donde participaron los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

El segundo foro correspondiente a la región Norte tuvo lugar en la ciudad de Tijuana, Baja California los días 16 y 17 de junio de 2022. En este participaron los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

El tercer foro de la región Centro-Sur se realizó en la ciudad de Acapulco, Guerrero los días 22 y 23 de agosto de 2022. A dicho foro asistieron representantes de los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz, además del estado de Campeche como invitado.

# JUSTIFICACIÓN





Implementación  
de acciones  
interinstitucionales  
y atención integral  
de las personas  
en contexto de  
migración y  
movilidad humana  
para el ejercicio  
de sus derechos  
humanos.



La iniciativa de los FRMH se alinea con diversos instrumentos de política pública en los que se enuncian las prioridades para la atención y protección de las personas en contextos de movilidad humana. En primer lugar, cabe resaltar que, a nivel nacional, las acciones del Gobierno de México en materia de migración y movilidad humana responden a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) respecto a “No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera”, además de “No más migración por hambre o violencia”. En este sentido, en el Eje de Política y Gobierno se establece la línea específica de: “Migración: soluciones de raíz”.

En concordancia con el PND, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG) enmarca las acciones de la Secretaría de Gobernación en materia migratoria y de protección internacional, en las que se contempla, por un lado, la integración de personas migrantes y de las personas refugiadas bajo una perspectiva de derechos humanos



reconociendo sus aportaciones al país, y por otro lado, la implementación de acciones interinstitucionales y atención integral de las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de sus derechos humanos.

Además, el PSG también prevé el desarrollo de una política de prevención y atención del DFI; aunque la atención de las necesidades de las personas en situación de DFI está prevista en varias estrategias prioritarias y acciones puntuales del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH).

Es importante destacar que los FRMH se realizan en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ, por sus siglas en alemán), así como otros actores relevantes en la gestión y atención de los flujos migratorios y de movilidad humana en México.

Asimismo, el carácter interinstitucional de los foros permitirá alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Identificar, desde un enfoque de derechos humanos, los retos, buenas prácticas, necesida-

des y áreas de oportunidad en materia de política pública en torno a la movilidad humana en México.

- Abordar los marcos conceptuales sobre integración de personas migrantes residentes y personas refugiadas, gobernanza migratoria y desplazamiento forzado interno.
- Fomentar el diálogo y establecer vínculos de coordinación entre actores gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
- Brindar herramientas e insumos que mejoren la gestión y generación de política pública en materia de movilidad humana a nivel local.

**Fortalecimiento de las capacidades de los actores clave y la generación de alianzas. Sin duda, estos esfuerzos son un primer paso para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.**



- A partir de los hallazgos de los foros, generar insumos que permitan definir una ruta de acción y seguimiento desde los tres órdenes de gobierno, bajo un enfoque intersectorial e intergubernamental.
- Publicar y difundir los hallazgos de los foros.

En suma, desde la Secretaría de Gobernación, se reconoce que la efectividad y alcance de cualquier política pública depende de la existencia de un diálogo abierto, crítico, propositivo y colaborativo por parte de todos los actores. Además, esta iniciativa da cuenta del compromiso del Gobierno de México para impulsar una agenda de derechos humanos que sea compartida por los tres órdenes de gobierno, la cooperación internacional e intersectorial.

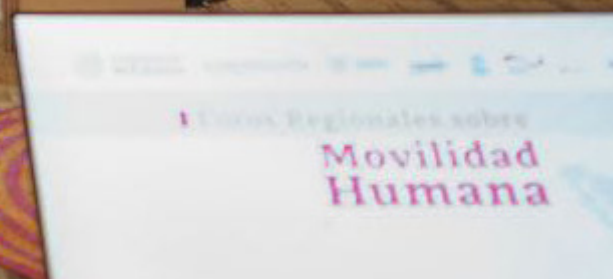
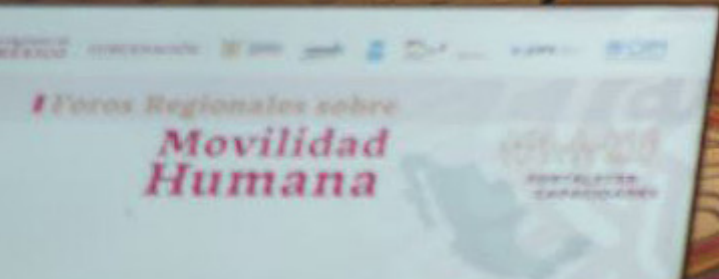
Los resultados que se esperan de los Foros Regionales sobre Movilidad Humana incluyen el aprendizaje compartido, el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave y la generación de alianzas. Sin duda, estos esfuerzos son un primer paso para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno y sentar las bases de una política nacional de integración para personas migrantes y refugiadas.



# DESARROLLO FORO REGIÓN CENTRO-SUR

Sede: Acapulco, Guerrero

Días: 22 y 23 de agosto de 2022



## MENSAJES INAUGURALES

**L**udwig Marcial Reynoso Núñez. *Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero*. La movilidad es una característica del ser humano, lo cual es un derecho consagrado en la Constitución Política. Uno de los retos más importantes es proteger este derecho y entenderlo desde una perspectiva integral que permita abordarlo desde las diversas características que lo componen. Los Foros Regionales establecen y mejoran vínculos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, organizaciones internacionales, sociedad civil e instituciones académicas para lograr una ruta ordenada de acciones y seguimiento con un enfoque intersectorial e intergubernamental.

El Gobierno del estado de Guerrero atiende al llamado de la federación para reforzar la cooperación interinstitucional para fortalecer la supervisión, protección del proceso migratorio y preservar el respeto a derechos humanos en nuestra sociedad. Con la experiencia y trabajo de los presentes será posible generar acciones para minimizar los riesgos del proceso migratorio y potenciar sus cualidades positivas.

**Aida Pérez García. Oficinas Estatales de Atención a Migrantes.** El Tercer Foro Regional Sobre Movilidad Humana Centro-Sur permitirá conocer y gestionar adecuadamente las migraciones en el país; gracias a este tipo de encuentros se podrá analizar, conocer y comprender las iniciativas y prácticas existentes en materia de políticas públicas a favor de las y los migrantes, y con ello elaborar un plan de trabajo que abone a impulsar acciones a favor de grupos específicos que comparten enfoques o inquietudes similares dentro del sistema mundial de la migración. Se logrará potencializar el trabajo con autoridades de los tres niveles de gobierno y organismos del sector social privado a fin de contribuir la estrategia migratoria y evaluar las necesidades de las y los migrantes, así como reforzar mecanismos y protocolos de actuación que garanticen a

las y los migrantes el acceso a la justicia en nuestro país y, a su vez, abatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación.

**Jeremy Mac Gillivray. OIM.** En el Informe sobre las Migraciones en el Mundo del 2022, se estimó que en el 2020 había alrededor de 281 millones de personas migrantes y que continuarán creciendo los flujos migratorios, a pesar de la desaceleración por la pandemia de la COVID-19. Ya que, los cambios en los flujos migratorios son constantes, la OIM busca anticiparse de la mejor manera posible para apoyar a los gobiernos y la adecuada atención de las personas en movilidad, procurando adoptar un enfoque integral a largo plazo para las respuestas de emergencia, integrando los objetivos de desarrollo y reconociendo los elementos impulsores y las vulnerabilidades cambiantes, siempre buscando el respeto de los derechos humanos.

Los cambios previsible en cuanto a la migración requieren la actuación de todas las partes involucradas en el tema, para reforzar las acciones para la gestión eficaz de la migración, incluyendo la promoción de la movilidad regional para optimizar los resultados en materia de desarrollo. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que cubre todas las dimensiones de la

migración internacional, brinda una importante oportunidad de mejorar la Gobernanza Migratoria. En línea con la Agenda 2030, se reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible tanto para las personas migrantes como para sus comunidades y las comunidades de acogida.

Desde la OIM se celebra la adopción de la Declaración de los Ángeles en el Marco de la Cumbre de las Américas, instrumento que refleja el compromiso fundamental hacia la tarea de gestionar de manera efectiva los movimientos migratorios en las Américas.

Cabe resaltar que, este año Guerrero y la Ciudad de México se han incorporado a la iniciativa de la OIM sobre la implementación de los indicadores de Gobernanza de la Migración para realizar un balance de las políticas existentes relacionadas a la migración. Así, desde la OIM se reitera el compromiso y la disposición para brindar asistencia técnica, generar información que sirva como evidencia para la formulación de política pública, fortalecer capacidades de todos los actores involucrados en la atención de la migración y desarrollar instrumentos que apoyen al trabajo diario que generan en materia migratoria.

**Uriel Salas, ACNUR.** En términos de protección y de soluciones duraderas para las personas que se encuentran en situación de movilidad humana, es muy importante trabajar en terreno de forma coordinada. Dado que aún existen retos en la materia, es necesario unir esfuerzos.

El próximo año, se va a celebrar el Foro Mundial para los Refugiados en el que, se dará seguimiento a compromisos del Estado Mexicano, por lo que es el momento idóneo para el involucramiento de los gobiernos locales y de otros actores que trabajan en terreno, y para trabajar en red y lanzar el mensaje de responsabilidad compartida, no únicamente para las comunidades de acogida y las comunidades que se ven relacionadas con el fenómeno de la movilidad humana. Desde ACNUR se seguirá apoyando a los gobiernos en los distintos niveles y los esfuerzos en los poderes del Estado, muy de la mano de las personas refugiadas, solicitantes y personas desplazadas.

**Rocío González Higuera (UPMRIP).** La dinámica de movilidad humana en esta zona reviste trascendencia en cuanto al refugio y el desplazamiento forzado interno. Esto se traduce en retos y oportunidades para impulsar acciones desde una visión transversal de derechos huma-



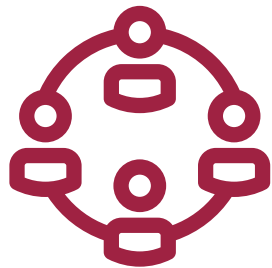
nos. Desde la UPMRIP, con el apoyo de otras dependencias de la administración pública federal, de organismos internacionales, la academia y la sociedad civil, se han construido la serie de Foros Regionales sobre Movilidad Humana, cuya intención es acercar herramientas para fortalecer los trabajos que ya se realizan. Buscan formas de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la coordinación entre los actores involucrados en la atención e integración de personas en contextos de movilidad humana.

La región Centro-Sur se caracteriza históricamente por una movilidad humana. Si bien, a nivel nacional, el Bajío es la principal zona expulsora de personas migrantes en México, esta realidad no es ajena en el Centro, ni en partes del Sur, pues en el Estado de México, Oaxaca y Ciudad de México, se tienen fuertes flujos de emigración. Los nueve estados que conforman esta región recibieron poco más de una tercera parte de todas las remesas que ingresaron a México en el año 2021: de los casi 52 mil millones de dólares que entraron a nuestro país, casi 18 mil millones tenían a estos estados como destino.

En cuanto a la dimensión de retorno, en el periodo 2015-2020, retornaron a las nueve entidades

de la región más de 106 mil personas, lo que representa un 33% del total a nivel nacional. En cuanto a la dimensión de destino, destaca que la Ciudad de México, a pesar de no ser una entidad fronteriza, ocupa el segundo lugar a nivel nacional en cuanto al volumen de población inmigrante, solo después de Baja California. La región también se caracteriza por una importante presencia de flujos irregulares. Por ejemplo, para 2021, Veracruz destaca por concentrar el 37% de todos los eventos de presentación y 54% para los eventos de canalización de la región. En la región también se encuentran los cuatro principales estados con población inmigrante por inseguridad delictiva o violencia, los cuales son: la Ciudad de México, el Estado de México, Guerrero y Veracruz, entre ellos representan dos terceras partes del total nacional.

En suma, el Foro da cuenta del firme compromiso desde la Secretaría de Gobernación y de todo el Gobierno de México para seguir promoviendo acciones que partan de un enfoque de derechos humanos en todo el país, con la visión de hacer de la región un lugar para el desarrollo de una integración económica, política, social y cultural que permita el libre desarrollo y el bienestar de todas y todos.



La intención es escuchar y construir estrategias en todo el país partiendo de la premisa de que todos los contextos son muy diversos.

## PRIMER MENSAJE DE BIENVENIDA

**Rocío González Higuera. UPMRIP.** En los días de trabajo del Foro se buscará generar un espacio de diálogo e intercambios de conocimientos y buenas prácticas sobre la atención a personas en contexto de movilidad humana. Asimismo, se pretende dotar a los estados de herramientas que les ayuden a fortalecer su capacidad de respuesta y atención. La intención es escuchar y construir estrategias en todo el país partiendo de la premisa de que todos los contextos son muy diversos.

El Foro se diseñó para aprovechar la presencia de todas y todos. El primer día se centra en conocer el Panorama de la Movilidad Humana en las entidades de la región, especialmente desde la visión de políticas públicas y los datos estadísticos. También se pretende compartir algunas herramientas útiles para fortalecer las capacidades institucionales en materia de movilidad humana en el país.

El segundo día se centra en el diálogo y en el intercambio de experiencias donde lo que interesa es escuchar y conocer los avances y los retos en la construcción de una política integral de movilidad humana desde lo local. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, se considera que estos espacios son cruciales para el aprendizaje compartido y para la construcción de alianzas.

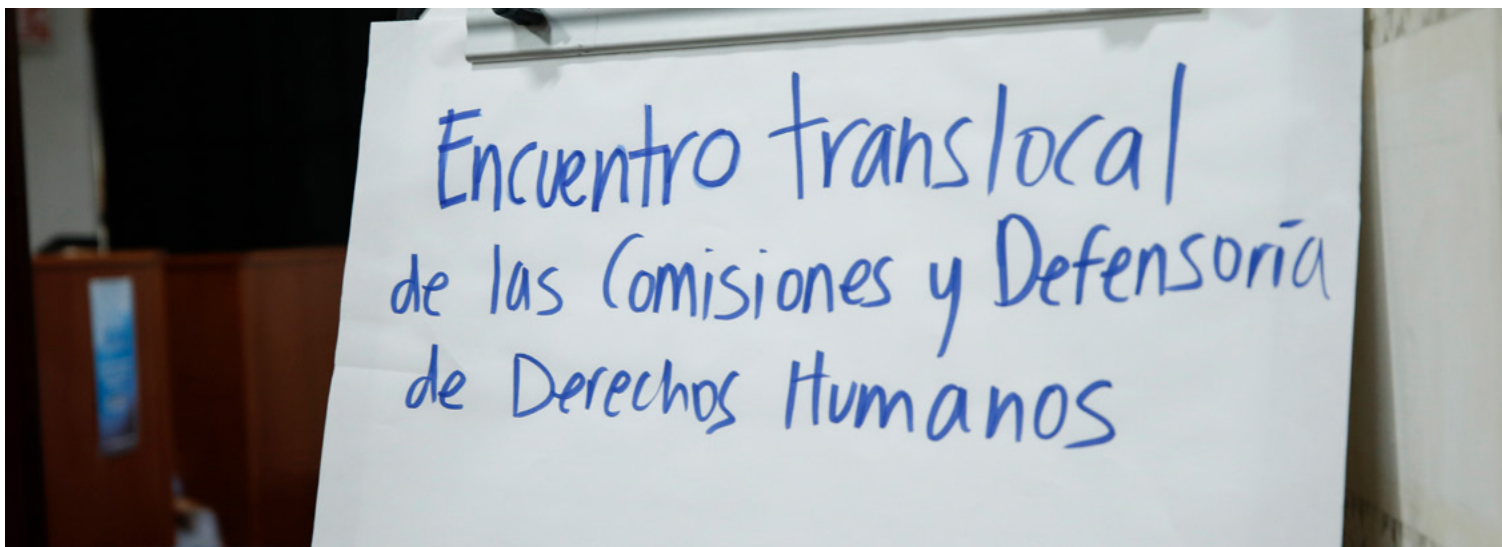
# TEMA: CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA DE LA REGIÓN CENTRO-SUR

## PANORAMA DE MOVILIDAD HUMANA

**T**eresa Heessel Pimentel Vázquez. UPMRIP. Una política integral de movilidad humana tiene tres características y cuatro elementos: la primera característica es el enfoque de derechos humanos que se refiere a poner en el centro de la política pública los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. La siguiente característica es el enfoque diferenciado el cual implica comprender las características y condiciones específicas de las personas o grupos que les ubican en una situación de vulnerabilidad. La tercera característica es la coordinación interinstitucional que implica la colaboración de los tres órdenes de gobierno.

Los cuatro elementos para la construcción de políticas públicas en movilidad humana son: un marco normativo especializado en movilidad humana; las capacidades institucionales para la atención; políticas públicas que establezcan marcos de actuación integrales y, acciones y programas focalizados. Desde la UPMRIP se realizó un análisis a partir de estos cuatro elementos que permitió construir un mapeo sobre el estatus actual de la región Centro-Sur.

El marco normativo especializado impacta en la medida en la que otorga facultades y establece obligaciones a las autoridades; brinda marcos de actuación claros y eficientes; da sustento al presupuesto; se planean rutas de acción a seguir y, se establecen estándares para la atención. En la región, seis de las nueve entidades cuentan con legislación especializada en migración y solamente una en materia de desplazamiento forzado interno. Hay un marco normativo en materia de migración en la Ciudad de México, en el Estado de México, en Hidalgo, en Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz y destaca que, el estado de Guerrero es la única entidad que cuenta con una ley especializada sobre DFI.



Las oficinas especializadas para la atención de personas migrantes son necesarias porque favorecen la articulación para el uso eficiente de recursos; facilitan la coordinación interinstitucional; se identifican necesidades específicas de capacitación para el personal y para el apoyo a las personas en movilidad, y, se diseña, ejecuta y da seguimiento a estas acciones.

A partir del directorio de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM), se realizó un proceso de análisis y sistematización en la región. En las nueve entidades se brinda atención especializada a personas migrantes. Hay oficinas de atención a migrantes en la Ciudad de México, el Estado de México, Gue-

rrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. En el estado de Hidalgo y Morelos se cuenta con áreas especializadas, aunque éstas no forman parte de la CONOFAM. Las Oficinas Especializadas dependen de diversas Secretarías: unas están ancladas a la Secretaría de Gobierno, otras a Finanzas, otras a Desarrollo Social, y en los niveles jerárquicos están, desde Secretarías, Institutos, Dirección General, Coordinación, Dirección y hasta una Subdirección. Sería útil evaluar la posibilidad de que estas oficinas tengan el nivel jerárquico más alto posible para asegurar que cuenten con recursos, capacidades e insumos materiales, humanos y financieros necesarios para atender a las poblaciones.



Por su parte, los Planes Estatales de Desarrollo son el instrumento programático que dota de orden a la acción pública de los gobiernos en corto, mediano y largo plazo y que permite documentar las prioridades de los gobiernos y también recogen las exigencias de la ciudadanía, pues, en su mayoría, están sujetos a un proceso de participación ciudadana. Asimismo, le dan sustento a los recursos y a la programación. Hasta el momento han sido publicados ocho Planes de la región y, en el caso del estado de Guerrero está en proceso.

Algunos diagnósticos de los Planes incluyeron temáticas de migración, refugio o DFI. Seis de los diagnósticos incluyeron migración: Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz; solamente la Ciudad de México incluye el refugio y Veracruz el DFI en sus respectivos diagnósticos. En cuanto a líneas de acción específicas, siete estados incluyen acciones en materia migratoria. En cuanto a refugio y DFI sólo la Ciudad de México tiene acciones específicas.

Las estructuras de los Planes Estatales de Desarrollo van desde los objetivos, hasta las estrategias y las líneas de acción. En los ocho Planes se localizaron 71 acciones concretas que se dividen en cinco objetivos, 16 estrategias y 50 líneas de acción: en seis de los ocho Planes se reconoce a la población



se centraban en migración con énfasis en la diáspora y el retorno.

migrante como un grupo en situación de vulnerabilidad; sin embargo, no todos los Planes tienen acciones articuladas entre sí, sino que muchas de ellas están aisladas, lo que limita su efectividad y alcance.

La UPMRIP realizó un mapeo a través de páginas oficiales sobre la existencia de programas y acciones orientadas a personas migrantes, refugiadas y en situación de DFI. Se identificaron 97 acciones y programas, el 95% de las acciones se centraban en migración con énfasis en la diáspora y el retorno; no se encontraron acciones específicas para personas refugiadas y en la Ciudad de México se reportan diversas acciones orientadas a atender a más grupos poblacionales. En general un área de oportunidad es dar a conocer los programas y que la información sea mucho más clara, actual y accesible.

## MIGRACIÓN

**Miguel Ángel Virgilio Aguilar Dorado. UPMRIP.** El Centro-Sur de México cuenta con los dos estados que mayor población tienen: la Ciudad de México y el Estado de México. La Ciudad de México recibe diariamente más de 1 millón 700 mil personas ingresan a estudiar o trabajar. Esta movilidad tiene que ver con la inmigración y la emigración. La Ciudad de México ocupó el segundo lugar a nivel nacional en la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) en 2021, después sigue el Estado de México. Asimismo, en la Ciudad de México están las oficinas centrales de la Comisión Mexicana Ayuda a Refugiados (COMAR).

Oaxaca tiene los dos municipios con mayor índice de intensidad migratoria a nivel nacional y, en tercer lugar, está Hidalgo; es decir se trata de municipios donde hay muchas viviendas que reciben remesas y que tienen personas residiendo en Estados Unidos. Asimismo, Hidalgo es la segunda entidad que tiene más asociaciones en el exterior, sólo después de Guanajuato. Guerrero y Oaxaca son los dos principales estados de origen de la población repatriada a nivel nacional, a pesar de no ser los principales expulsores de personas emi-

grantes en el país. Finalmente, en la región se encuentran las primeras cuatro entidades con mayor cantidad de emigración por inseguridad o violencias: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y Veracruz.

En el periodo 2015-2020 poco más de 226 mil personas mexicanas provenientes de la región emigraron a Estados Unidos: Estado de México, Oaxaca, Ciudad de México y Veracruz. De estos estados es el 59% del total regional de los connacionales en este periodo. Siete de cada diez personas de la región emigraron por motivos laborales, pero hay otras causas como la reunificación familiar, los lazos en las comunidades y los motivos educativos. La gente de Oaxaca en un 84% sale para trabajar, en contraste está la Ciudad de México de la que el 29% de la migración tiene que ver con motivos educativos.

De los 51.6 mil millones de dólares recibidos en remesas en el 2021, el 35% correspondieron a esta región; 62% ingresaron al Estado de México, a Ciudad de México, a Guerrero y a Oaxaca. La Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, es el tercer municipio que más remesas recibió con 582 millones de dólares. En el primer semestre de 2022 los flujos monetarios de remesas en la región



ya superan los 10 mil millones de dólares, esto es, 23% más que en el primer semestre de 2021.

A la región regresaron 106 mil connacionales en el quinquenio 2015-2020, principalmente al Estado de México, Oaxaca y Puebla; a dichos estados regresó el 45% de la población de toda la región. La Ciudad de México, Estado de México y Veracruz ocupan los lugares tercero, quinto y sexto respectivamente a nivel nacional con mayor migración circular.

En 2021 se registraron 69,674 eventos de repatriación, esto es el 43% al nivel nacional. Guerrero y Oaxaca destacan como los dos estados con mayores repatriaciones en el país. En cuanto a los eventos del Título 42, la región concentró la mitad de los eventos registrados en el país: Guerrero, Oaxaca y Veracruz fueron los estados que más personas recibieron (65% del total). Durante el primer semestre del 2022, se han registrado poco más de 63 mil repatriaciones, esto representa el 91% del total de las repatriaciones del 2021.

Los eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes representaron el 14% del total en la región. El 53% de estos eventos se concentran en Guerrero y Oaxaca y se trató de personas entre 12 y 17 años, quienes viajaban sin compañía, en su mayoría hombres.

En términos de inmigración, la región Centro-Sur registró que el 50% de las personas extranjeras residentes provienen de Estados Unidos. Por el volumen de la población inmigrante, destacan Ciudad de México y Estado de México con más de 104 mil y 62 mil residentes extranjeros, respectivamente; esta cifra los ubica en el segundo y sexto lugar nacional en cuanto a volumen de personas extranjeras residentes. En la Ciudad de México convergen personas de todas las nacionalidades.

Por el Centro-Sur atraviesan todas las rutas migratorias que utilizan las personas para llegar a Estados Unidos, sin embargo, el tránsito irregular es muy difícil de cuantificar. La mayor cantidad de eventos de presentación y de canalización se registraron en Veracruz, Tlaxcala y Oaxaca. Veracruz concentra el 37% de los eventos de presentación y el 54% de los eventos de canalización en la región pues forma parte de la “Ruta del Golfo”, que es la más corta y la más peligrosa. El tráfico ilícito de personas se observa en el estado de Veracruz y en Tamaulipas. Desde el 2013 se han registrado eventos de presentación de personas provenientes de Asia y África y, actualmente hay 106 nacionalidades que transitan.

En el quinquenio 2015-2020, un total de 118,274 personas se movieron de su lugar habitual de resi-

dencia por motivos de violencia o inseguridad delictiva, ello representa dos terceras partes de toda la población que emigró por estas causas en todo el país. Cuatro estados de la región ocupan los primeros lugares en el ranking de estados por violencias: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y Veracruz.

## REFUGIO

**Samir Grego Valencia. COMAR.** En México la única entidad a nivel federal que puede otorgar reconocimiento de la condición de refugiado es la COMAR. Durante 2021, en la COMAR se recibieron 130,627 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado a nivel nacional, esta es la cifra más alta desde la historia de COMAR y, el 85% de estas solicitudes han sido al sur de México, principalmente en Tapachula, en Chiapas. En Guerrero se tuvieron 1,405 solicitudes; 317 en Tlaxcala, 175 en Hidalgo y, más de 2 mil en la Ciudad de México.

En lo que va de 2022 se han recibido más de 67 mil solicitudes. La entidad federativa que ha recibido más es la Ciudad de México con 2,078; le sigue Veracruz con 1,405; Puebla con 317, Oaxaca con 175 y el Estado de México con 79. Donde la COMAR no tiene una oficina de representación, la recepción de la so-

licitud se realiza a través del Instituto Nacional de Migración (INM) que opera como un ente coadyuvante.

Para solicitar refugio en México se tienen que cumplir tres requisitos: ser persona extranjera; estar en territorio nacional, y que la persona manifieste que quiere iniciar el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. El procedimiento de solicitud tiene tres etapas: el registro; la implementación de acciones de atención y vinculación, que incluyen la canalización de las personas de acuerdo con las necesidades identificadas y la tramitación de la Clave Única de Registro de Población (CURP). La tercera etapa es el análisis de elegibilidad de cada caso. La ley indica 45 días de plazo para que la COMAR pueda tener una resolución; sin embargo, dada la intensidad de los flujos la capacidad de resolución de la COMAR se ha visto rebasada.

Cuando una persona inicia el procedimiento, no puede salir de la entidad federativa en la que lo inició, hasta la resolución de la COMAR, sin embargo, muchas personas tienden a iniciar sus procedimientos en el sur del país y salir con destino a alguna ciudad en el norte, por lo que, si no hay una razón justificada para la reapertura o, un aviso y autorización previa de la COMAR, el procedimiento se considera abandonado.



Para solicitar refugio en México se tienen que cumplir tres requisitos:

1. Ser persona extranjera
2. Estar en territorio nacional
3. Que la persona manifieste que quiere iniciar el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

Cabe aclarar que, por normatividad es el INM quien otorga una TVRH a quienes inician el procedimiento de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, misma que les permite estar en el país de manera regular hasta por un año, hasta en tanto la COMAR resuelve; sin embargo, las personas llegan a confundir este tipo de tarjetas con un documento de tránsito por territorio nacional, por lo que incurren en el mencionado abandono. La figura del refugio se reconoce a quienes tienen una causa fundada por la cual su vida corre peligro en su país de origen, y no es por temas económicos, por lo que es muy importante el análisis de cada caso.

COMAR brinda atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes. Sus solicitudes se procesan de forma paralela con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Cada una de las dependencias, en el marco de sus atribuciones, considera el Interés Superior del Niño alineado con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La COMAR garantiza el principio de no devolución, una vez que la persona ya inició el procedimiento, esta persona no puede ser devuelta a su país de origen o de residencia, y ello se le notifica al INM.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

**Gabriela Galicia. UPMRIP.** Con base en los estándares internacionales en la materia, particularmente, en el Informe de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Principios Deng), el DFI es la situación en que las personas o grupos de personas se han visto forzadas u obligadas de manera expresa o tácita a escapar o huir de su hogar o lugar de residencia habitual, en particular, como resultado, o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provo-



cadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. El DFI no es un estatus jurídico; implica una situación forzada u obligada debido a un riesgo inminente y directo; denota sentido de urgencia y no existe un cruce de frontera internacional a diferencia de otras formas de movilidad humana; asimismo, es una situación precedente y directamente vinculada a la migración internacional o el refugio.

Las etapas de atención por parte de actores gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil al fenómeno van desde la prevención, pasando por la asistencia humanitaria, la atención integral y hasta el logro de soluciones duraderas. También es importante la aplicación del enfoque diferencial de acuerdo con características como discapacidad, género o grupos etarios.

Actualmente en México no se cuenta con datos oficiales sobre DFI. Algunas de las fuentes de información utilizadas para la aproximación al DFI son el Censo de Población y Vivienda 2020, el monitoreo de medios diario de la UPMRIP, las investigaciones académicas en la materia, encuestas que contienen preguntas en las cuales se puede tratar de inferir los datos, investigaciones de las organizaciones de la sociedad civil, y la información sobre posibles casos.

Algunas posibles causas y detonantes del DFI en la región Centro-Sur incluyen la violencia y delitos, extorsiones, intolerancia religiosa, daños a propiedad, despojo y conflictos territoriales, violencia de género, persecución política, enfrentamientos intercomunitarios, explotación minera, mega proyectos de infraestructura, violaciones a los derechos humanos, hostigamiento por defensa de áreas naturales, desastres naturales tales como

sismos, desbordamientos de ríos, huracanes, derrumbes y deslaves.

En ausencia de cifras oficiales, podemos hacer aproximaciones que nos indican que el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo son principalmente entidades receptoras de personas en situación de desplazamiento forzado interno por causa de conflictos o violencias. Por otro lado, tanto el Estado de México, como la Ciudad de México y el estado de Guerrero presentan flujos tanto de origen como de destino en materia de DFI por causa de conflictos o violencias. También se cuenta con algunos datos sobre la proporción de migración interna por causa de desastres, en los que igualmente está la Ciudad de México, el Estado de México y Morelos, esta última como entidad tanto de destino como de origen. En Guerrero, existe DFI tanto intraestatal, como hacia otros estados de la República. En el caso de la Ciudad de México, el Estado de México y Jalisco el comportamiento preponderantemente es intraestatal.

**Claudio Frausto, UPMRIP.** Un momento histórico y determinante para el tema fue el 2019 cuando la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, reconoció a nombre del gobierno mexicano el DFI como un problema público. A partir de ello se ha dado un impulso legislati-

vo al tema, por lo que se acompañó la formulación de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno que aún se encuentra en espera de discusión en el Senado. Al interior del Consejo Consultivo de Política Migratoria, el Grupo de Trabajo sobre DFI, convocó a distintas áreas de la Secretaría de Gobernación para colaborar en el diseño de esa iniciativa de Ley; y actualmente se avanza en el diseño de política pública sobre DFI.

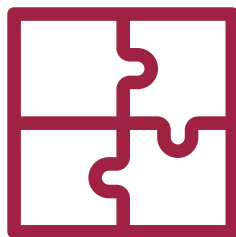
Desde entonces, se han elaborado herramientas, técnicas e investigaciones y, se ha cooperado con organismos internacionales y con organizaciones de la sociedad civil para conocer otras perspectivas y buenas prácticas en el mundo. Se ha colaborado con distintos gobiernos locales y entidades como Guerrero, Querétaro, Michoacán, Chihuahua y Chiapas, para el impulso de leyes

y políticas públicas sobre desplazamiento forzado interno. Finalmente, se recibirá la visita oficial a México de la Relatora Especial de los Derechos Humanos sobre los Desplazados Internos, quien vendrá este año a México para examinar cómo se encuentran los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en situación de DFI.

Entre las herramientas técnicas que se han diseñado desde la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, está el Micrositio especializado en desplazamiento forzado interno en: *politicamigratoria.gob.mx*. Ahí se presentan conceptos básicos sobre DFI desde la perspectiva del gobierno mexicano; también hay una bitácora de las actividades gubernamentales en materia de DFI, colaboraciones internacionales y, una biblioteca virtual especializada. Asimismo, actualmente se está realizando un ejercicio de caracterización de situaciones de DFI en Chihuahua, en colaboración con el Servicio Conjunto de elaboración de Perfiles de Desplazados Internos (JIPS, por sus siglas en inglés) y el ACNUR, además del INEGI y la participación de diversas instituciones académicas y de la sociedad civil.

Con la GIZ se elaboró el Diagnóstico “Desplazamiento Forzado Interno en México – Análisis y Recomendaciones para su Atención en Jalisco,

Actualmente se está realizando un ejercicio de caracterización de situaciones de DFI en Chihuahua, en colaboración con JIPS, el ACNUR, INEGI y la participación de diversas instituciones académicas y de la sociedad civil.







Puebla y Querétaro”; con la OIM se desarrolló un Diagnóstico de la implementación de las Leyes locales existentes sobre DFI. Con ACNUR se realizó un análisis de atribuciones federales para la atención del DFI. Con la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de Derechos Humanos y JIPS se elaboró una guía con elementos mínimos para hacer ejercicios de caracterización sobre situaciones de DFI. Finalmente, en distintas publicaciones del Centro de Estudios Migratorios y de la UPMRIP, se han publicado artículos tanto de análisis como de opinión sobre DFI.

Uno de los principales retos sigue siendo generar información para la toma de decisiones, pero

se ha avanzado en el marco normativo específico y varias entidades han comenzado a formular sus leyes locales. Es necesario construir una política pública integral que contemple el enfoque diferencial. Desde la UPMRIP se tiene la disposición para acompañar con asesoría técnica a los gobiernos locales para atender el DFI, para desarrollar marcos normativos, así como para desarrollar la política pública integral. Además, la UPMRIP ofrece su apoyo para establecer vínculos de cooperación con organismos internacionales que también podrían apoyar para la implementación de estos proyectos; como se ha hecho en Guerrero, Sinaloa, Michoacán y Querétaro.

## TEMA: HERRAMIENTAS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD HUMANA A NIVEL LOCAL

**Jesús Sierra. OIM.** Desde OIM la visión es tener una migración regular, segura y ordenada. Se cuenta con los Indicadores de Gobernanza Migratoria que, están basados en un marco conceptual que tiene tres principios y tres objetivos. Son 96 indicadores con los que se espera contribuir a un bienestar socioeconómico para las personas migrantes y para la sociedad en general. Asimismo, se promueve la adhesión a los instrumentos internacionales y nacionales que regulan la migración y, la ventaja de los indicadores es que miden las condiciones de las normas migratorias y de la atención a la migración, sin hacer una evaluación de calificación, sino identificación de áreas de oportunidad para generar estrategias y herramientas para modificar o reorientar las políticas migratorias, ello, a través de recomendaciones.

El proceso de recopilación de información para los indicadores se hace de la mano de las autoridades, ya sea, a nivel estatal o, a nivel municipal para lograr una valoración en conjunto. Actualmente se cuenta con cuatro informes: Oaxaca, Chihuahua, Guanajuato y Tamaulipas. Se pueden consultar en la [página de la OIM](#). Una vez recopilados los indicadores, se desarrolló un plan de trabajo para impulsar las acciones que se consideraron necesarias. Por el momento se están desarrollando los indicadores en los estados de Guerrero, Durango, Michoacán y en la Ciudad de México.

La OIM también cuenta con una Red de Ventanillas Informativas que son espacios coordinados entre las autoridades estatales o municipales donde se brinda infor-



mación actualizada, certera y benéfica para las personas migrantes en cualquiera de las modalidades que se puedan presentar, es decir, ya sea, para quienes están en tránsito, quienes retornan, o quienes buscan salir de sus lugares de origen. El objetivo es fortalecer las capacidades institucionales del municipio o del estado, y que los espacios sirvan para beneficiar a las personas, acercando los servicios que se proporcionan desde los distintos ámbitos de gobierno.

A nivel nacional se cuenta con 23 Ventanillas en Chiapas, Baja California, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Ciudad de México, Nuevo León y Quintana Roo. Algunas todavía están en proceso de establecerse. La Red no sólo opera en México, sino también está Centroamérica (zona de operación del Programa Regional sobre Migración de la OIM).

Por otro lado, la OIM, junto con la UPMRIP, realizó un Diagnóstico sobre la implementación de leyes locales en materia de DFI. Son tres estados que cuentan con legislación específica ya publicada e implementada: Chiapas, Guerrero y Sinaloa. Chiapas fue la primera entidad que emitió su Ley de Prevención al Desplazamiento Interno en el 2012; posteriormente fue Guerrero, en 2014 y, la más reciente fue la del estado de Sinaloa con la

Ley para Prevenir, Atender, Reparar Integralmente el Desplazamiento Interno Forzado del 2020.

Uno de los objetivos del diagnóstico fue determinar el grado de implementación de las leyes, es decir, conocer las acciones implementadas en la entidad, la medición de la capacidad institucional y, la cantidad de recursos financieros y humanos para la atención del desplazamiento forzado interno. Con base en ello, se generaron recomendaciones para la mejora de la implementación. La recopilación de información se realizó consultando fuentes de información oficiales y públicas y a través de entrevistas con las personas funcionarias públicas a cargo del tema. El corte de la información para el diagnóstico fue al 2021. Entre los hallazgos están la variedad de enfoques de diseño en las tres entidades. En el caso de Chiapas se observa un enfoque de protección civil, por lo que la Secretaría de Protección Civil del estado es la encargada de coordinar las acciones en materia de desplazamiento forzado interno. También hay acciones de desarrollo social, de gobernabilidad y de otras temáticas que igualmente están coordinadas por la Secretaría de Protección Civil.

En el caso de Guerrero, el diseño está referido a la Secretaría General de Gobierno que, es la instancia que coordina las acciones a nivel estatal, por

lo que, el enfoque es de política interior. En el caso de Sinaloa, el enfoque ha sido de desarrollo social. Esto tiene que ver con la cantidad de programas sociales que el estado ha elaborado para atender el desplazamiento forzado interno, derivado de las recomendaciones que recibió la entidad tanto de la Comisión Nacional, como de la Comisión Estatal.

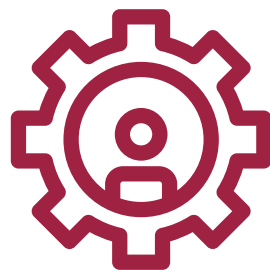
Entre los hallazgos generales para las tres entidades está la falta de reglamentación que permita aterrizar de mejor manera las atribuciones o la distribución de competencias de las dependencias. Por otro lado, los recursos no se etiquetan exclusivamente para la atención al desplazamiento forzado interno. También se observó la falta de capacitación, sobre todo, a nivel municipal. Otro hallazgo es la necesidad del impulso de mecanismos de coordinación en los tres niveles de gobierno. Asimismo, se observó la falta de mecanismos jurisdiccionales o administrativos para el acceso a la justicia de las personas desplazadas y a la atención de otras necesidades. Por otro lado, cabe reconocer la labor que han desarrollado las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Entre las principales recomendaciones que se plantearon están: el desarrollo de sistemas de registro; la elaboración de diagnósticos de necesidades de protección; reforzar la capacitación de

autoridades estatales y a las municipales; la designación de áreas específicas con personal especializado para la atención; la emisión de los reglamentos o normas que permitan la distribución de competencias; la asignación de presupuestos específicos para el desplazamiento interno y, la coordinación entre todos los niveles de gobierno tanto, estado-municipio, como estado-Federación.

**Jesús Vega Macip, GIZ.** El Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local (PROFIL), financiado por Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), comenzó desde octubre de 2019 y concluirá en junio de 2024; sus principales contrapartes a nivel Gobierno Federal son la SEGOB, a través de la UPMRIP y la COMAR, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE). GIZ y ACNUR son socios implementadores y trabajan en tres estados piloto en México de manera conjunta: Querétaro, Jalisco y Puebla, también en Tabasco y Chiapas.

GIZ como actor de desarrollo y ACNUR como actor humanitario buscan complementariedades, cooperación y sinergias en el nexo de ayuda humanitaria, desarrollo y paz para mejorar las condiciones para la integración social, cultural y económica de personas refugiadas, solicitantes de asilo, des-



**GIZ como actor de desarrollo y ACNUR como actor humanitario buscan complementariedades, cooperación y sinergias en el nexo de ayuda humanitaria, desarrollo y paz para mejorar las condiciones para la integración social, cultural y económica de personas refugiadas.**

plazadas forzadas internas, migrantes y miembros de las comunidades de acogida en una situación similar de vulnerabilidad. Este enfoque integral se aplica según la metodología de “acción sin daño” (Do-No-Harm), que ofrece pasos concretos para asegurar la sensibilidad al contexto/conflicto, para mitigar impacto no deseado de las intervenciones y para aumentar su impacto positivo. Clave para el proyecto es el acompañamiento de las instituciones, promoviendo la coordinación y cooperación multiactor e intersectorial para lograr la sostenibilidad de las acciones en el sistema existente más allá del proyecto.

Se presentaron acciones interinstitucionales en Puebla entre las cuales se encuentra el InLAB, que es el Laboratorio de Integración Social y reú-

ne principalmente actores y agentes de cambio que buscan retos y soluciones comunes para la integración de las personas en movilidad. Con este proyecto se trabaja de manera conjunta y desde diferentes sectores: público, privado, academia y organizaciones de la sociedad civil, para lograr un impacto positivo en la vida de las personas migrantes refugiadas y, en general, de personas en movilidad, así como de las comunidades de acogida. Al día de hoy han participado más de 70 personas en el InLAB provenientes de diferentes sectores: público, academia, organizaciones internacionales, sociedad civil y personas en movilidad.

En cuanto a la integración económica, se cuenta con la estrategia para propiciar la integración sistemática de personas en movilidad en el mercado laboral en Jalisco, Querétaro y Puebla. Esta busca aprovechar las estructuras y programas y acciones ya existentes que brindan gobierno, sociedad civil, agencias internacionales y el sector privado y fortalecer su vinculación, conectividad y coordinación sistemática para no duplicar funciones. En ese sentido, la estrategia busca acompañar estas acciones para lograr aumentar su efectividad y eficacia creando sinergias interinstitucionales para apoyar y estimular que las personas en movilidad logren su incorporación laboral.



Otro mecanismo son las Mesas de Trabajo Inter municipal en Puebla en las que GIZ brinda un acompañamiento técnico compartiendo buenas prácticas en materia de movilidad humana y migración. Asimismo, se colabora con otras organizaciones, agencias e instituciones de gobierno. En suma, se pretende lograr una integración sostenible a través de un grupo de apoyo multiactor.

María José Lazcano (GIZ). GIZ, como agencia de la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable, procura hacer acompañamiento técnico de las autoridades y de las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, destaca el trabajo de Diagnóstico “Desplazamiento Forzado Interno en México – Análisis y Recomendaciones para su Atención en Jalisco, Puebla y Querétaro”, en el que se colaboró con autores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), específicamente con el Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno Migración Exilio y Repatriación (SUDIMER), con la UPMRIP y ACNUR.

La población en situación de DFI tiene necesidades y condiciones específicas que tienen que ser reconocidas para lograr una relación sostenible en los estados en los que se trabaja. A este respecto, en el diagnóstico se presentan recomendaciones en tres grandes bloques para las entidades federativas para realizar sus rutas de trabajo: el primer bloque se refiere a los marcos normativos y las políticas públicas, para lo cual se recomienda, reconocer y visibilizar el DFI como un problema público a nivel estatal, realizar diagnósticos, registro de la población e impulsar un marco normativo a nivel estatal. El segundo bloque es el de la prevención y construcción de paz. Se recomendó mapear

los municipios, ubicar las zonas donde hay influencias de grupos delictivos para poder rastrear y prevenir los posibles desplazamientos y transformar estas posibles causas de DFI. En el último bloque de integración y sensibilización, se reconoce la necesidad de que las personas desplazadas formen parte del diseño de las estrategias de atención y que sean parte de los procesos, además de crear redes de apoyo en las comunidades para que las personas y comunidades desplazadas se integren de la mejor manera.

**Uriel Salas, ACNUR.** El año pasado México se colocó en el tercer lugar a nivel mundial de solicitudes de la condición de refugiado, seguido de Estados Unidos y Alemania; este hecho plantea retos muy específicos para las personas que se ven obligadas a salir de sus países de origen por persecución, violencia e inseguridad. El estado de Chiapas recibe alrededor del 73% de las solicitudes en el sur del país. Por su parte, la Ciudad de México y Veracruz, están entre las cinco principales entidades que reciben solicitudes.

ACNUR tiene presencia o alguna iniciativa de trabajo en México en 22 puntos de la república. De los estados de la región se trabaja en la Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Oaxaca y Veracruz. Los pilares en los que se enfoca ACNUR

son: asegurar el acceso al territorio, a la información y al procedimiento de la condición de refugiado para las personas con necesidades de protección internacional. ACNUR trabaja de manera coordinada con la COMAR; por ejemplo, en la mesa de trabajo interinstitucional, con diferentes actores de los tres órdenes de gobierno, organizaciones civiles y sector privado, coordinando esfuerzos con otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas con presencia en México. Asimismo, se colabora de forma interagencial con otras agencias hermanas de Naciones Unidas y con otros organismos y agencias internacionales.

También se trabaja para mejorar las condiciones de recepción y de acceso a servicios de atención a personas con necesidades específicas; en México, ACNUR trabaja con aproximadamente 150 albergues de la sociedad civil para fortalecer capacidades y que las personas que lo necesitan accedan a servicios. Asimismo, se pretende lograr la integración sostenible. Por ejemplo, se cuenta con el Programa de Integración Local (PIL), es una estrategia coordinada con el objetivo de identificar recursos y herramientas en las personas refugiadas para integrarse de manera gradual con dimensiones jurídicas, económicas, sociales y culturales, a través de la reubicación de personas que han sido reconocidas como refugiadas en el sur de México

hacia el centro y el norte del país, actualmente son 11 destinos de integración local acompañados por el ACNUR, espacios con mayores oportunidades laborales en el sector formal, acceso a una red de servicios básicos y especializados, con el objetivo de promover autosuficiencia entre las personas refugiadas, con la comunidad de acogida, y así poder reconstruir su vida con dignidad y en entornos de paz. A la fecha se han trasladado alrededor de 25 mil personas refugiadas.

Por otro lado, con la COMAR, el Registro Nacional de Población (RENAPO) y ACNUR han colaborado coordinadamente para fortalecer y automatizar el sistema de generación y acceso a la Clave Única de Registro de Población – CURP – para personas solicitantes de la condición de refugiado. Desde el 2019, esta ha sido una buena práctica que se ha mencionado en Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)

El trabajo inter-agencial se realiza con agencias como la OIM, la OIT, UNICEF y GIZ. El Proyecto “Ciudades” en la Ciudad de México desarrolla capacidades entre los gobiernos de Santiago de Chile y la Ciudad de México para fortalecer la integración socioeconómica de personas en movilidad humana e involucra a personas migrantes, refugiadas, desplazadas internamente y solicitantes.





En Puebla, ACNUR cuenta con presencia que trabaja con la implementación del Programa de Integración Local, buscando brindar nuevas oportunidades de vida en el Estado con el fin de lograr su independencia y plena incorporación a la sociedad, fortaleciendo capacidades institucionales del Estado y realizando acciones de sensibilización con el sector privado. Asimismo, se ha trabajado con alrededor de 15 empresas y con actores académicos.

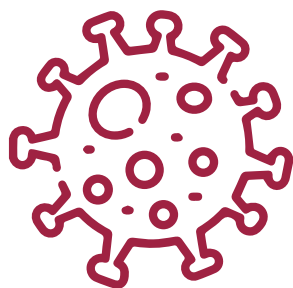
En cuanto al tema de desplazamiento interno ACNUR México proporciona asistencia técnica a Chiapas, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán y Estado de México para marcos Jurídicos, y de manera interagencial, se involucra a todas las agencias,

desde sus propios mandatos para la asesoría y la asistencia técnica de manera integral al fenómeno. Junto con la UPMRIP, se realizó el informe de Marco Jurídico y Política Pública sobre la situación de DFI. Aún están pendientes las recomendaciones del informe y la ruta de implementación.

**Rodrigo Jiménez, Consejo Nacional de Población (CONAPO).** El año pasado CONAPO realizó una investigación de corte cualitativo sobre poblaciones indígenas en situación de desplazamiento forzado interno en los estados de Guerrero, Chiapas y Chihuahua. El financiamiento de la publicación quedó a cargo del Fondo de Población de Naciones Unidas.

En el caso de Guerrero, al contar con tantos recursos naturales aparece una complejidad entre actores. La región es pluriétnica y multicultural, por lo que surgen conflictos tales como los agrarios, políticos y religiosos. En la entidad hubo un incremento muy abrupto de la violencia en las últimas dos décadas, como resultado de la lucha de poderes entre grupos del crimen organizado. A su vez, los poderes locales también entraron en conflicto con los cárteles, creando los llamados grupos de autodefensa. Por otro lado, la pandemia por COVID-19 también representó una complejidad para las comunidades indígenas. Por ejemplo, había poca información en sus lenguas, tuvieron alta exposición al virus, por estar en movimiento para trabajar, además de que hubo poca información para la prevención de la enfermedad.

La pandemia por COVID-19 representó una complejidad para las comunidades indígenas, había poca información en sus lenguas, tuvieron alta exposición al virus.



Aunque no son los más numerosos, los motivos religiosos también provocan el desplazamiento en Guerrero ya que, entra en pugna el derecho comunitario con el derecho civil de cada una de las personas. Los conflictos agrarios, tampoco son los más frecuentes, pero llegan a suceder cuando una comunidad étnica ocupa el territorio de otra. Este tipo de conflictos tienden a ser de larga duración y cíclicos. Otra fuente de conflicto que sí es recurrente es el cultivo de la amapola y la producción de la goma de opio. Las afectaciones de este tipo de conflictos se observan por igual en toda la población pues se llega a obligar a las personas a trabajar en condiciones casi de “esclavitud” bajo amenaza de muerte o agresiones. De esta manera, las actividades de los grupos criminales, también generan violencia de alto impacto y provocan el desplazamiento de las personas del estado. Esto involucra el trasiego de armas, el tráfico de diversas drogas, las desapariciones forzadas, los asesinatos dolosos, los secuestros, la trata de personas e incluso el lavado de dinero.

Por lo que respecta a la minería y la explotación forestal, dado que Guerrero cuenta con amplias zonas boscosas, hay prevalencia de tala clandestina y ello también genera desplazamiento. Por su parte, la minería, que está muy vinculada con

empresas trasnacionales que pueden llegar a asociarse con grupos criminales para desplazar a los pobladores y, eventualmente, quitarles el territorio donde se pretenden realizar las explotaciones. También suele ocurrir que, las actividades de la industria minera contaminan el agua y, eventualmente, las poblaciones abandonan sus lugares de residencia.

Los fenómenos naturales también han llegado a ocasionar el desplazamiento de las personas en Guerrero; por ejemplo, las tormentas tropicales Ingrid y Manuel, generaron movilizaciones, sobre todo en el área de la montaña.

A su vez, todos los tipos de desplazamiento se combinan con otros fenómenos de movilidad, tales como los flujos de tránsito de personas que atraviesan el estado en dirección a la frontera norte. De esta manera, hay varias causas para migrar que convergen, lo que complejiza distinguir qué es lo que origina el desplazamiento.

## DIÁLOGO ABIERTO

**Orquídea Hernández Mendoza.** Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera (Guerrero). En muchas ocasiones son los gobiernos locales los que tienen que afrontar los retos relacionados

con la movilidad. Se identifica como un área de oportunidad la difusión de información sobre las instituciones, programas, dependencias o instancias existentes para apoyar a las personas y a los gobiernos que tienen el primer contacto con ellas. También es necesario acortar los tiempos y los procedimientos burocráticos o administrativos para poder acceder a los apoyos, trámites o servicios.

En el caso del DFI también resulta importante que las acciones que se implementen dejen de ser emergentes, se consoliden y estén a la mano de los gobiernos locales para el apoyo de las víctimas de esta situación. Lo mismo se aplica para las personas originarias de estos municipios que llegan a fallecer en Estados Unidos, es decir, se requiere coordinación y apoyo para poder afrontar los gastos del traslado de los cuerpos.

**Fredy Bernardino Rojas. Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de la Sierra (Guerrero).** No se sabe a ciencia cierta lo que está pasando, y menos aún en zonas como la Sierra del estado de Guerrero. La organización (Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de la Sierra) ha cuantificado más de 10 mil movilizaciones de personas desplazadas forzadas internas en esa zona por múltiples causas. Es im-

portante diseñar acciones concretas en territorio para que las personas desplazadas regresen a sus lugares; y para prevenir desplazamiento forzado interno en el futuro.

**Delia Figueroa Salas. Secretaria de la Mujer (Guerrero).** Es necesario un marco jurídico fortalecido, efectivo y claro, desde la Federación, así como estructuras institucionales y presupuestos en los que se considere el problema del DFI en cada uno de los municipios donde ya se tiene referencia. Por otro lado, es necesario realizar diagnósticos con datos desagregados por género para identificar la problemática y la manera específica en la que la viven mujeres, niñas y niños.

**Norma Mendieta. Consejo Consultivo de Política Migratoria.** Es muy importante contar con el reglamento del marco normativo general sobre DFI con la finalidad de concretar acciones, líneas y estrategias específicas para la atención, la prevención y la reparación integral del daño.

Por otro lado, la articulación entre los tres niveles de gobierno y los poderes es necesaria para evitar realizar acciones desvinculadas que no logren aterrizar los avances que se han hecho ya. Finalmente, es fundamental difundir las acciones y programas para que se pueda acceder a ellos y mejorarlos.



## TEMA: COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA



**A**ida Pérez García. *Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)*. El IOAM ofrece de manera gratuita una serie de trámites y servicios a favor de la comunidad migrante y sus familias. La comunicación permanente con autoridades municipales ha sido clave para brindar una respuesta oportuna a las personas migrantes. Gracias a los convenios de colaboración con los ayuntamientos, se ha logrado dar respuesta inmediata en casos de emergencia.

Asimismo, se mantiene una estrecha relación con autoridades del poder ejecutivo, como lo es con la Secretaría de Seguridad Pública, con quien se firmó un convenio para la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de la comunidad migrante y familias oaxaqueñas, así como para el acompañamiento a personas migrantes en tránsito, esto, también en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Oaxaca y el INM para garantizar el respeto a su integridad física y a sus derechos humanos. También se han realizado pláticas, talleres, conferencias y actividades para informar y asesorar a la población en materia de política migratoria, promoción y protección de los derechos humanos. Se ha implementado el operativo “Bienvenido, Oaxaqueño y Oaxaqueña Migrante”, cuyo fin es brindar atención a las familias migrantes oaxaqueñas que regresan a la entidad con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, asegurando que su ingreso, tránsito y salida se efectúe con estricto respeto a los derechos humanos.

El IOAM cuenta con un convenio vigente con el Registro Civil para proteger el derecho a la identidad de la niñez migrante binacional, además de que, el Registro Civil acude a los 50 consulados mexicanos que hay en la Unión Americana para dar certeza jurídica a cualquier migrante que se encuentra en dicho país. Se ha logrado regularizar la situación legal de niñas, niños y adolescentes en el país, gracias a la entrega de Actas de Inserción de Extranjería o de Doble Nacionalidad. Por otro lado, el IOAM trabaja estrechamente con la Agencia Consular de Estados Unidos en Oaxaca y se organizan las Ferias de Pasaportes Americanos a favor de las niñas, niños y adolescentes binacionales.

Se celebró un convenio con el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca para promover el desarrollo profesional, cultural y de igualdad entre jóvenes oaxaqueños e impulsar programas y políticas públicas de ambas dependencias entre la comunidad migrante y sus familias. La promoción del deporte entre las personas migrantes ha sido posible gracias al convenio firmado con el Instituto de Cultura Física y Deporte (INCUDE), el cual tiene el objetivo de coordinar acciones y estrategias que permitan establecer el fomento de la recreación, cultura física y deporte, así como la preservación de juegos autóctonos en las comunidades de ori-



gen y destino de la población, principalmente con las personas que han sido repatriadas, para que los niños se puedan adaptar a la forma de vivir en las comunidades de origen de sus padres.

Asimismo, el IOAM colabora con el Instituto Estatal de Educación para Adultos en Oaxaca para difundir, promover y fortalecer los servicios educativos que presta este organismo a favor de la comunidad migrante y familias oaxaqueñas. Además, se han implementado acciones para abatir el analfabetismo y reducir el rezago educativo.

La promoción, difusión, ejercicio y protección de los derechos humanos de las personas migrantes oaxaqueñas se realiza a través de la colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca. Se han brindado pláticas informativas, conferencias, talleres, seminarios, que abonan a la prevención, atención y erradicación de la discriminación y violencia que sufren las personas en movilidad. De igual manera, el IOAM y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión colaboran para informar a la comunidad oaxaqueña, tanto en el país, como en Estados Unidos, acerca de las acciones que provee el Instituto. Asimismo, se firmó un convenio con la Coordinación Nacional del Servicio Nacional de Empleo en Oaxaca, con el objetivo de brindar asistencia a las y los migrantes oaxaqueños que quieran obtener una visa de trabajo hacia Canadá o hacia Estados Unidos.

Finalmente, se trabaja muy estrechamente con la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) en las ocho regiones del estado para apoyar a las niñas, niños y adolescentes en tránsito por la entidad o a quienes han sido repatriados. También se ha colaborado con la OIM en el desarrollo de los indicadores de Gobernanza Migratoria.



## GUERRERO

Celeste Mora Eguiluz. Secretaría de los **Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero**. Guerrero tiene cifras preocupantes en torno al fenómeno migratorio. Desde la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales se implementan acciones propias y de manera transversal e intersecretarial. Existe plena disposición para que, en conjunto se fortalezcan los mecanismos interinstitucionales para atender los desafíos.

**Rubén Ramos Muñoz. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero**. Guerrero se considera como la tercera entidad con mayor número de expulsión de migrantes, principalmente hacia los Estados Unidos, en los estados de California, Texas, Illinois, Nueva York y Georgia. Tan solo en el año pasado se registró una emigración de más de 29 mil guerrerenses. Los principales municipios que tienen expulsión de emigrantes son: Acapulco, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo, Ayutla y Tlacoachistlahuaca. El estado ocupa el primer lugar nacional de migración interestatal y, se estima que hay más de 60 mil jornaleros en los campos agrícolas de Sonora, Sinaloa y Baja California.

En el año 2021, el estado tuvo una captación de divisas por concepto de remesas de más de 2,600 millones de dólares, esta cantidad de recursos significa el 87% del presupuesto que se le asignó al estado el año pasado; 10.9% de las familias viven de estas remesas, y por ello, Guerrero es la segunda entidad más dependiente en términos de asignación de presupuesto en la República, solo detrás de Michoacán. Los principales municipios que tienen la captación de remesas son Tlapa, Acapulco y Chilpancingo. Guerrero también registra el mayor número de deportaciones, por lo que, se han implementado acciones específicas en colaboración con el INM para poder apoyar a las personas con un servicio de transporte desde los principales puntos de recepción del INM a sus municipios de destino.

Entre los programas insignia con los que se cuenta está el Programa 2x1 de Atención a Migrantes, que tiene una inversión de más de 20 millones de pesos. El beneficio se da a través de obras públicas que se desarrollan con recursos tripartita de organizaciones de migrantes que se encuentran en Estados Unidos, el municipio y recursos propios de la Secretaría. Se busca llevar infraestructura social básica a las comunidades de origen para poder disminuir el rezago social de los municipios.

El Programa de Apoyo a Deudos, tiene un recurso de 2 millones de pesos y ha beneficiado a más de 99 familias. El objetivo, en coordinación con la Red Consular de México-Estados Unidos consiste en que, al fallecer las personas de origen guerrerense, las trasladan a la Ciudad de México, para que, posteriormente se traslade el cuerpo de la persona hasta sus comunidades de origen.

En materia de atención y asistencia a la población migrante, de manera personalizada, se dan asesorías en materia migratoria, administrativa, civil, penal, laboral, de derechos humanos, también en coordinación con la Red Consular de los Estados Unidos. En el periodo de octubre de 2021 a la fecha, se han dado más de 93 asesorías, entre las que destacan la expedición de pasaportes y visas humanitarias.

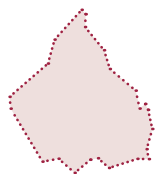
En cuanto a las colaboraciones transversales a nivel intersecretarial en el marco del Subcomité Especial Migrante, se han expedido documentos de identidad y, brindado servicios del Registro Civil para regularizar la identidad jurídica de los guerrerenses a través de campañas que se han celebrado en el estado de California en Estados Unidos.

Por otro lado, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de sus programas de movilidad de empleo ha apoyado a que varios guerrerenses



vayan a trabajar a EUA y Canadá de forma regular. También se trabaja con otras dependencias como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía del estado de Guerrero.

Con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se colabora para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que son deportados, además de que se han firmado convenios con varias instancias del estado a fin de apoyarlos en materia educativa. Finalmente, se capacita a personas deportadas para que puedan incursionar de nuevo en el mercado laboral.



## CIUDAD DE MÉXICO

**Aarón Garduño Jiménez. Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH).**

Dada la magnitud de la movilidad en la Ciudad de México, la colaboración interinstitucional se divide en varias etapas: emergentes, especializadas y ordinarias o permanentes, todo con un enfoque interseccional para su atención.

Los flujos en las llamadas caravanas llegaron a integrar a aproximadamente 3 mil personas, lo que implicó una colaboración interinstitucional muy amplia entre las instancias del gobierno de la



**El DIF colabora para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que son deportados.**

Ciudad de México para garantizar la atención humanitaria y los insumos suficientes para atender a esta población.

El desplazamiento al interior de la Ciudad de México se atiende bajo el mismo esquema de colaboración interinstitucional. En el caso de sismo, para evitar el desplazamiento, se brindó apoyo para renta que continúa vigente hasta que se garanticen las condiciones adecuadas en la reconstrucción. En el caso de inundación, se aplica un seguro que tiene la Ciudad de México. En cuanto a los casos de DFI, se trata de dar atención integral e interinstitucional, vinculando a las personas desplazadas internas con la Comisión de Atención a Víctimas, con servicios de atención psicológica y con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**Tobyanne Ledesma. Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de**

**México.** El Mecanismo ha institucionalizado una estrategia para defender a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en situación de refugio o desplazamiento forzado en la Ciudad de México. En ese sentido, se cuenta con un mecanismo de protección federal, mediante el cual se realiza la derivación de solicitudes de atención, misma que, también incluye a personas que llegan directamente a la Ciudad de México sin ninguna vinculación institucional o a personas que son derivadas por las mismas instituciones de Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, se realiza una entrevista personalizada, a partir de la cual, se realiza un diagnóstico de necesidades para la aplicación del Plan de Atención Integral que incluye medidas de protección y seguimiento.

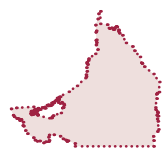
La ruta descrita se trabaja en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a partir de un diagnóstico que se realizó para conocer datos sobre periodistas y personas defensoras que llegaban a la Ciudad de México. Entre las medidas de atención que se implementan se encuentran las de protección, protección urgente, preventivas y sociales. A través de éstas se ofrecen servicios como hospedaje temporal, alimentación, vestido, transporte y atención médica;

la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha abierto espacios para la atención psicoemocional, ya sea mediante el grupo del mecanismo o, mediante consultorios y el aprovechamiento de la alianza que se tiene con el Centro de Sueño y Neurociencias de la UAM Iztapalapa.

**Jorge García Hidalgo. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO).** El marco normativo de la atención a poblaciones migrantes o a personas en movilidad humana se basa en el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México, que establece que todas las personas migrantes o en un contexto de movilidad humana, independientemente de su condición jurídica tendrán la protección de la ley y no serán criminalizadas por su condición migratoria. Asimismo, en el artículo 20, se establece que el Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales deberán promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes. También se cuenta con la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana donde se establece que, la movilidad humana es el ejercicio de un derecho humano que tienen todas las personas a migrar; que ninguna persona se reconoce como “ilegal”, además de la prohibición de la discriminación o exclusión.

Asimismo, esta ley dice que, todas las acciones se deberán de programar, ejecutar y evaluar a

través de una Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana, en la cual participan 11 Secretarías de Gobierno, la Fiscalía, la Comisión de Derechos Humanos, la Procuraduría Social, y siete dependencias invitadas. Cabe mencionar que, a aquellas personas que acreditan la estancia de un mes en la Ciudad de México se les otorga una constancia que garantiza el derecho a recibir servicios y los programas sociales.



## CAMPECHE

**Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle. Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche.** Actualmente, el gobierno del estado de Campeche se encuentra en el proceso de generación de una política pública que permita garantizar de manera integral los derechos de las personas en condición de movilidad. A través de un trabajo conjunto con la Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración de la Secretaría de Gobierno, se lograron crear programas de capacitación sobre derechos humanos destinados a personas servidoras públicas. En ese sentido, se han realizado tres foros: el primero con funcionariado estatal y algunas instancias federales; el segundo, con tres municipios fronterizos y, el tercero se realizó a ni-

vel regional y participaron los estados de Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, además de Campeche.

Asimismo, se ha recibido apoyo de la Dirección General de Políticas Públicas en Materia de Derechos Humanos, para la creación del Programa de Derechos Humanos del estado de Campeche, donde se considera incluir un apartado especial sobre movilidad humana.

Por otro lado, se ha establecido un vínculo con la OIM, quienes han brindado su acompañamiento técnico para generar buenas prácticas. Por ejemplo, actualmente, se está desarrollando el diagnóstico del perfil migrante en la entidad. La principal área de oportunidad que se ha detectado hasta ahora, a través de las entrevistas realizadas para el referido diagnóstico, es la falta de conocimiento sobre el tema de movilidad humana entre las personas funcionarias públicas de los tres niveles de gobierno. A la par, se han desarrollado los talleres de Gobernanza Migratoria con la participación de toda la administración del estado, municipios y autoridades federales.

Otra área de oportunidad detectada, es que en Campeche no se cuenta con registros de atención al migrante. En ese sentido, en la entidad se reconoce la necesidad de trabajar en coordinación y con el apoyo de instancias federales e internacionales, así como municipales, además de la acade-



Las instituciones deben tomar las responsabilidades que les corresponden en el cuidado de estas niñas y niños, desde acceso a la salud emocional, hasta su atención integral por medio de los DIF municipales u otras instancias.



mia, asociaciones civiles, y la ciudadanía en general para la generación de una política pública integral.

## DIÁLOGO ABIERTO

**Bernardo Rodríguez Alamilla. Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo del Estado de Oaxaca.** La experiencia del acompañamiento de procesos de migración internacional y a las personas en situación de DFI al interior de Oaxaca ha permitido conocer más de cerca las historias de las personas, en particular las causas por las que dejan sus lugares de origen. En el caso de las caravanas, es posible dar cuenta de las necesidades específicas que presentan las personas de acuerdo a su género, edad o destino. Asimismo, se observa la falta de recursos materiales, de infraestructura y humanos que enfrentan los estados y los municipios por donde estas personas transitan, es decir, la manera en que sus capacidades son rebasadas ante estos grandes flujos migratorios. Ante esta situación es necesario crear legislaciones a nivel municipal para que se puedan implementar acciones de atención que vayan más allá de lo contingente.

En cuanto al DFI en Oaxaca, es necesario contar con un registro de las personas víctimas de esa situación, es decir, si se trata de desplazamiento forzado individual, familiar o colectivo. Ac-

tualmente, se considera que hay alrededor de 100 o 200 personas que están en situación de DFI en el estado. Entre las causas que se encuentran están los conflictos por límites agrarios; las disputas por los recursos económicos asignados a las comunidades; las afectaciones por fenómenos naturales, sobre todo la parte cercana a la costa; los procesos electorales o post-electorales y, los conflictos inter-comunitarios.

**Sergio Canales Martínez. Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de los Pueblos de la Sierra.** La organización representa alrededor de 82 pueblos ubicados en 5 municipios en la zona geográfica identificada como la Sierra de Guerrero. En el contexto de violencias y de carencias sociales se han establecido, a través de la Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mesas de trabajo en las que se interactúa principalmente con dependencias del estado, y en ese sentido, se propone que la Mesa Estatal de Construcción de Paz, tenga una mesa regional en el estado, de tal manera que se puntualicen los episodios de DFI o de desaparición forzada. Asimismo, se plantea que estén armonizadas la Ley de Desplazamiento Forzado Interno, la Ley de Víctimas y la Ley de Desaparición Forzada. También se identifica la necesidad de capacitación en los contextos, por ejemplo, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otro

lado, se requiere crear las cartografías comunitarias en el tema de la reconciliación del tejido social en los lugares afectados. Finalmente, se propone la creación de esquemas de concurrencia presupuestal para facilitar líneas de actuación en torno al DFI, por ejemplo, un presupuesto regionalizado para la Sierra para el 2023.

**Delia Figueroa Salas. Secretaría de la Mujer (Guerrero).** En la Secretaría de la Mujer se trabaja en la política de transversalidad, de igualdad entre mujeres y hombres y, el respeto al derecho humano de mujeres, niñas y niños. Sin embargo, también se tiene que trabajar una política transversal y la realización de un análisis, por ejemplo, a través de diagnósticos de la situación de niñas y niños quienes, al perder a sus cuidadores como padres o madres, ya sea porque éstos han emprendido algún tipo de movilidad hacia afuera de México, o porque han sido víctimas de la violencia, quedan a cargo de sus abuelos o abuelas, quienes a su vez, al no poder proveerles los cuidados necesarios, los dejan más vulnerables a la captación del crimen organizado en sus comunidades. Por lo tanto, ante este problema identificado, las instituciones deben tomar las responsabilidades que les corresponden en el cuidado de estas niñas y niños, desde acceso a la salud emocional, hasta su atención integral por medio de los DIF municipales u otras instancias.

# TEMA: AVANCES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD Y EDUCACIÓN DE PERSONAS EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA

## IDENTIDAD

**T**eresa Heessel Pimentel Vázquez. UPMRIP (en representación de RENAPO). Uno de los principales instrumentos de cooperación internacional en materia de movilidad humana que ha suscrito México es el Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular que busca garantizar derechos a la información y a la identidad legal; proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales; garantizar el derecho de los migrantes a acceder a los servicios básicos como salud, educación, apoyo social sin discriminación; y garantizar que el retorno sea seguro y digno, así como que la reintegración sea sostenible. De esta manera, los compromisos adquiridos en el marco del Pacto se operativizan a través de la CURP. A su vez, la CURP se utiliza para registrar en forma individual a todas las personas que residen en México, ya sea nacionales o extranjeras, así como a mexicanas y mexicanos que radican en otros países, y se considera la llave de acceso a los trámites y servicios que se ofrecen desde las dependencias de la Administración Pública en todo el país.

Por lo tanto, la CURP puede facilitar el acceso a los derechos de todas las personas. En el caso de las personas en movilidad, hay diferentes supuestos para que obtengan la CURP, dependiendo de sus características intervienen diversas autoridades, desde el INM, la COMAR, la Secretaría de Relaciones Exteriores o, incluso los Registros Civiles,

y ésta se puede emitir a personas extranjeras con condición migratoria o estancia regular: residentes permanentes, temporales y visitantes; a solicitantes de la condición de refugiado; y a personas diplomáticas.

Con corte al 15 de agosto de 2022 se contabilizaron 1 millón 647 mil CURP en el país. En el caso de hijas e hijos nacidos en México de padres extranjeros, pueden obtener un acta de nacimiento mexicana y una CURP. Con corte a la misma fecha se han registrado 201 mil CURP emitidas para estas personas. En el caso de las personas mexicanas, hay tres grandes supuestos: el primero se refiere a personas naturalizadas como mexicanas y se trata de las personas que, bajo los supuestos de la Ley de Nacionalidad, en los artículos 19 y 20, han obtenido la nacionalidad mexicana. Al corte se contabilizaron 105 mil CURP de personas naturalizadas. El segundo supuesto corresponde a personas en situación de retorno, hay dos modalidades para obtener la CURP en el retorno: cuando es forzoso, se le puede llamar repatriación y se emite a la persona una CURP temporal con fotografía como una “atención”, que tiene vigencia de un año, en tanto puedan recuperar todos sus documentos. Al corte, RENAPO emitió 19 de estos documentos. Cuando el retorno es voluntario, puede hacerse un Registro

de Nacimiento Extemporáneo en México, y puede emitirse una CURP, siempre y cuando no exista un registro previo. A la fecha de corte, se han emitido 867 mil CURP.

El tercer supuesto concierne a las personas mexicanas que radican en el exterior, la Red de Consulados y Embajadas funciona como un auxiliar en el ejercicio del derecho a la identidad de nuestras y nuestros connacionales. Al mismo corte, se han emitido 976 mil CURP, y 923 mil registros de nacimiento en el exterior.

## EDUCACIÓN

**Gabriela Galicia. UPMRIP (en representación de la Secretaría de Educación Pública).** Por su contexto de movilidad, las personas pueden enfrentar retos para acceder a la educación, permanecer en ella, concluir la o transitar a otros estudios. Algunos de los retos identificados son el desconocimiento de la norma vigente, la falta de documentos, el desconocimiento del trámite administrativo, la falta de espacio en la matrícula de la escuela elegida y la negativa a la inscripción por falta de información, entre otros.

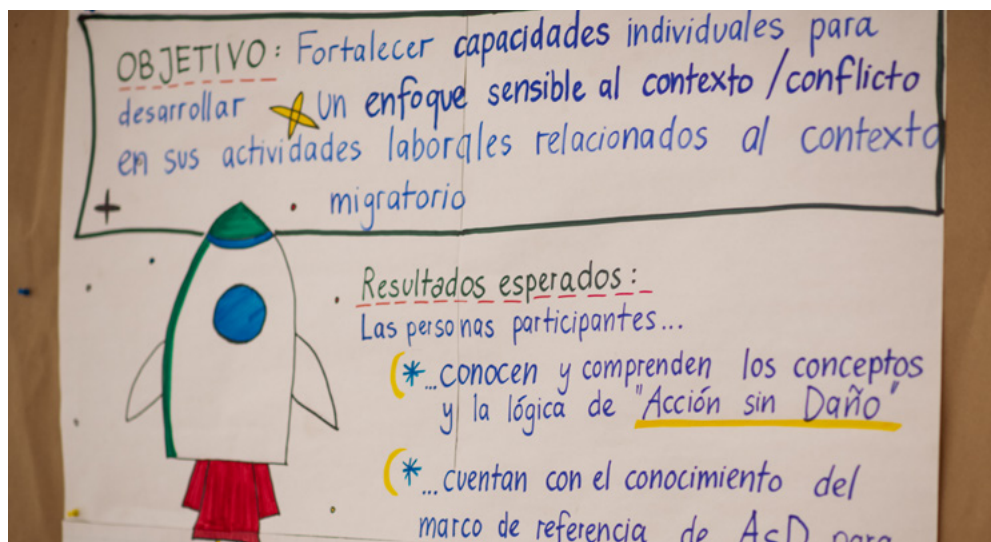
Al respecto, la SEP ha emitido algunos lineamientos que hacen posible la inclusión de las per-

sonas en contexto de movilidad a los sistemas escolares. En cuanto a la inscripción a la educación básica y media superior se registran importantes avances. Para realizar el trámite de inscripción, no es necesario presentar documentos de identidad o escolares; sin embargo, si la niña, niño o adolescente no cuenta con ellos, puede presentar: acta de nacimiento o el equivalente, la CURP, o bien, el documento académico obtenido por la escuela del último grado cursado. En caso de no contar con ninguno de los documentos, la escuela deberá apoyar a la familia para la inserción inmediata del aplicante, y le proporcionará una solicitud de inscripción donde se especificará el nombre de la o el

estudiante, mismo que, será el soporte para establecer su identidad.

Cuando no se cuenta con documentos académicos, la SEP puede facilitar la inscripción con los siguientes instrumentos de apoyo: la tabla de correspondencia que refleja la correspondencia escolar entre los sistemas educativos de dos países distintos; los documentos de transferencia binacional México-Estados Unidos, mismos que se utilizan entre México y Estados Unidos, se tramitan en los consulados mexicanos y son gratuitos. En tercer lugar, está la revalidación de estudios, que es el acto administrativo de la autoridad educativa a través del cual se otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, siempre y cuando sean comparables y cuenten con validez oficial en el país de origen. Además, no se requiere apostilla, en caso necesario, puede acompañarse de una traducción libre, y no se podrá negar el trámite ante la falta de documento de identidad.

Finalmente, se tiene la acreditación de estudios de forma autodidacta, que se refiere a la acreditación de conocimientos relativos niveles educativos, o grados escolares adquiridos de forma autodidacta, por experiencia laboral o con base en la formación para el trabajo, publicados en los acuerdos 286 y 02/04/17.





# TEMA: INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA EN LA REGIÓN CENTRO-SUR



## GUERRERO

**F**rancisco Rodríguez Cisneros. *Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero*. Guerrero cuenta con la Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno, publicada en 2014, por lo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Público, se tiene un programa alimentario, de salud, educación, seguridad, apoyo comunitario e institucional, por el que se da atención a grupos de personas desplazadas. Asimismo, en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales, se trabaja en las zonas identificadas con niveles de violencia para atender las causas que la generan. Por ejemplo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el Programa de Proximidad Social a Niños, Niñas y Jóvenes, se tiene el acercamiento a esta población para evitar que sean tanto víctimas como generadores de actos de violencia y delincuencia.

En la búsqueda de la restitución de los derechos de la población desplazada, se tiene planeado desarrollar un programa estatal encaminado a establecer acciones de prevención, protección y atención prioritaria de emergencia a las poblaciones desplazadas, por medio de programas sociales; de igual forma, se creará la red de desplazados,

con el fin de conocer las características de la población afectada y evaluar los servicios que se prestan, y se creará el Fondo Estatal de Contingencia con el objeto de financiar y sustentar los programas de prevención y atención del desplazamiento interno, atención humanitaria de emergencia, de retorno, estabilización y consolidación económica.

**Cecilia Narciso Gaytán. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.** El estado de Guerrero cuenta con una importante proporción de población indígena y de raíces afroamericanas. Asimismo, se encuentra en el tercer lugar nacional en el ranking de pobreza extrema. Dos municipios del estado, ubicados en la zona de Alta Montaña, han sido considerados como los más pobres del país y de América Latina. En este contexto, ante la situación de pobreza, tanto la migración interna, como la migración internacional se han convertido para las personas en una salida para garantizar los derechos de las familias indígenas de esa región.

En el estado, la situación de DFI es originada por la violencia, así como por acciones relacionadas con homicidios, secuestros, desapariciones de personas, extorsión o el cobro de cuotas de parte de grupos vinculados con la delincuencia orga-



nizada. En este sentido, en el 2014, se adicionó el artículo 220 Bis en el Código Penal en el que se tipifica el “Desplazamiento Forzado Interno” como delito. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos ha registrado 3,268 personas desplazadas internas, quienes se ubican en diferentes regiones del estado. De esas personas atendidas 2,604 son hombres, 293 mujeres, 134 niñas, 137 niños, 49 adolescentes y 51 adultos mayores. Se han emitido 29 medidas cautelares, del 2014 a la fecha, al Gobierno del Estado y a los municipios en temas de desplazamientos. Además, se ha logrado articular, entre el gobierno municipal y el gobierno federal algunas acciones para proveer alimentos en la zona centro de Chilpancingo (Chichihualco).

En cuanto a las medidas de seguridad que se han implementado están las gestiones con el Ejército Mexicano y la Secretaría de Salud en la zona de la Sierra de Tierra Caliente. Asimismo, se llegan a brindar apoyos económicos, despensas alimentarias, colchones, cobijas y servicios médicos. También se colabora para la expedición de actas de nacimiento para las personas que no tienen un registro.

En cuanto a la atención de niñas, niños y jóvenes, la Comisión de Derechos Humanos registró, de 2019 a la fecha, a 800 personas para obtener la

Beca para el Bienestar Benito Juárez, misma que no es únicamente para personas desplazadas, sino para todas las víctimas de “alto impacto” y la acción se realiza llevando el programa a los lugares que se requiere. Finalmente, a través de la Dirección Jurídica del Gobierno del estado de está trabajando para la creación del reglamento para el DFI.

En cuanto a la movilidad internacional, en diciembre de 2021, el INM trasladó a Acapulco a 179 migrantes, entre los que había mujeres embarazadas y 31 niñas y niños. Estas personas provenían de Haití, Brasil, Chile, Cuba, República Dominicana, Venezuela y El Salvador. Para facilitar su atención la Comisión estatal emitió medidas cautelares al gobierno del estado y al gobierno municipal.



**Aida Pérez García. IOAM.** El Instituto Oaxaqueño de Atención a Migrantes tiene interés de fortalecer la capacidad de los migrantes y sus familias, sus organizaciones y comunidades, orientando el proceso hacia el derecho a no migrar o migrar bajo condiciones de seguridad, la autonomía organizacional, la generación de políticas públicas efecti-

vas y el respeto a sus derechos humanos. A este respecto, una buena práctica es la llamada “Guelaguetza Familiar”, que es un intercambio cultural Oaxaca-Estados Unidos, mediante la cual el IOAM apoya a las familias para que se encuentren con sus familiares en Estados Unidos.

Asimismo, el IOAM acerca, de manera gratuita, servicios a las personas migrantes radicadas en la Unión Americana, principalmente hijas e hijos de padre, o madre, o ambos de origen oaxaqueño o en situación de retorno. Por otro lado, en coordinación con RENAPO, se ha logrado entregar actas de doble nacionalidad a niñas y niños que nacieron en Estados Unidos, que son hijos de padre o madre de origen oaxaqueño y se ha acercado a las personas a los servicios de la Agencia Consular de Estados Unidos en Oaxaca para facilitar el trámite de pasaportes americanos para que estos niños puedan ir y regresar a Estados Unidos.

También se cuenta con el Programa de Enlaces Municipales, mediante el cual, la autoridad municipal nombra a un representante de su comunidad para brindarles atención de manera inmediata cuando lo solicitan. Por otro lado, se tramitan permisos humanitarios o constancias de identidad para personas migrantes en situación de emergencia, localización de personas migrantes

extraviadas, repatriación humana y de enfermos, indemnización por fallecimientos, traslado de personas migrantes fallecidas, reclamo de atención ante la Embajada de Estados Unidos, asesoría para el trámite de visas, pasaporte mexicano-estadounidense, traducción de documentos del inglés al español y viceversa; actas de nacimiento, matrimonio, apostillas y certificados de estudios; asesoría jurídica a familiares de migrantes detenidos; asesoría sobre custodia de menores de 18 años; asesorías en causa de fraude, de visas de trabajo a Estados Unidos y Canadá; todo ello, además del operativo “Bienvenido, oaxaqueña y oaxaqueño migrante”.



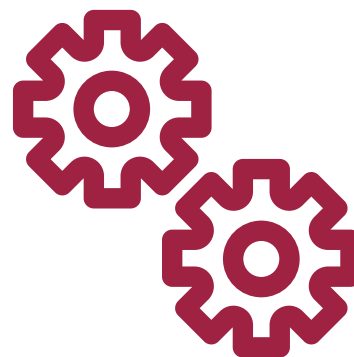
## CIUDAD DE MÉXICO

**Aarón Garduño Jiménez. IESIDH.** En la Ciudad de México siempre hay espacio para el análisis de la política pública en materia de movilidad humana, insertando lenguaje programático, metas, estrategias, indicadores y dando seguimiento a estas políticas que pueden ayudar a garantizar el derecho y pasar de garantía formal a garantía material. En 2020 se realizó un diagnóstico, a partir del cual se desprende que aún existen barreras administrativas para el acceso a los programas sociales, que es necesaria una

presupuestación para la realización de estas políticas públicas y que, la atención debe poder ofrecerse a todas las personas en cualquier dependencia del gobierno que presta un servicio público. Por otro lado, también hay una ausencia de modelos de atención a las personas en las alcaldías. En 2022 se elaboró un nuevo diagnóstico con la vertiente del acceso a los servicios en tiempos de pandemia, pero la barrera a la que se enfrentaron las personas migrantes o sujetas de protección internacional, era que no podían acceder a éstos sin su CURP.

La Ciudad de México está diseñando un Programa General de Desarrollo con una perspectiva a 20 años, en el cual es importante que quede inserto el tema de movilidad humana. Otra buena práctica son los espacios de participación que se generan a través de instancias ejecutoras de los derechos humanos, en los que convergen entes públicos, sociedad civil y especialistas, con la finalidad de trabajar una política pública concreta con mirada multidisciplinaria.

**Rodrigo González. Gobierno de la Ciudad de México.** Como parte de las buenas prácticas que se han desarrollado por parte de la Ciudad de México se encuentran los diagnósticos especializados, mediante los que se tiene un panorama de las necesidades de las personas periodistas desplaza-



Los espacios de participación que se generan a través de instancias ejecutoras de los derechos humanos tienen la finalidad de trabajar una política pública concreta con mirada multidisciplinaria.

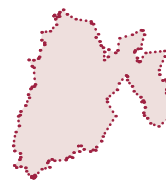
das en la Ciudad de México. En el diagnóstico se trabajó con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la Cooperación Internacional de los Estados Unidos, así como con el Mecanismo de Protección Local. Actualmente se está analizando realizar este mismo ejercicio con la instancia homóloga a nivel federal.

Se han articulado programas y servicios con la Instancia Ejecutora, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas, en todas las instituciones aliadas. También se ha trabajado con la Comisión de Derechos Humanos para tener un enfoque diferencial y para el fortalecimiento de atenciones especializadas.

Uno de los grandes retos es la necesidad de planes de retorno o el reasentamiento de las personas que se encuentren en una situación de desplazamiento, mismos que deberían ser articulados en los tres niveles de gobierno, con todas las instituciones y recursos posibles, ser especializados, directos, transversales, con una perspectiva de derechos humanos y apegados a los más altos estándares internacionales.

**Jorge García Hidalgo, SIBISO. La población objetivo son todas las personas en movilidad humana.** Entre los servicios que se brindan está el apoyo para el derecho a la identidad, trámites de doble nacionalidad, trámite de salud. Asimismo, de acuerdo con su marco normativo, la SIBISO desarrolla un “valor de huéspedes”, en congruencia con uno de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración respecto a que las políticas públicas tienen que estar sustentadas en datos, por lo que, a cambio de registrarse en el padrón, las personas migrantes, sin importar su situación migratoria, obtienen una constancia.

Hasta la fecha se ha atendido a más de 5 mil personas con 8 mil servicios o atenciones, y durante lo que va de este año, se han atendido 619 personas. El 85% de ellas son originarias de Venezuela, Honduras, México, Guatemala, y el resto representan a 24 países.



## ESTADO DE MÉXICO

**José Pablo Montemayor Camacho. Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México.** Se identificaron siete vertientes de trabajo al proyecto general, con siete líneas de acción. Fortalecer la educación financiera en las comunidades receptoras de remesas; concretar proyectos sustentables de desarrollo comunitario para personas inmigrantes; promover organizaciones de migrantes a fin de fortalecer los lazos con la comunidad mexiquense en el exterior y, el ejercicio del derecho a la identidad, por ejemplo, la facilitación del trámite de apostillamiento gratuito de actas de nacimiento de Estados Unidos y las ferias de pasaportes en colaboración con la embajada de dicho país. También existe la Línea de Atención a Personas Migrantes que, actualmente se encuentra en debate en la Cámara de Diputados, derivado de que las necesidades de las personas van cambiando. Asimismo, se establecen acuerdos con instituciones educativas y de salud para facilitar el acceso a estos derechos, además de que se coopera con cámaras y asociaciones empresariales para promover la inserción o la reinserción laboral de las personas migrantes.

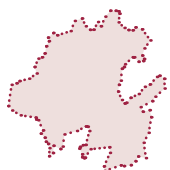


Por otro lado, también se brinda apoyo para el traslado de personas migrantes fallecidas en Estados Unidos. Se ha apoyado a más de 283 familias. Finalmente, se cuenta con el programa Migrante Mexiquense que atiende con orientación, apoyo y asistencia a todas las personas que visitan o transitan por el Estado de México, a través de módulos a lo largo de la principal carrete-

ra del estado. Se han apoyado más de 8 mil personas en 20 módulos.

**Rocío Sánchez. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.** Los pilares de la Comisión son: promoción, divulgación, difusión y protección de derechos humanos. En las visitadurías especializadas en temas migrantes se enfocan a la tramitación y sustanciación de las quejas. La Comisión hace recorridos para identificar a las personas y sus necesidades, y así realizar las quejas correspondientes. Asimismo, se trabaja de manera directa y continua con dos albergues de personas migrantes ubicados en Huehuetoca, donde se otorgan alimentos, acompañamientos y orientaciones y, en su caso, se inician las quejas.

También se hacen recorridos en las vías del tren, donde se encuentra la mayor afluencia de las personas migrantes y se forma parte de los operativos, por ejemplo, el llamado “Héroes Paisanos” en coordinación con el INM y la Coordinación de Asuntos Internacionales del Migrante Mexiquense. Asimismo, se colabora con las autoridades como la Policía General, de Protección Civil, municipales, la Procuraduría de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México. Finalmente, se realizan colectas para la compra de materiales de aseo personal y alimentos que se reparten cuando se dan las asesorías. Entre los años 2021 y 2022 se recibieron 62 quejas.



## HIDALGO

**Emilse Miranda Munive. Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.** Los programas que se han diseñado para la atención de la población migrante hidalguense y sus familias fueron creados por el gobierno del estado en coordinación con las 31 organizaciones de migrantes organizados que radican en Estados Unidos. Para la reunificación familiar está el Programa Abrazando Destinos, que busca que padres y madres de 65 años o más, se reencuentren con sus hijas e hijos que radican en Estados Unidos, mediante la aprobación de una visa por diez años.

Para la documentación y promoción de la movilidad legal de las personas migrantes hidalguenses y sus familias se cuenta con las Ferias de Documentación “Hidalgo Cerca de Ti”, que fortalecen la identidad jurídica de migrantes hidalguenses en Estados Unidos, mediante la tramitación de registros del estado familiar, documentos de educación y licencias de conducir; asimismo, en territorio hidalguense tiene la asesoría y gestión de trámites de pasaportes americanos y visas ante la Embajada estadounidense; mientras que, el Progra-

ma de Doble Nacionalidad “Ya Soy Hidalguense” certifica la nacionalidad mexicana a niñas y niños nacidos en Estados Unidos.

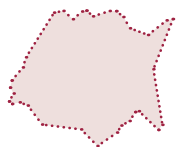
En cuanto a apoyos económicos, se tiene la Asistencia Social Migratoria, que otorga recursos para el traslado de personas fallecidas en Estados Unidos; para personas repatriadas y enfermas, y para la obtención de documentos de viaje, pasaporte, visa de algún familiar en estado de vulnerabilidad económica. El programa Fortalecimiento al Migrante Hidalguense brinda apoyos a los migrantes deportados voluntaria o involuntariamente, para que las habilidades adquiridas en el extranjero puedan ser productivas en su lugar de origen. El programa “Contigo Vamos 1x1 y 2x1”, que se está implementando, será para aquellos migrantes que quieran detonar un proyecto productivo o una actividad de manera colectiva o grupal. Ante la pandemia, también se apoyó a personas migrantes que fueron diagnosticadas por COVID en Estados Unidos, a su familia que dejó de recibir remesas, y a aquellas familias que perdieron a alguien.

También se cuenta con asesoría jurídica y con el apoyo para la búsqueda de personas extraviadas que pudieran encontrarse en situación de detención permanente en Estados Unidos, esto, para que se acerquen o se contacten con sus familiares;





mientras que el Programa Gobierno Cercano tiene el fin de llevar asesoría a los 84 municipios del estado, especialmente a aquellos que tienen mayor intensidad migratoria.



## MORELOS

**Raúl Israel Hernández Cruz. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.** Morelos, si bien no es un lugar de origen o de destino, por su ubicación sí es de tránsito de personas en situación de movilidad humana, principalmente, de desplazamiento forzado interno.

El sistema no jurisdiccional de derechos humanos, conformado por las Comisiones de Derechos Humanos del país, incluida la Nacional, tienen la responsabilidad de señalar a las autoridades y los institutos municipales, estatales y federales, aquellas acciones u omisiones que reflejan que los derechos de las personas en situación de movilidad no están siendo respetados ni garantizados. Para ello, en algunas entidades se tiene la oportunidad de presentar iniciativas de leyes, y en otras solo se limita a hacer investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos que puede culminar incluso en la adopción de medidas cautelares.

Por lo tanto, las Comisiones de Derechos Humanos deben ser vistas como autoridades que suman esfuerzos para cumplir la responsabilidad institucional de todas las autoridades de los gobiernos federales, estatales y municipales y de atender, en condiciones dignas, a las personas que se encuentran en situación de movilidad, porque solo así se podrá restablecer el orden constitucional para que las personas puedan ir, poco a poco, ejerciendo sus derechos y libertades sin miedo y sin ser afectadas.



## PUEBLA

**Leticia Ahuactzin Oyarzabal. Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección del Estado de Puebla.** El “ecosistema de movilidad humana” inicia desde el territorio de origen, trayectoria de tránsito, trayectoria de destino y desde el territorio de retorno. Dentro de este proceso, el estado de Puebla trata de garantizar el derecho humano al libre tránsito, a los servicios y el acceso a los programas sociales. En ese sentido, el Gobierno del estado hace una vinculación de dependencias que conforman el Poder Ejecutivo para lograr la inclusión de las personas. De esta manera, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Poblano de Atención

al Migrante, la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Educación, el DIF Estatal y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Puebla, convergen e implementan acciones transversales para poder atender las necesidades y lograr así el respeto de los derechos humanos de las personas en movilidad.

La Secretaría de Trabajo tiene dos vertientes: empleo y programas sociales, y en todos ellos se considera a los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como indígenas, personas preliberadas y, personas migrantes y refugiadas. Se cuenta con cinco programas: Proyectos productivos (se entrega maquinaria y utensilios para que las personas generen empleo o se autoempleen). Asimismo, se fomenta la economía social solidaria a través de sociedades cooperativas, de la capacitación y del apoyo para la constitución de las empresas a través de convenios con notarios públicos para que el precio de la escrituración sea más accesible.

**Martha Guadalupe Laris Patiño. Instituto Poblano de Atención al Migrante (IPAM).** El IPAM es un organismo público descentralizado, sincronizado dentro de la Secretaría de Gobernación, y su principal función es asistir y brindar servicios a las personas poblanas en el extranjero, no sólo en Estados Unidos, sino en todo el mundo. En general, el

gobierno del estado se ha propuesto que haya una ventanilla que lleve todos los servicios a los que tienen derecho los poblanos en los 217 municipios y a los poblanos que viven en el extranjero. Para ello, se cuenta con tres casas de representación en los lugares que tradicionalmente se ubican los poblanos: Los Ángeles, Manhattan y New Jersey. Asimismo, se ha estrechado el trabajo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y con toda la Red Consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, además del INM.

En materia de desplazamiento forzado, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos tiene programas muy específicos y totalmente incluyentes como el de Comunidades Seguras, mediante el que cualquier persona que viva en el estado de Puebla tiene derecho a la protección. Por su parte, la Comisión de Búsqueda de Personas apoya a todas las instancias, nacionales e internacionales, que tienen necesidad de buscar personas desaparecidas en el territorio.

Por otro lado, se cuenta con la Ventanilla de Atención Indígena, en la cual se brinda atención para la traducción del mixteco, náhuatl y popoloca. Así, los servicios de interpretación son incluyentes y gratuitos y, aunque la mayoría son en línea, cuando se requiere visitar a personas en hospitales o en



La Comisión de Búsqueda de Personas apoya a todas las instancias, nacionales e internacionales, que tienen necesidad de buscar personas desaparecidas en el territorio.

centros de rehabilitación social, se recurre a personas locales quienes ayudan a prestar los servicios. Finalmente, se ha desarrollado un programa de vínculos entre empresas en Estados Unidos que importan cosas de Puebla.



## TLAXCALA

**Jakqueline Ordoñez Brasdefer. Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tlaxcala cuenta con el Programa de Movilidad, que tiene el objetivo de que las personas migrantes conozcan y cuenten con las herramientas para ejercer sus derechos fundamentales, para ello trabaja de la mano del INM, la Dirección de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado y las asociaciones civiles.

En materia de prevención, el Centro de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos crea contenidos pedagógicos que permiten transmitir conocimientos sobre los derechos humanos a las y los servidores públicos y a la sociedad en general. En materia de defensa, se han dirigido acciones de prevención y protección de los derechos humanos a través de las visitadurías y se cuenta con la figura de “observador”, que a petición del usuario o incluso de la autoridad, acude a las instancias gubernamentales con el fin de mitigar probables violaciones a los derechos humanos. En cuanto a programas de atención a personas migrantes o de movilidad, se destacan acciones en relación con la asesoría jurídica, la atención médica y la ayuda económica, que pueden ser solicitadas por el interesado o por la misma autoridad.

La Red DH Migrantes es una estrategia de atención que surgió en el 2015 y unió esfuerzos de las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de Querétaro y Tlaxcala, así como de asociaciones civiles y aliados internacionales como la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala y en El Salvador y el Foro Nacional para las Migraciones. Entre los productos que generó destaca el diagnóstico del fenómeno migra-



torio en Tlaxcala, la campaña de difusión “Migrar no es un delito, migrar es un derecho”, la atención directa y el acompañamiento de casos de posible violación de derechos humanos de personas en movilidad, así como la creación de los lineamientos de actuación, coordinación y evaluación a la población migrante para organismos públicos de derechos humanos, la definición de recomendaciones para la formulación de políticas públicas en la materia y la emisión de una guía metodológica para la documentación de investigación.

Sin embargo, esta Red se ha debilitado. El reto es replantearla bajo los siguientes puntos: establecer un proceso de reestructuración de una Red de Migrantes; reconocer nuevas dinámicas y fenómenos post-COVID, y plantear la adecuación e implementación a nivel regional de las buenas prácticas logradas, de ser posible, incluso a nivel nacional.



## VERACRUZ

**Carlos Enrique Escalante. Subdirección General de Atención Humana del Estado de Veracruz.**

Veracruz ocupa el primer lugar en el tránsito de personas migrantes a nivel nacional, de ahí su

compromiso por brindar atención a esa población. Por lo anterior, en unión con la Dirección de Cultura y Paz de Derechos Humanos y la Dirección de Atención a Migrantes, se está implementando un protocolo interinstitucional cuyo objetivo es establecer una ruta de coordinación y actuación de las autoridades administrativas públicas estatales, para la atención de personas migrantes, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del estado el día 7 de octubre de 2021.

Ese protocolo ha permitido establecer una excelente coordinación con Protección Civil, con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Salud, tratando en todo momento que el paso de las y los migrantes por la entidad sea seguro. Ejemplo de ello, son las jornadas de capacitación que se han brindado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para explicarles a los policías que su función en la materia no es administrativa, sino de salvaguarda, de cuidado y de coordinación; es decir, que ellos no tienen facultad para detener migrantes.

**Sergio Ulises Montes Guzmán. Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.**

El Protocolo Institucional para la Atención a Personas Migrantes del Estado de Veracruz es una he-

herramienta para la atención a los más vulnerables y contiene cinco apartados: la identificación de los derechos de las personas migrantes en la legislación federal y local, y sus referencias internacionales, por lo que, contiene temas como la seguridad jurídica y el acceso a la justicia, la integridad personal de los migrantes y el acceso a los servicios de salud, y también se agregaron servicios educativos. Las personas sujetas al protocolo son todas las personas migrantes: las personas refugiadas, las personas asiladas políticas, las personas con protección complementaria y las apátridas.

En el objetivo general del protocolo se establece una ruta de coordinación de todas las autoridades de la administración pública estatal, como la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía Ge-

**Personas sujetas al protocolo son todas las personas migrantes: las personas refugiadas, las personas asiladas políticas, las personas con protección complementaria y las apátridas.**



neral del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención Integral de Víctimas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la Dirección General de Atención de Migrantes y la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Por otro lado, para los casos especiales, es decir, de personas vulnerables, el protocolo contempla atención diferenciada y contiene anexos gráficos y subprogramas que funcionan como herramientas de capacitación para los elementos, principalmente de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía.

En materia de prevención se cuenta con un proyecto llamado “Orgullo Veracruzano” mediante el cual se intenta retener a la gente en sus lugares de orígenes mediante la recuperación de espacios, casas de cultura; actividades artísticas para niños, niñas y adolescentes, la economía solidaria y la promoción de inversiones. Finalmente, cabe mencionar que durante los últimos tres años se ha tenido acompañamiento de la OIM y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

## TEMA: ANÁLISIS SOBRE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**T**eresa Heessel Pimentel Vázquez. UPMRIP. Del análisis realizado por la UPMRIP sobre capacidades institucionales, marco normativo y programas en las entidades federativas se destacan algunos hallazgos. Seis de nueve estados cuentan con legislación especializada sobre migración, siendo Guerrero la única entidad que cuenta con legislación sobre DFI.

En planes estatales de desarrollo, seis estados incluyen temática de migración y solo uno incluye refugio y DFI dentro de los diagnósticos. Siete estados incluyen acciones específicas en materia migratoria, en cuanto a refugio y DFI; solo la Ciudad de México tiene acciones. Se localizaron 71 acciones concretas a nivel regional que se dividen en 5 objetivos, 16 estrategias y 50 líneas de acción; en 6 de los 8 estados se reconoce a la población migrante como un grupo en situación de vulnerabilidad; el noveno estado está en proceso de publicación.

De oficinas especializadas, en las nueve entidades se cuenta con una oficina, dos de ellas no forman parte de la CONOFAM. De los programas o políticas localizados en las entidades federativas el 95% se centran en la migración con énfasis en la diáspora y el retorno.

Hay mucha información que, probablemente no esté en las páginas abiertas o que no necesariamente es visible en una primera búsqueda, por lo que, los estados de la región

podrían reorganizar sus contenidos dar a conocer la información de manera más accesible y concreta.

El nivel Federal puede colaborar con el nivel estatal y municipal, para contar con el apoyo de los municipios en el impulso y fortalecimiento de los marcos normativos especializados en materia de DFI y de personas migrantes.

Asimismo, resulta necesario el fortalecimiento de capacidades en las oficinas especializadas de atención a personas migrantes y a quienes son los aplicadores de programas y acciones para atender a personas, así como incluir en los diagnósticos de los programas estatales de gobierno la situación en materia de DFI, refugio y movilidad humana.



## OAXACA

**Bernardo Rodríguez Alamilla. Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.** Las acciones para la atención de la movilidad humana se tienen que aterrizar en un sistema articulado que haga eficiente el trabajo, tanto del gobierno federal, como del gobierno estatal y municipal. En materia de derechos humanos, el problema no se resuelve únicamente con la legislación o el reconocimiento jurídico de estos derechos, sino con la implementación de políticas públicas, y el presu-

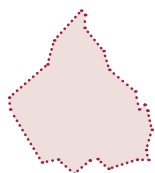


puesto es importante, al igual que el funcionariado que se encargará de él.

El retorno seguro y ordenado de la población desplazada de manera forzada, es uno de los mayores retos a enfrentar, ya que cada caso es particular y se deben considerar factores específicos como el género, la multiculturalidad o pluriculturalidad, entre otros; asimismo, los mecanismos implementados deben ser largos y duraderos, por lo que se deben construir en conjunto con la población afectada. Por lo anterior, en esos procesos, se



debe considerar una etapa de atención humanitaria y emergente cuando las personas salen; una de reconstrucción de la confianza para que puedan regresar, y una etapa para acompañar los procesos de retorno permanente. Esto no se puede lograr con una sola institución, todas deben colaborar.



## CIUDAD DE MÉXICO

**Rebeca González Camacho. IESIDH de la Ciudad de México.** Se debe brindar atención a las cuatro dimensiones de la migración: origen, tránsito, destino y retorno, pues más allá de que las entidades tengan normatividad, convenios, protocolos, entre otros elementos que formen su marco de actuación con la población migrante, se tiene el mandato constitucional de que todas las personas merecen la máxima protección a los derechos humanos. En todo modelo de atención debe incluirse desde la planeación; hay muchos programas que pueden salir como acciones emergentes, pero se debe pensar a largo plazo, para ello es importante resaltar áreas de oportunidad. Se advierte que todos los estados tienen apoyos a las comunidades en el exterior, incluidos los proyectos productivos, no obstante, hace falta dar seguimiento y revisar los resultados, para conocer si fue efectivo y cumplió su fin.

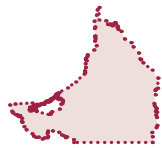
En cuanto al tema de la inclusión de las personas retornadas, los cuidados en su salud mental, requieren un seguimiento permanente, ya que han vivido situaciones de desarraigo, separación de sus familias y en algunos casos, su estancia en centros de detención ha traído algunas repercusiones psicológicas. Esto también aplica para las personas refugiadas que vienen de contextos de violencia. Asimismo, es importante la difusión de las políticas públicas federales que ya existen en todo el país, porque muchas veces a nivel rural o municipal no se conocen y eso genera barreras para el acceso.

En la Ciudad de México, el mayor reto es el reconocimiento del DFI como un problema público, se debe integrar en el diagnóstico y registro, el cual tiene la complejidad de que las personas que se han visto obligadas a salir de su lugar de origen por violencia realmente ya no tienen confianza en las autoridades, no obstante, es importante realizarlo para trabajar en la atención a estas personas.

**Tobyanne Ledesma Rivera. Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.** A partir del Programa Nacional de Derechos Humanos, se debe iniciar un proceso de construcción de atención al tema de DFI. México, como nación expulsora, de tránsito, receptora y de movilidad interna, debe fortalecer el trabajo a nivel

local con el apoyo de la Federación construyendo esta voluntad política, que tal vez no todos los actores institucionales tienen.

En la Ciudad de México se sentó un precedente con la Suprema Corte de Justicia, pues al elaborar la Constitución, se presentó una acción de inconstitucionalidad por el planteamiento de las Ciudades Refugio, con atribuciones para atender a personas con necesidades de protección internacional, fallando a favor y estableciendo la oportunidad para el resto de las entidades de tener una herramienta para atender a personas migrantes como Ciudades Refugio desde una perspectiva de los derechos humanos.



## CAMPECHE

**Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle. Secretaria de Gobierno del Estado de Campeche.** A través de la Dirección de Derechos Humanos del gobierno del estado se reconoce el reto de trabajar en conjunto con sociedad civil, gobierno del estado, municipios e instancias federales. En ese sentido, es necesario sensibilizar a las dependencias y a personas servidoras públicas sobre la obligación que se tiene para la atención a las personas en movilidad. Asimismo, la falta de voluntad política requiere una labor de

convencimiento y de sensibilización respecto al hecho de que las personas que se encuentran en algún contexto migratorio son seres humanos y por tanto tienen derechos que los asisten.

## APORTACIONES GENERALES

**Daniela Gutiérrez. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).** El CICR es una organización humanitaria que tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la violencia; su presencia en países como México obedece a los altos índices de violencia. Se cuenta con un equipo multidisciplinario que asiste y protege a cuatro grupos de población: personas residentes, es decir, comunidades mexicanas; personas migrantes y desplazados internas; personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar. En el caso de las personas migrantes y desplazadas, se colabora con la Cruz Roja Mexicana, quien brinda servicios de asistencia médica, información y contacto con familiares. También se trabaja con albergues y autoridades para fortalecer sus capacidades de protección a la población migrante y desplazada.

En ese sentido, se identifican dos áreas de oportunidad: la identificación de personas migrantes fa-

llecidas en territorio mexicano que aún siguen sin ser identificadas, y que se consideran como personas desaparecidas; y personas migrantes que ya se identificaron, pero cuyos cuerpos siguen sin ser repatriados a sus países de origen. El CICR cuenta con un equipo técnico de desaparición forzada, un equipo forense, y un programa para el restablecimiento de contacto familiar que se pone a disposición.

**Norma Mendieta. Consejo Consultivo de Política Migratoria.** Es necesario realizar una reunión interinstitucional para saber qué se necesita para poder aplicar de manera nacional las modificaciones hechas a la ley en materia de educación en 2015, pues aún es un reto que las facilidades expuestas se apliquen en todo el país, sobre todo en materia de documentación y que, quede claro que los reglamentos y códigos, no pueden estar por encima de la Constitución. También es importante que, en los procesos de sensibilización se escuche a la población afectada y, por ejemplo, retomar una buena práctica que se implementa desde sociedad civil: estar presentes en los Consejos Nacionales, donde se reúnen todos los funcionarios de registro civil para realizar estos procesos de sensibilización. Asimismo, se requiere que la difusión de los programas y apoyos que los estados tienen para las personas que retornan a México y de las niñas, niños y adolescentes nacidos en el extranjero de padres mexicanos.



Se requiere de la difusión de los programas y apoyos que los estados tienen para las personas que retornan a México y de las niñas, niños y adolescentes nacidos en el extranjero de padres mexicanos.

**Delia Figueroa Salas. Secretaría de la Mujer (Guerrero).** La migración y el DFI que enfrentan hombres, mujeres, niñas, niños, y adolescentes es un problema multifactorial y se tiene que atender de manera interdisciplinaria, interinstitucional e intergubernamental. En cuanto al DFI, es necesario armonizar las normatividades internacionales con las nacionales y las locales, además de atender a la migración con perspectiva de derechos humanos, transversal y de género. Asimismo, se debería estar trabajando en los diagnósticos al respecto y considerar la creación del Consejo o el Sistema Estatal para la Atención de las víctimas. Por otro lado, cada una de las dependencias debería designar un recurso específico para esa atención y coordinarse con los municipios, para que la gente que está desplazándose forzosamente no regrese a esas comunidades.

**César Cruz. Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero.** El recurso económico y humano destinados para atender a las personas en movilidad no han sido suficientes. Es necesario atacar el problema de la raíz. Una primera recomendación es invertir en educación para el desarrollo de las comunidades de las que las personas tienen que salir por falta de oportunidades de empleo y para mejorar su calidad de vida. Por otro lado, se recomienda iniciar procesos de diálogo entre diferentes actores para la búsqueda de soluciones conjuntas y coordinadas.

**Orquídea Hernández Mendoza. Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera (Guerrero).** Una recomendación es realizar capacitaciones



a las autoridades municipales sobre las leyes, procesos y seguimientos de protección y atención a las personas, ya que el municipio es el que tiene el primer contacto con las personas en situación de desplazamiento. También sería posible utilizar tecnologías de la información para crear un enlace mediante el cual se pueda dar seguimiento a los casos de estas personas. Por otro lado, se propone destinar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), el Ramo 28, que es para prevención, para que se pueda atender a los municipios de Guerrero en los que se enfrente el problema de DFI.

**Juan Pablo López Madrigal. Dirección de Atención a Grupos Sociales** Prioritarios del Municipio de Chilpancingo. Un área de oportunidad en el estado de Guerrero es cómo crear el vínculo entre las instituciones públicas de gobierno para atender de forma diferenciada a las personas que se mueven por diferentes motivos que van desde la violencia hasta la necesidad económica y en diferentes regiones. Por lo tanto, se debe poner la mirada en esas zonas en las que, hasta ahora no se está trabajando, es decir, llevar para allá los programas prioritarios y los recursos. Asimismo, es necesario trabajar con las leyes que ya existen para el planteamiento de soluciones.

# CONCLUSIONES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Integración

A close-up photograph of a person's hands holding a notebook. The notebook has a light blue cover with the word 'Integración' written in a dark blue, cursive font. A purple bookmark is visible, and the notebook is open to a page with a grid pattern. The background is blurred, showing a person in a maroon shirt.

Guerrero realiza acciones en beneficio de las personas en movilidad, otorgándoles recursos para tratar de tener un entorno favorable para el desarrollo humano.



## MENSAJES FINALES

**Anacleta López Vega**, Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Guerrero. Aún falta mucho por hacer, sin embargo, el Gobierno de Guerrero realiza acciones urgentes y efectivas en beneficio de las personas en movilidad, otorgándoles recursos que, procuran ser los necesarios para tratar de tener un entorno favorable para el desarrollo humano, garantizando derechos humanos como la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y el trabajo digno.

La participación en los Foros permite evaluar continuamente y retroalimentar las estrategias que cada entidad federativa ha puesto en marcha y comparten como buenas prácticas. Es necesario sumar esfuerzos, esperando que el resultado común sea el esperado.

**Rocío González Higuera**, Jefa de la UPMRIP. Los espacios para el diálogo sirvieron para el intercambio de ideas y buenas prácticas respecto de temas tan complejos como lo es la movilidad humana. La presencia de personas representantes de nueve estados de la República, así como de la sociedad civil, de la academia y de las organizaciones internacionales fortalece lazos e invita a construir estrategias y acciones para la atención y la defensa de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, sea cual sea su estatus migratorio.

Considerando que diversos factores en el país han obligado a personas a movilizarse desde hace décadas, se requiere un esfuerzo colegiado para atenderla. Es necesario reconocer los avances para atender estos fenómenos, tales como las leyes estatales existentes sobre DFI y, recalcar que aún faltan otras leyes estatales que respondan a contextos locales. La existencia de espacios plurales donde se conjugan los conocimientos y experiencias de distintos actores, así como los diferentes órganos de gobierno son de vital importancia porque ayuda a entender la movilidad humana desde perspectivas distintas e incluso divergentes.

Asimismo, es obligación de los tres órdenes de gobierno generar las condiciones para lograr la reintegración, y en su caso, la integración de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas en nuestro país. Desde el gobierno federal se destaca la importancia de conocer las experiencias de los gobiernos estatales y municipales, pues son quienes tienen el primer contacto con las personas que se encuentran en algún contexto de movilidad y, por lo tanto, son quienes saben lo que es necesario para que las estrategias, planes, acciones y programas redunden de manera directa en la atención de las personas y su bienestar.

\*A las 14:14 h del 23 de agosto de 2022 quedó clausurado el Foro Centro-Sur sobre Movilidad Humana\*

## CONCLUSIONES POR TEMÁTICA



### GENERALIDADES DE LA REGIÓN CENTRO-SUR

- En las nueve entidades que integran la región se cuenta con oficinas especializadas que brindan atención a personas migrantes las cuales tienen diferentes niveles jerárquicos y están adscritas a diversas secretarías de los gobiernos estatales
- La mayoría de los Planes Estatales de Desarrollo contemplan acciones específicas para las personas migrantes y destaca que, también en la mayoría se les identifica a estas personas como un grupo en situación de vulnerabilidad.
- Seis de las nueve entidades de la región cuentan con una legislación especializada en materia de migración y solo Guerrero cuenta con legislación en materia de DFI.



- Las áreas de oportunidad detectadas son la jerarquización más alta posible de las oficinas que atienden el tema de la movilidad humana en todas sus dimensiones, así como la difusión y facilitación de la información de programas o políticas para personas en contexto de movilidad en las entidades.
- La región se caracteriza por su gran dinámica migratoria, ya que concentra, no únicamente a los dos estados con mayor población en el país, sino también comprende a tres entidades con un alto grado de Intensidad Migratoria, además de la importante proporción de remesas que recibe a nivel nacional.
- En la región también destacan cuatro estados, en los cuales, la violencia o la inseguridad se coloca como una de las principales causas que originan su movilidad.
- El reto compartido en materia de DFI es la generación de información específica sobre la temática y de las personas en esta situación para la toma de decisiones; es decir, el reto no es únicamente con respecto a los avances en cuanto a marcos normativos, sino en la creación de los reglamentos correspondientes y las estrategias y acciones específicas de atención, protección y garantía de acceso a la justicia.
- La Ciudad de México se coloca como la principal entidad federativa de la región en recepción de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Las áreas de oportunidad más destacadas en general fueron la atención diferenciada de los fenómenos de movilidad humana, así como la realización de informes, diagnósticos y registros en el caso específico del DFI.
- Otra área oportunidad fue la capacitación de personas funcionarias públicas para el conocimiento de los derechos de las personas en movilidad, y para la garantía de la prestación de los servicios a los que tienen derecho.

## HERRAMIENTAS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD HUMANA

- Herramientas tales como los Indicadores de Gobernanza Migratoria de la OIM contribuyen a la identificación de buenas prácticas, áreas de oportunidad y espacios de colaboración especializada con los gobiernos locales para la mejora de la calidad de vida de las personas. Lo

mismo sucede con otro tipo de iniciativas tales como las Ventanillas Informativas, y el proyecto PROFIL de GIZ, mediante los cuales, además de fortalecer y acompañar la cooperación con distintos actores en las entidades, se promueven acciones específicas de atención y de acceso al mercado laboral de las personas en movilidad, lo que finalmente puede conducir a su integración económica.

- El diagnóstico realizado conjuntamente por OIM y la UPMRIP en materia de DFI permite acercamientos a los marcos normativos de las entidades que cuentan con leyes específicas, mismos que podrían ser utilizados para el desarrollo de otras legislaciones estatales. Lo anterior aunado a la información específica que se obtiene de las aproximaciones que se han hecho sobre la situación de DFI en algunos estados de la República, con la finalidad de emprender acciones puntuales para la atención de las personas, así como para la prevención.
- El trabajo interagencial y de cooperación multiactor desarrollado por organismos del Sistema de Naciones Unidas, como lo es ACNUR, facilitan la implementación de acciones y rutas de atención especializadas e integrales para las personas que han sido reconocidas con la con-



dición de refugiado en México, sobre todo, para su integración, reconociendo sus aportaciones y potencialidades.

- Otra área de oportunidad en materia institucional sería integrar, en documentos de política pública, una lista de acciones concretas para las personas en contexto de movilidad en los rubros más amplios: migración, refugio y DFI.

## COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA

- En Oaxaca destaca la multiplicidad de acciones e iniciativas que se implementan por parte del IOAM para la atención de la temática de movilidad humana, sin embargo, se advierte un área de oportunidad en cuanto a la estructuración de este tipo de acciones en mecanismos o herramientas programáticas de aplicación continua, tales como planes integrales a largo plazo y diferenciados por tipo de población atendida.
- El estado de Guerrero también cuenta con un catálogo de acciones de atención al fenómeno

migratorio, sobre todo, enfocado a las personas de origen guerrerense en Estados Unidos, así como aquellas que regresan a la entidad.

- La Ciudad de México ha enfocado sus esfuerzos a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad humana, y destacan las acciones específicas y colaboraciones para el acercamiento de estas personas a los servicios y programas que se ofrecen en la entidad, esto sin restricciones derivadas del estatus migratorio.
- En Campeche se reconoce que aún falta mucho por hacer para la atención del fenómeno de movilidad humana, sin embargo, se expresa la voluntad para la cooperación y de trabajo conjunto con organismos especializados, además de la Federación y otros actores para poder encaminar acciones específicas.
- A nivel general, se ha expresado como una necesidad el trabajar y atender de manera diferenciada, esto es, por rangos de edad, género, condición de viaje y otros tipos de especificidades que presentan las personas que integran los diferentes flujos migratorios que pasan o que se encuentran en los territorios de las entidades de la región, esto, atendiendo a que cada uno de

estos grupos presentan necesidades y vulnerabilidades particulares.

- En el caso de Guerrero, de forma específica, se plantea la necesidad de capacitación a personas servidoras públicas, la creación del reglamento de su ley sobre desplazamiento interno, armonización de estos instrumentos con otros internacionales, y la asignación de presupuestos específicos para la atención de las personas y del fenómeno.

## IDENTIDAD Y EDUCACIÓN

- Actualmente la CURP es un documento que puede obtener prácticamente cualquier persona en movilidad que se encuentra en alguno de los supuestos marcados por la ley para obtenerla, esto es que cuente con alguna condición de estancia regular en el país o que sean mexicanos residiendo en el exterior y se acerquen a sus representaciones consulares. Dicho documento abre la posibilidad de acceder a otros derechos básicos en el país.
- Con la finalidad de atender los retos que presentan las personas de movilidad para su acceso al derecho a la educación en México, la Secretaría

de educación pública ha emitido lineamientos específicos, que hacen posible esta inclusión en los sistemas escolares, sin embargo, el reto es dar a conocer estos criterios para todas las autoridades, así como a las personas en movilidad que quieren ejercer este derecho.

## BUENAS PRÁCTICAS

- Si bien, en Guerrero aún no se cuenta con un reglamento específico de su ley de DFI, sí es posible observar la aplicación de algunas acciones para la atención de las personas que se encuentran en dicha situación, sin embargo, se advierte a la necesidad de proveer estructura institucional a estas acciones para que, además de volverse de aplicación continua, tengan garantizada la asignación de recursos para su ejecución y la ampliación de su alcance.
- En Oaxaca existe un énfasis muy marcado en el mantenimiento de los vínculos de personas oaxaqueñas que han emprendido sus proyectos migratorios hacia Estados Unidos, o que se encuentran en retorno en la entidad, con una diversidad de programas y acciones que contribuyen a este fin.



- En la Ciudad de México se advierte un interés para mejorar los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas especializadas en materia de movilidad humana, además de un enfoque diferenciado para la atención de cada uno de los grupos.
- En el Estado de México también se reconoce el derecho humano a la movilidad en general, sin embargo, las acciones que se advierten en cuanto al tema se observan más enfocadas a la atención de las personas en retorno u originarios de la entidad que se encuentran fuera del país.
- Hidalgo implementa una serie de acciones para atender a población migrante de origen hidalguense y sus familias, tanto en Estados Unidos principalmente, como aquellos que han retornado al estado, además colabora con otras instituciones para atender situaciones de vulnerabilidad económica específicas.
- Morelos se identifica como una entidad de tránsito, principalmente de personas que se encuentran en situación de DFI, por lo que el enfoque de atención se centra en la garantía del respeto y la promoción de los derechos humanos de aquellas personas que se encuentran en la entidad.

- Si bien, en Puebla, el énfasis de política pública se centra en las personas de origen poblano, no obstante, también cuentan con algunas acciones específicas, sobre todo, en materia de inserción laboral para personas no originarias de la entidad, lo que incluye a extranjeros.
- En Tlaxcala se observa un enfoque también centrado en la protección de los derechos humanos de las personas en movilidad que se encuentran en la entidad, dicho enfoque se operativiza en el acompañamiento de los casos y la atención de personas para la cobertura de necesidades específicas como la obtención de documentos.
- Veracruz reconoce como el principal estado de tránsito de población en movilidad, por lo que implementan protocolos institucionales establecidos en coordinación con dependencias como protección civil, esto para brindar condiciones de salvaguarda, seguridad y salud a las personas que se encuentran en la entidad, sin afectar el derecho humano al libre tránsito.
- En general todos los organismos internacionales, tanto gubernamentales, como no gubernamentales cuentan con disposición para brindar su asesoría técnica especializada, además de apoyos materiales específicos para la atención de las personas víctimas de violencia y en movilidad humana en México.



# ANEXO 1.

## **DIAGNÓSTICOS DE LA MOVILIDAD HUMANA EN LA REGIÓN CENTRO-SUR.**

La presente constituye una caracterización de cada uno de los estados que integran la Región Centro-Sur, en la que se desarrollan aspectos distintivos en torno a las dinámicas de la movilidad humana en estos. Dicha caracterización tiene como objetivo presentar un panorama general en el que se contextualice la situación de cada estado y se complemente con el desarrollo de las temáticas del Primer Foro Regional sobre Movilidad Humana.

La **Ciudad de México** tiene una población de 9,209,944 habitantes, 7.3% del total nacional, siendo el 81.7% oriundos de la entidad y el resto proviene de otros estados o del extranjero. Por su ubicación y características, se le considera como un lugar de tránsito y flujo migrante de diversas características: recibe más de 1,700,000 personas que ingresan para estudiar o trabajar, no obstante, este flujo puede ser mayor si se toma en cuenta a toda la población que llega a la capital del país para hacer visitas de diversión, tránsito o servicios (en su conjunto se le conoce como población flotante); constituye un punto de intersección de diversas rutas migratorias irregulares, principalmente la del Centro, y en 2020, 104,629 personas extranjeras optaron por residir en esta ciudad, lo cual la hace la segunda entidad más elegida.

Esta dinámica en la movilidad es reflejo de la concentración de los principales capitales financieros y políticos del país que la hacen formar parte del circuito de metrópolis globales, tan es así que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, es el segundo más importante en el país, registrando 2,683,068 ingresos de extranjeros.

En el quinquenio 2015-2020 emigraron internacionalmente 32,125 capitalinos, colocándose en el lugar 6 como estado expulsor de personas, la mayoría lo hizo de una manera documentada; las principales causas de salida son causas laborales y económicas (42%), educativas (29%), las familiares (14%) y personales (11%), por lo que se podría presumir que se trata de una emigración especializada con mayores niveles educativos. El 45.8% residen en las alcaldías de Iztapalapa, Benito Juárez, Coyoacán y Gustavo A. Madero.

La entidad obtuvo un crecimiento de 104.8% en la recepción de remesas de 2018 a 2021, pasando de \$1,437 a \$2,943 millones de dólares, en tal periodo, quedando en el lugar 5 a nivel nacional. El 43.9% de las remesas se concentró en Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Coyoacán.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México tienen registradas en conjunto 43 organizaciones o asociaciones de personas migrantes capitalinas, 26 de ellas



en Estados Unidos, país en el que durante 2021 se emitieron 27,390 matrículas, el 58 % en los estados de California, Texas e Illinois.

En materia de derechos políticos destaca la Ciudad de México, pues desde 2012 las y los residentes en el extranjero han tenido la posibilidad de elegir al titular de la Jefatura de Gobierno; asimismo, a partir de 2021, es la única entidad donde la figura política del diputado migrante es seleccionada por voto ciudadano y no por representación plurinominal.

De acuerdo con los Censos de 2010 y 2020, se registró una reducción de 33.8% entre los retornos de migrantes, pasando de 22,897 a 15,164 personas; en los retornos involuntarios de Estados Unidos se observó la misma conducta, en 2010 se registraron 22,567 eventos de repatriación, mientras que en 2021 fueron 4,894. El número de eventos de niñas, niños y adolescentes capitalinos retornados ha ido en aumento: mientras que en 2019 se registraron 82 eventos, en 2021 esta cifra pasó a 152.

En 2021, la capital ocupó el primer lugar en expedición de Tarjetas de Residente Temporal (TRT) y de Tarjetas de Residente Permanente (TRP), al registrar 13,939 y 11,167, respectivamente. En ambos casos, las principales nacionalidades a las que se les emitió una tarjeta fueron colombiana, estadounidense, chilena, venezolana y cubana.

Por cuanto hace a los movimientos migratorios irregulares, a partir de 2018 que se registraron los eventos masivos, gran parte de las llamadas caravanas migrantes se ha asentado en la Ciudad de México para regularizar su situación migratoria, por ello, se puede observar el incremento de las solicitudes de la condición de refugiado, en 2018, 8,463 personas iniciaron el procedimiento, para 2021, la cantidad creció un 117.8% (18,462); del mismo modo se incrementó la expedición de las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH): mientras que, en 2019, el INM otorgó 1,236, en 2021, la cifra llegó a 4,242, el 93% fue por solicitud de la condición de refugiado.

Este incremento ha generado gran presión al sistema de refugio y a las casas-albergue que atienden a población migrante. En esta entidad, se encuentra la red más importante de protección de personas migrantes de la región, cuenta con 8 albergues especializados que suman 121 dormitorios y 881 camas sin contar las cunas, aun así, se vieron rebasados por el aumento de personas.

En cuanto a desplazamiento forzado interno, con datos del Censo de 2020, para el periodo 2015-2020 se estima que de la Ciudad de México salieron hacia otra entidad por inseguridad delictiva o violencia

37,990 personas, siendo la capital del país la entidad con los números más altos a nivel nacional. En contraparte, fue el destino para 11,485 personas, ocupando con ello el lugar 5.

El flujo migratorio ha generado retos para atender, pero destaca que cuenta con un marco normativo que contempla la protección de derechos para las personas en situación de movilidad, desde su Constitución, hasta la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana y la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

**Estado de México**, con un total de poco menos de 17 millones de habitantes, de acuerdo con el Censo 2020, es la entidad con mayor población, y tiene una alta dinámica de emigración, inmigración y retorno de personas; por ello, cuenta con leyes y programas que buscan atender las necesidades específicas de esta población, destacando la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, el Programa Migrantes Mexiquenses, Reunificación Familiar o la Línea Migrante, entre otros, además cuenta con una oficina de atención al migrante en la entidad y otra de representación del Gobierno del Estado de México en Estados Unidos.

A pesar de que en la entidad se ha reducido la emigración, en el periodo de 2015 a 2020, ocupó el lugar 4 registrando 35,657 mexiquenses que emigraron a otros países, los cuales representaron el 0.2% de su población total. Las causas fundamentales de estos movimientos fueron las laborales y económicas (64.1%), las familiares (13.3%), las educativas (12.7%), las personales (8.1%) y otras (1.9%). Los principales municipios expulsores fueron Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Toluca y Tejupilco.

Debido a la cantidad de municipios y la distribución de su población, el Grado de Intensidad Migratoria (GIM) del estado es “Muy bajo”, y a nivel municipal solo Luvianos, Tlatlaya, Almoloya de Alquisiras y Tejupilco, de los 125 municipios, presentan un grado “Alto” y “Muy alto”.

Respecto del destino de la población emigrante, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) señala que en Estados Unidos se expiden más matrículas consulares, principalmente en California, Texas e Illinois, y fuera de ese país en Reino Unido y España.

Las remesas han presentado un incremento sin precedentes, de 2020 a 2021 aumentaron 30.2% al pasar de 2,416 a 3,145 millones de dólares, en 2020 significó 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del estado, posicionándose en el lugar 4 a nivel nacional, la tercera parte de estos ingresos se concentra en 6 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan de Juárez, Chimalhuacán y Tejupilco.

El Estado de México es la primera entidad con mayor población de trabajadores temporales agrícolas en Canadá a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, en 2020 se registraron 2,977 mexiquenses en el Programa, lo que significó 13.5% del total nacional.

La cantidad de personas retornadas ha ido disminuyendo, de 2010 a 2015 se registró el retorno de 33,500 personas, mientras que para 2015 a 2020 solo retornaron 16,454 mexiquenses. En cuanto al fenómeno de repatriación, la entidad es de las más afectadas, durante 2021 ocupó el lugar 8 a nivel nacional como estado de origen, con 12,771 personas, de ellas solo el 44% (5,645) manifestó como destino final esta entidad, principalmente a Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos y Tejupilco.

En este tipo de movilidad se ha notado un incremento de niñas, niños y adolescentes, mientras que para 2019 se registraron 409 eventos, en 2021 alcanzó los 857, lo que representa 11.3% del total de repatriados, el 93.3% de ellos tenía la edad de 12 y 17 años.

A nivel nacional, la entidad se encuentra dentro de los primeros 6 lugares con más población nacida en el extranjero, en 2020, se registraron 62,817 personas, 49% originarias de Estados Unidos, seguidos de Venezuela y Colombia, concentrados principalmente en Huixquilucan, Naucalpan de Juárez, Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza. La cantidad de extranjeros puede deberse a la presencia de inversión extranjera directa que hay en el territorio, en 2021 se ubicó dentro de los 7 primeros lugares con una inversión de 1,624 millones de dólares, de los cuales 36.5% fue de origen estadounidense, 28.4% español y 17.6% alemán.

Con relación a las TRT, en 2021, se expidió un total de 1,144, lo cual constituyó un incremento con respecto a 2020 y 2019, cuando se emitieron 748 y 1,092, respectivamente. Asimismo, se expidieron 2,578 TRP, es decir, 90% más que en 2020 que se emitieron 1,348; en ambos casos los más beneficiados fueron nacionales de Venezuela y Colombia.

La emisión de TVRH aumentó en 2021, pasó de 406 en 2020 a 3,911, lo que posicionó a la entidad en lugar 3 a nivel nacional, otorgadas principalmente (65.2%) a haitianos y hondureños.

En 2021, el número de personas presentadas o canalizadas por falta de acreditación de la legal estancia fue alto, con 2,736 eventos registrados ocupó el lugar 16 a nivel nacional. La mayor parte se dio en los municipios de Tepetzotlán (55.3%), Toluca (11.7%) Chalco (9.8%) y Naucalpan de Juárez (5.0%), municipios que recientemente han empezado a ser utilizados como nuevas rutas de tráfico ilegal de personas. La mayor cantidad de extranjeros presentados fueron principalmente de Guatemala (44.0%), Honduras (30.7%), El Salvador (9.6%) y Nicaragua (6.4%).

De acuerdo con información del Censo 2020, la entidad expulsa muchas más personas de las que recibe por motivos de inseguridad y violencia, tan solo en ese año, 37,545 mexiquenses se desplazaron a otras entidades por inseguridad delictiva o violencia, ocupando con ello el lugar 2 a nivel federal. Por el contrario, llegaron al Estado 17,984 personas procedentes de otros estados de la República por las mismas causas. Esto se debe al incremento de la violencia por la delincuencia organizada, el estado se encuentra entre las 18 entidades que son consideradas más inseguras; a pesar de las dimensiones del desplazamiento forzado interno, no cuenta con un marco normativo que atiendan de manera integral este problema.

**Guerrero** cuenta con una población total de 3.5 millones de personas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020; de ellas 40% reside en las 6,627 localidades rurales y el resto en las 142 urbanas; de acuerdo con el Índice de Marginación, es el estado con mayor marginación a nivel nacional. De acuerdo con este Índice, 81% de sus municipios tienen grados de marginación de altos a muy altos, ello implica que 42.5% de su población de 15 años o más no cuenta con educación básica; 32.8% de sus viviendas se encuentra en condiciones de hacinamiento, y 80.2% de su población ocupada recibe ingresos menores a dos salarios mínimos, por lo que la migración interna, interestatal e internacional en la entidad está relacionada con causas laborales y económicas.

La entidad se divide en 7 regiones socioculturales, con diferentes características de movilidad humana; la Montaña, registra una migración interestatal hacia el norte del país para la realización de actividades agrícolas, mientras que las regiones Norte y Tierra Caliente destacan por su migración internacional hacia Estados Unidos (Leco y Fierro, 2007).

Estas condiciones han llevado a que para el quinquenio 2015-2020 fuera la octava entidad a nivel nacional en cuanto al volumen de personas emigrantes internacionales y en 2021 ocupara el sexto lugar en la recepción de remesas. Asimismo, por la importancia del fenómeno migratorio de las personas jornaleras agrícolas, en la entidad se crearon el Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, con el objetivo de defender y visibilizar los derechos humanos de esas personas trabajadoras.

La migración guerrerense hacia el extranjero ha disminuido, durante el quinquenio 2015-2020 emigraron 28,554 personas, siendo los principales municipios expulsores Acapulco (12.4%), Chilpancingo (7.3%) y Zihuatanejo (3.3%). Las causas principales de la movilidad fueron por motivos laborales y económicos

(75%), familiares (10%), educativos (7%) y situaciones sociales y del entorno (4%). De acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria (IIM), Guerrero se ubica en el lugar 9 con un índice de 18.65; 65% de los municipios de la entidad tienen grados “Muy alto”, “Alto” y “Medio”, y corresponden, en su mayoría, a las regiones de la Montaña, Norte y Tierra Caliente.

En 2018, el total de remesas que ingresaron a Guerrero fue de 1,620 millones de dólares, cifra que aumentó a 1,942 millones en 2020 y fueron recibidos en 103,455 (10.9%) hogares; para 2021, las remesas alcanzaron los 2,621 millones de dólares, el 4.8% del total de remesas que ingresaron al país, colocándose en el lugar 6 nacional, Tlapa de Comonfort fue el principal municipio receptor al captar el 11.4% del total, seguido de Acapulco (10.4%), Iguala de la Independencia (7%) y Chilpancingo (6.3%).

De acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en 2020 se emitieron en Estados Unidos 46,544 matrículas consulares (MC) para la población guerrerense, lo cual colocó a la entidad en la posición 2 a nivel nacional, principalmente fueron emitidas en California, Texas e Illinois, y los municipios con más MC expedidas fueron Acapulco, Teloloapan y Coyuca de Catalán; el segundo país en emitir documentos de identificación consular fue Reino Unido, con 143. Asimismo, el IME tiene identificadas en el exterior 78 organizaciones de personas migrantes guerrerenses, ocupando el lugar 5 en el país.

Durante el periodo 2015-2020, se registró el regreso a Guerrero de poco más 11,000 personas, ubicándose en el lugar 2 a nivel nacional, en cuanto a repatriaciones, en 2021, se contabilizaron 9,332 eventos de personas mexicanas repatriadas desde Estados Unidos con destino a la Guerrero y 11,995 personas retornadas bajo el Título 42 del Estatuto del Código de Estados Unidos, es decir, se les prohibió la entrada y fueron expulsados de forma inmediatas, ubicándose en posición 2 a nivel nacional.

Asimismo, en 2021 se registraron 15,665 eventos de repatriaciones de guerrerenses desde Estados Unidos a diferentes estados del país, el 19% correspondió a niñas, niños y adolescentes. Este volumen ubicó a la población guerrerense como la que más repatriaciones tiene a nivel nacional.

La entidad no se caracteriza por ser destino de personas extranjeras, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 se registraron un total de 18,046 personas nacidas en el extranjero, lo cual representa el 0.5% de su población total y la coloca en el lugar 20 a nivel nacional. Estados Unidos es el principal país de nacimiento de las personas extranjeras que residen en el estado, con 91%, seguido de Canadá (1%),

Colombia (0.8%) y Cuba (0.8%). Los municipios que concentran más población extranjera son Acapulco, Chilpancingo, Zihuatanejo, Iguala y San Marcos.

En 2019, se registraron 198 Tarjetas de Residente Permanente (TRP) y 286 Tarjetas de Residencia Temporal (TRT); para 2021, las TRP aumentaron a 256 ocupando el lugar 28, solo 11 de esas tarjetas fueron por condición de refugio, mientras que las TRT disminuyeron a 174, ocupando el lugar 29, las principales nacionalidades beneficiarias fueron Estados Unidos, Canadá, Colombia y Cuba.

En cuanto al tránsito irregular de migrantes, en 2020, se registraron 22 eventos de presentación, lo cual colocó a Guerrero en el lugar 29 a nivel nacional; para 2021 estos eventos alcanzaron los 378, y se dieron principalmente en Cuajinicuilapa (216 eventos), Acapulco (145), Iguala y Zihuatanejo (6 eventos cada uno). El 40% correspondió a personas provenientes de Guatemala, 18% de Honduras, 12% de Nicaragua, 8% de El Salvador y 7% de Cuba. Guerrero se encuentra dentro de la ruta del Pacífico para llegar a Estados Unidos, por lo que las estadísticas bajas no implican que no exista presencia de personas en tránsito irregular.

El número de emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) aumentó en 2021, con respecto a los años anteriores, ya que, en 2019, se otorgaron solo 23, en 2020, 17 y para 2021, se emitieron 3,034 TVRH, lo cual representó 3% del total nacional y colocó a la entidad en el número 10 de las 32 del país. Del total de TVRH emitidas en esta entidad, 63% correspondió a personas de Haití, 8% de Honduras, 8% de Brasil y 6% de Chile, estos dos últimos forman parte de la ruta migratoria de personas haitianas, por lo que la presencia puede deberse a que se trate de hijas e hijos de población haitiana que nacieron en esos países.

Guerrero, durante el periodo de 1990 y 2017, fue una de las entidades que concentró las tasas municipales de homicidios más altas (INEGI, 2019), y en las que ha aumentado la violencia generada por el crimen organizado y el cultivo de enervantes, siendo Guerrero uno de los principales productores de amapola en el país. Actualmente, operan 17 organizaciones criminales en la entidad (Matienzo, 2021) y la violencia que se deriva de sus enfrentamientos ha provocado que las personas tengan que movilizarse dentro y fuera de la entidad, sobre todo personas campesinas.

Durante el periodo de 2015-2020, 20,254 personas dejaron su lugar de residencia habitual y se desplazaron a otra entidad por violencia o inseguridad. Los municipios con más movimiento por esta causa

fueron Acapulco, Chilpancingo, San Miguel Totolapan, Zihuatanejo y Coyuca de Catalán, si bien estos datos no señalan directamente los casos de Desplazamiento Forzado Interno (DFI), permiten aproximarse al fenómeno en la entidad. La Constitución del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, reconocen el DFI y consideran su atención y prevención. De acuerdo con el Plan Estatal, actualmente se atiende a 11 familias en esta situación. Asimismo, en cuanto al marco legal sobre el tema, Guerrero es uno de los 4 estados que cuentan con una ley para el DFI (Ley Número 487 Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero) y la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero que considera a las personas en situación de DFI como un grupo vulnerable de atención.

**Hidalgo** cuenta con 3,082,841 habitantes, de los cuales una quinta parte son oriundos de otros estados, y menos del 1% del extranjero. De 2015 a 2020 salieron de la entidad 86,707 personas para radicar en otra entidad federativa y llegaron 173,000 personas procedentes de otros sitios, en ambos movimientos el flujo surge principalmente entre Estado de México y Ciudad de México.

La entidad es un lugar de origen, tránsito y destino para la migración, voluntaria o forzada, por lo que, en 2020, publicó su propia Ley de Migrantes Hidalguenses y en Contexto de Movilidad, asimismo cuenta con la Dirección General de Atención al Migrante, lo que demuestra el compromiso del estado con la atención de la movilidad humana.

En cuanto a la emigración internacional, se ha observado una reducción considerable, en el periodo de 2005-2010 se registraron 29,453 eventos, mientras que de 2015-2020 se registraron solo 21,410. De los 84 municipios que conforman la entidad, la quinta parte de la emigración se concentra en Tulancingo de Bravo, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto y Huichapan; la causa principal de este movimiento es laboral (78%), le siguen las causas familiares (9%) y educativas (8%).

A pesar de la reducción de la emigración, la recepción de remesas muestra un incremento. Entre 2015 y 2020, el número de hogares receptores creció de 42,508 a 51,699, asimismo, el monto anual de las remesas aumentó de 1,023 millones de dólares en 2020 a 1,296 en 2021. Pisaflores, La Misión, Chapulhuacán, Tecozautla y Tasquillo, aunque no son los principales receptores de remesas, estas son su principal fuente de ingreso.

Los principales lugares de destino, de acuerdo con la información del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), son California, Texas, Florida y Georgia en Estados Unidos, además es la segunda entidad con más asociaciones en el exterior, al contar con 132.

La migración de retorno no es un componente destacado de su dinámica de movilidad, y en ella se ha observado una disminución al pasar de 16,632 eventos en 2010-2015 a 10,479 en 2015-2020, no obstante, a diferencia de otros estados, destaca la tendencia de retorno a la entidad de origen, siendo concentrado el 28% de los eventos: Ixmiquilpan, Pachuca de Soto, Zimapán, Tecozautla y Tulancingo de Bravo.

La entidad registró en 2021, 5,234 repatriaciones de hidalguenses desde Estados Unidos, 89% eran hombres y 11% mujeres, con una edad mediana de 30 años en ambos casos; además, fueron devueltas 1,521 personas bajo el Título 42, el 80% del total decidió regresar a Hidalgo, mientras que el 17% se quedó en estados fronterizos.

La inmigración ha crecido en la última década, en 2010, la población extranjera ascendía a 16,650 personas y aumentó a 20,003 en 2020; de esta población, el 73% tiene ascendencia mexicana, y casi la tercera parte reside Pachuca de Soto, Ixmiquilpan, Tulancingo de Bravo y Mineral de la Reforma.

En 2021, se otorgaron 624 Tarjetas de Residente Permanente, de ellas, 106 se entregaron a nacionales de Colombia, 101 tanto a nacionales de Venezuela como de Centroamérica y 74 a China. Así también, se entregaron 404 Tarjetas de Residente Temporal, 81 tanto a nacionales de Estados Unidos como de Colombia y 71 de Cuba.

También es uno de los estados de tránsito irregular de personas migrantes que utilizan la ruta del Golfo para llegar a Estados Unidos; en 2021, se registraron 1,517 presentaciones y 582 canalizaciones de personas que no acreditaron una estancia regular en el país; 68 fueron de niñas, niños y adolescentes.

Las cifras de presentaciones y canalizaciones representaron un incremento del 455% con respecto al año anterior, cuando solo se registraron 378 eventos, una de las principales razones de este aumento fueron los flujos masivos. El 76% de los eventos en 2021 fue concentrado por: Tepeji del Río, Tepeapulco, Huichapan, Pachuca de Soto, Tula de Allende y Tulancingo, la nacionalidad de los extranjeros que predominó fue la hondureña.

A la par de ese incremento, se ha dado el de la emisión de las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), cuya expedición pasó entre 2020 y 2021 de 93 a 2,705, el 61% de estas fue emitido a población haitiana, solo 84 fueron expedidas a solicitantes de la condición de refugiado, estos datos refuerzan el argumento de la estrategia de documentación temporal en México, ya que su intención no es solicitar la condición de refugiado en nuestro país sino en Estados Unidos.



El Censo de Población y Vivienda 2020 incluyó una batería de preguntas para indagar sobre la movilidad por violencia o inseguridad delictiva. Aunque esa batería no fue diseñada para medir el desplazamiento forzado interno en el país, permite una aproximación al menos en lo que se refiere a la movilidad por esa causa.

Durante el periodo 2015-2020 representó solo el 0.9% del total de personas emigrantes, registrando 816 personas que salieron de Hidalgo hacia otra entidad federativa por inseguridad o violencia, mientras que 15,932 personas llegaron a territorio hidalguense por las mismas causas.

**Morelos**, en 2020, tenía 1,971,520 habitantes, de los cuales una cuarta parte nacieron en otros estados y menos de 1% en el extranjero. De la población internacional que se encuentra en la entidad, solo un bajo número de personas tiene fines de residencia temporal o permanente, en cambio, destaca una cantidad mayor en personas con necesidades de protección internacional.

Aun cuando la población emigrante morelense ha disminuido, registrándose en el quinquenio de 2015-2020 solo 11,246 personas, a comparación del pasado que registró 15,514, esta situación no ha afectado la recepción de remesas, en 2019, se recibieron solo 710 millones de dólares, en 2020 aumentó a 757 millones de dólares, y para 2021, llegó a 1,007 millones de dólares. Los municipios que más recepción tuvieron son Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Axochiapan y Jojutla.

Desde 2018, la entidad cuenta con el Acuerdo para la Atención Integral y Defensa de los Migrantes Morelenses y sus Familias y ha instaurado Oficinas de Atención al Migrante y sus Familias.

Los lugares donde se expidió la mayor cantidad de matrículas consulares en 2020 fueron California, Illinois y Texas, y se tiene registro de 21 asociaciones de personas migrantes morelenses, ocupando el lugar 15, de ellas, 6 están en California.

Desde hace 10 años las repatriaciones han mostrado una tendencia a la baja, en 2021, se contabilizaron 1,789 eventos desde Estados Unidos de personas morelenses y fueron devueltas 1,472 personas bajo el Título 42. Destaca que el 70% de las personas morelenses repatriadas desde Estados Unidos regresó a Morelos, mientras que 25% permaneció en la zona fronteriza norte, quedándose el 17% en Baja California.

Durante el quinquenio 2015-2020, 6,469 personas mexicanas regresaron a residir a Morelos de manera voluntaria e involuntaria. El principal municipio de recepción fue Cuernavaca (17.8%), seguido de Jiutepec (7.8%) y Cuautla (7.7%). Es importante señalar que el Plan Estatal de Desarrollo de Morelos indica

que se brindará apoyos a connacionales repatriados para facilitar su retorno; sin embargo, no se encontró información sobre los programas dirigidos a la atención de esta población.

De acuerdo con el Censo 2020, el 68.6% de la población extranjera residente en la entidad nació en Estados Unidos, seguido de Colombia (3.9%) y Venezuela (2.9%). Los principales municipios de residencia son Cuernavaca (27.6%), Jiutepec (8.5%) y Cuautla (7.7%), asimismo, se estima que 56% de esta población tiene ascendencia mexicana.

En 2021, se tramitaron 337 Tarjetas de Residente Temporal y 304 Tarjetas de Residente Permanente; de ellas, la mayoría de los beneficiarios fueron estadounidenses, venezolanos, colombianos y cubanos.

En la entidad se observa una baja incidencia en la migración irregular de tránsito ocupando el lugar 28 en el país, al haber registrado en 2021, 49 presentaciones y únicamente 7 canalizaciones, la mayoría de Colombia. Esto se debe a que no se encuentra ubicado dentro de los corredores migratorios más usados.

Una aproximación con respecto a la población extranjera que busca protección internacional y refugio es el otorgamiento de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias, en el que se advierte un crecimiento en la entidad al pasar de 76 tarjetas en 2019, 72 en 2020 a 2,862 en 2021, los haitianos figuran como la principal nacionalidad beneficiaria con 1,742 tarjetas expedidas.

La entidad tuvo en 2021 la sexta tasa de homicidios más alta de todos los estados, en la misma anualidad, el 86.6% de la población afirmó sentir que Morelos era inseguro, lo cual constituyó la segunda tasa más alta del país. Respecto de una aproximación con datos oficiales, según el Censo 2020 se estima que durante el periodo 2015-2020 salieron hacia otro estado 66,151 personas, el 5.9% de estas personas se desplazó a causa de hechos de inseguridad delictiva o violencia (3,921 personas).

Morelos tiene su propia Ley de Víctimas del Estado de Morelos que, junto con la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, contemplan de forma tangencial el desplazamiento forzado interno.

**Oaxaca** se encuentra en el lugar 10 entre las entidades con mayor población en México al tener 4.1 millones de habitantes, además tiene una alta dinámica de emigración, colocándose en la posición 5 en ese rubro, y es tanto interestatal como internacional, incluso hay regiones que dependen en su mayoría de los flujos migratorios principalmente de Estados Unidos, de los 570 municipios, 45 presentan un grado

de intensidad migratoria “Muy alto”, 80 un grado “Alto” y 107 un grado “Medio”, se cree que el detonante fue el Programa Bracero al cual se incorporaron trabajadores.

Para 2020, 3.3% de su población residía en otra entidad federativa, así se colocó en el lugar 8 entre las entidades que más expulsan población a otras entidades, y el motivo principal es buscar trabajo (36.1%); mientras que ocupó el lugar 5 entre las entidades con mayor población emigrante internacional en el quinquenio 2015-2020, registrando 34,644 personas (0.8% de su población total). Las causas fundamentales de este movimiento fueron las laborales y económicas (83.7%), las familiares (7.0%), las personales (2.2%), las educativas (6.6%) y otras (0.6%). Los mayores expulsores fueron San Martín Peras, Oaxaca de Juárez y Villa de Tultepec de Melchor Ocampo.

De acuerdo con el IME, la mayor cantidad de matrículas consulares en Estados Unidos se emitieron en California, Nueva Jersey y Carolina del Norte, concentrando el 57.3% de estos documentos, con lo que se posicionó en el lugar 4 a nivel nacional. Asimismo, tiene registradas 73 asociaciones y clubes de personas migrantes provenientes de Oaxaca, ocupando el lugar 6 a nivel nacional, la mayoría se ha instalado en California, Estados Unidos, aunque también hay presencia en Alaska y Cataluña.

El mayor crecimiento en la recepción de remesas se presentó de 2020 a 2021, pues en el primer año se registraron 1,898 millones de dólares, con un aumento de 26.7% para el año subsecuente, llegando a 2,405 millones de dólares de tal manera que la entidad se posicionó en el lugar 7 a nivel nacional. La cifra reportada en 2020 representó el 12.9%, con respecto al PIB de la entidad, y fueron recibidas en 85,728 hogares, lo que representó 7.6% del total estatal, principalmente concentrados en 10 municipios, entre ellos: Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Tlacolula de Matamoros, San Pedro Mixtepec y Miahuatlán de Porfirio Díaz,

En el quinquenio de 2015 a 2020, se registró el retorno de 16,007 personas que estaban en el extranjero, cifra más baja reportada desde 2005. Asimismo, durante 2021, ocupó el lugar 2 a nivel nacional como entidad de origen de población repatriada, con 26,995 personas, de ellos solo el 32% (8,588 eventos), refirieron su intención de retornar a la entidad.

Cabe destacar que, en cuanto a la repatriación de niñas, niños y adolescentes dentro de los flujos migratorios, se ha observado un aumento, en 2019, se registraron 1,225 eventos, mientras que, en 2021,

alcanzó la cifra de 2,363, lo que representa 15.8% del total de repatriaciones que se registraron ese año. Siendo el 97.2% adolescentes de entre 12 y 17 años. Durante el primer semestre (enero-junio) de 2022, se han registrado 1,155 eventos de repatriaciones de este grupo poblacional.

La presencia de población extranjera ha venido en aumento en los últimos años, al pasar de 4,591 en 2000 a 22,659 personas en 2020, ocupando la posición 17 a nivel nacional, de ellos, el 84.6% de personas era originario de Estados Unidos, le siguen Honduras, Guatemala y El Salvador. Oaxaca de Juárez, es el municipio que concentra el mayor porcentaje.

En 2021, la entidad se posicionó en el lugar 19 a nivel nacional en el otorgamiento de TRT, pues emitió 638, casi la mitad (46.7%) a nacionales de Estados Unidos, siguiéndole Canadá y Colombia. Ocupó el lugar 22 en la emisión de las TRP, con 683 tarjetas, los más beneficiados fueron los nacionales de Estados Unidos, con 24.5%, seguidos de Honduras, Canadá y Colombia. Una de cada 5 TRP se concedió por protección y refugio,

La emisión de TVRH aumentó drásticamente, al pasar de 177 en 2020 a 2,781 en 2021, lo cual posicionó a la entidad en el lugar 15 a nivel nacional. El 29.6% de las tarjetas fue otorgada a haitianos, seguidos por hondureños (24.2%), nicaragüenses (17.1%) y guatemaltecos (9.4%).

Oaxaca forma parte de las rutas migratorias principales hacia Estados Unidos, principalmente por las zonas del Istmo, valles centrales, el norte del estado, en municipios colindantes a Veracruz y zonas cercanas a las vías del ferrocarril. Por ello, en 2021, el número de personas presentadas y canalizadas fue de 8,082, colocándose en el lugar 8 a nivel nacional. Principalmente se dio en los municipios de San Pedro Tapanatepec, Loma Bonita y San Pablo Huitzo. Los flujos migratorios irregulares tuvieron fuerte presencia de Guatemala (37.9%), Honduras (37.1%) y El Salvador (10.4%).

A pesar de la cantidad de personas que transitan su territorio de manera irregular, Oaxaca tiene solo 7 alojamientos de asistencia social, en los que se registraron 60 usuarios, solo el 60% eran extranjeros; pero, existen asociaciones de apoyo a población migrante y sus familias, una de ellas es el Fondo de Apoyo a Migrantes, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, la Capilla-Albergue Hermanos en el Camino, el Centro de los Derechos del Migrante, Inc., el Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandí y A. C. (Tierra del Sol) CDHK, el Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C. (comi), el cual forma parte de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.

Por otro lado, en 2010 se creó el Grupo Beta en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, cuyo fin es proteger, asistir y orientar a la población migrante de tránsito por la entidad, principalmente la procedente de Centroamérica. En 2021, las atenciones por parte del Grupo se incrementaron significativamente al registrarse 5,256 asistencias sociales a migrantes, además, se efectuaron 325 acciones conjuntas con otras dependencias y se realizaron 937 recorridos de apoyo para las personas migrantes.

Con base en información del Censo 2020, 1,487 personas se desplazaron a otras entidades por inseguridad delictiva o violencia. Por el contrario, llegaron a Oaxaca 4,427 personas procedentes de otros estados de la República por las mismas causas. Debido al incremento de la violencia en Oaxaca y en Guerrero, ambas entidades firmaron en julio de 2022, un convenio de colaboración y coordinación para fortalecer acciones en materia de seguridad.

La entidad cuenta con normatividad para proteger a la comunidad migrante: la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias, la cual contempla los derechos humanos de las personas migrantes originarias de Oaxaca, en todas sus variantes, incluido el desplazamiento forzado interno; la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que considera como condiciones de vulnerabilidad la situación migratoria; la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual protege a inmigrantes o emigrantes y, en particular, a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el lugar de partida, durante el viaje y en el sitio de destino, y la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos que promulga la erradicación de la discriminación y la violencia contra los migrantes.

**Puebla** tiene 217 municipios, con lo que se sitúa en el segundo lugar a nivel nacional en este rubro, después de Oaxaca. Además, se ubica entre los primeros 10 estados con mayor presencia de personas migrantes internas, emigrantes internacionales y migrantes de retorno. También ha aumentado la presencia de migrantes extranjeros en tránsito irregular, esto debido a su cercanía con la Ciudad de México, el paso de vías ferrocarrileras, así como su colindancia con las entidades que conforman la ruta del Golfo y del Pacífico.

Cuenta con el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM), que busca brindar protección a la población que vive en el extranjero o es retornada. Este Instituto, además de su oficina en la entidad, cuenta con 3 representaciones en Estados Unidos denominadas Mi Casa es Puebla, ubi-

cadass en Los Ángeles, California, Nueva York, Nueva York y Passaic, Nueva Jersey. Además, el IPAM implementa los programas Migrante Emprende, Capacitación y Certificación de Competencias y Vinculación de Migrantes de Retorno. No obstante, Puebla no cuenta con una legislación estatal en materia migratoria.

Se estima que, en 2020, 285,284 personas migraron internamente en la entidad, ocupando el lugar 6 a nivel nacional. Estos movimientos se concentraron principalmente en 10 municipios, 6 de los cuales se ubican dentro del área metropolitana en la que concentra el 40% de las unidades económicas estatales principalmente asociadas a los sectores automotriz, textil y de servicios: Puebla, San Pedro Cholula, Tehuacán, Cuautlancingo, Huejotzingo, San Andrés Cholula, Amozoc y Ocoyucan, en conjunto concentraron el 50.9% de esta migración.

La población inmigrante interestatal alcanzó las 165,720 personas, mientras que la que salió de la entidad hacia otra distinta fue de 161,377, colocándose en el lugar 7 en este tipo de migración, de esta última, el 35.4% lo hizo por motivos de reunificación familiar y 23.9% por buscar trabajo.

Para el quinquenio 2015-2020, la población emigrante internacional fue de 27,075 personas, colocándose en la posición 9 de las 32 entidades. De esta población, 68.8% eran hombres y 31.2% mujeres, en ambos sexos la edad mediana fue de 25 años. Las principales causas de la migración internacional fueron por motivos laborales y económicos (61.4%), situaciones educativas (11.1%), reunificación familiar (10.4%), cuestiones personales (5.8%) y por otras razones (11.3%). Puebla fue el principal municipio de origen de esta población, donde salió el 21.3% del total estatal.

El principal destino para los emigrantes poblanos sigue siendo Estados Unidos, durante 2020, la entidad ocupó la posición 5 con 35,251 matrículas consulares emitidas en ese país, 7.1% del total nacional; los principales estados de residencia fueron California, Nueva York y Nueva Jersey. Asimismo, ocupó el lugar 7 a nivel nacional con el registro de 2,359 matrículas otorgadas por representaciones en otros países, resaltando Reino Unido, España y Francia. Ocupó el lugar 4, con la incorporación de 1,518 participantes (6.9% del total nacional), en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, y fue la octava entidad con el mayor número de organizaciones en el extranjero, con un total de 62 asociaciones.

Puebla permite el voto extraterritorial, en 2018, 10,832 personas poblanas se registraron para votar desde el extranjero por la gubernatura del estado, de ese total, 4,931 ejercieron su voto, representando

45.5% de la votación. Además, entre febrero de 2016 y marzo de 2021, Puebla concentró 5.9% de los trámites de solicitudes para la obtención de la credencial para votar desde el extranjero.

Para 2021, Puebla recibió un monto anual de \$2,138 millones de dólares estadounidenses, lo cual significa 14.2% más con respecto al año anterior, conservando el lugar 8 a nivel nacional en la recepción de remesas con la captación del 4.1% del total nacional. Los principales municipios de pago de remesas fueron Puebla con 17.7%, Atlixco con 6.8% y Tehuacán con 6%.

En el quinquenio 2005-2010 se estima que regresaron desde el extranjero 37,026 personas, para 2015-2020 esta cifra pasó a 15,309, lo anterior representa una disminución de 58.7%, ocupando el lugar 7 a nivel nacional. De los 217 municipios, 216 registraron el retorno de connacionales.

En cuanto a repatriación, en 2010 se registraron 29,747, para 2021 esta cifra se ubicó en 11,378, representando una disminución de 61.8% a lo largo de este periodo. De estos eventos, el 73% manifestó la intención de dirigirse hacia su entidad federativa de origen. En 2021, Puebla ocupó la posición 6 a nivel nacional en términos de los eventos de repatriación registrados. De estos, 1,275 fueron de niñas, niños y adolescentes migrantes. Entre enero y junio de 2022, se registraron 10,942 eventos de repatriación desde Estados Unidos.

En 2021, se registraron 8,094 eventos de devolución de personas migrantes poblanas desde Estados Unidos bajo el Título 42, para enero y febrero de 2022, esta cifra se ubicó en 894 devoluciones.

La población extranjera residente en Puebla para 2020, se situó en 30,819, ocupando la posición 13 a nivel nacional, de los cuales el 64.3% es de origen estadounidense. Los municipios que componen el área metropolitana de la ciudad de Puebla concentraron en conjunto 46.35% de esta población. El Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán", en 2021, registró 13,957 entradas internacionales, de las cuales el 40.6% fueron de extranjeros y de ellos, 9 de cada 10 personas fueron estadounidenses.

En 2021, Puebla se ubicó, respectivamente, en los lugares 10 y 16 a nivel nacional en términos de otorgamiento de TRT y TRP, respectivamente. De estas se entregaron 1,170 TRT, principalmente a nacionales de Estados Unidos, Colombia, Alemania, Francia y España; así como 1,141 TRP, las cuales concentró Venezuela el 29.3%, Colombia el 15.7%, Honduras el 5.6%, Alemania el 4.7% y Cuba el 4.6%.

Durante el mismo año, se registraron 5,107 eventos de presentación y canalización (68.9% presentaciones y 31.1% canalizaciones), dos terceras partes fueron de Honduras (34.1%), Guatemala (34.1%), Nicaragua (9.8%) y El Salvador (9.8%). En Ciudad de Puebla fue donde se registraron el mayor número de pre-

sentaciones y canalizaciones. Asimismo, en esta ciudad se registraron 2,266 devoluciones, 33% de niñas, niños o adolescentes.

Por lo que respecta a la emisión de TVRH, esta se ha incrementado de forma importante, mientras que, en 2019, se expedieron 373, para 2021 esta cifra se situó en 3,073, más de la mitad (53.27%) correspondió a personas de nacionalidad haitiana, le así como a nacionales de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, que conjuntamente, representaron el 15.4%. De ellas, el 81.52% correspondió a razones humanitarias, 17.41% por solicitud de la condición de refugiado y 1.07% por otras causas. Ocupando así el lugar 9 a nivel nacional.

Entre 2015-2020, se estima que 9,176 personas salieron de su lugar de residencia y se movieron al estado de Puebla por motivos de inseguridad o violencia, mientras que la entidad fue el lugar de origen para 2,533 personas que se movilizaron por esas causas, representando 1.4% del total nacional, a pesar de ello, la entidad no cuenta con un marco normativo específico sobre desplazamiento interno forzado.

**Tlaxcala** es la quinta entidad con menor población en México (1.3 millones de habitantes) y la segunda entidad con menor territorio en nuestro país (3,996.6 km<sup>2</sup>), por ello ocupa el cuarto lugar entre los estados con mayor densidad poblacional. Del total de su población, solo 210,269 personas son originarias de otra entidad

Tiene un grado de intensidad migratoria bajo, dentro de la propia entidad. En 2020, se estima que en Tlaxcala la población inmigrante interna fue de 66,448 personas y 28,492 personas emigraron internamente, ubicándose en el penúltimo lugar a nivel nacional en este rubro. De los 60 municipios con los que cuenta solo 10 son los que concentran más de la mitad de ambos movimientos, destacando Tlaxcala, Apizaco, Yauhquemehcan, Chiautempan y Santa Cruz Tlaxcala.

De igual forma, se ubica en el antepenúltimo lugar como entidad expulsora de migrantes internacionales, registrando para el quinquenio 2015-2020, 3,596 personas, cuyo principal destino fue Estados Unidos. Esta movilidad también fue concentrada en su mayoría en 10 municipios (51.3%), destacando Apizaco, Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxco y Chiautempan, Calpulalpan, Yauhquemehcan, Natívitas, Hueyotlipan y Tetla de la Solidaridad. Los motivos en su mayoría fueron laborales y económicos (66.6%), seguidos de las razones familiares o de reunificación familiar (9.9%), educativas (6.7%), personales (3.8%) y otros motivos (13.0%).



Según datos del IME, durante 2020, se emitieron 3,674 matrículas consulares en Estados Unidos, ocupando con ello el lugar 26 a nivel nacional, poco más de la mitad se expidieron en California, Nueva York e Illinois; tiene solo 12 registros de organizaciones de personas migrantes. Destaca que, a pesar de no ser un estado expulsor de personas migrantes internacionales, ocupó el lugar 3 entre las entidades con mayor participación en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, al haber colocado 1,640 participantes (7.4% del total nacional).

El porcentaje de hogares beneficiarios de las remesas ha permanecido constante, mientras que, en el 2000, fue de 2.4% del total de hogares, en 2020 llegó a 2.9%. No obstante, el monto ha ido en aumento, en 2021, recibió \$317 millones de dólares estadounidenses, 29.9% más con respecto al año anterior, ocupando el lugar 29 con una captación de 0.6% del total nacional. El pago de remesas se concentró en Apizaco, Tlaxcala y Zacatelco, que conjuntamente agruparon 50.4% del total

Los movimientos migratorios son pocos, pero la entidad cuenta con la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y a sus Familias, que brinda atención y protección a personas extranjeras y oriundas de Tlaxcala. Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala incorpora a la población migrante en su política de inclusión y soporte a grupos vulnerables. Además, cuenta con la Dirección de Atención a Migrantes (DAM) que ofrece servicios como la asesoría para la obtención de documentos, traslado de personas fallecidas en el extranjero y la localización de migrantes extraviados o detenidos, y encabeza el Programa de Reunificación Familiar “Uniando Historias”.

El retorno de migrantes mexicanos desde el exterior ha disminuido, mientras que en el quinquenio 2005-2010 se estima que retornaron 6,339 personas, para el quinquenio 2015-2020 esta cifra pasó a 2,195, lo que representa una disminución de 65.4% y colocó a la entidad en el lugar 29. Cabe destacar que 11 municipios concentraron el 50.1% de la población de retorno, principalmente: Tlaxcala (7.4%), Chiautempan (6.1%), Apizaco (6.1%), Tlaxco (5.8%), Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (4.6%), Zacatelco (4.0%), Hueyotlipan (3.4%), Teolochochco (3.4%), Papalotla de Xicohtécatl (3.2%), Calpulalpan (3.0%) y Yahquemehcan (3.0 por ciento).

La repatriación desde Estados Unidos ha bajado (81.6%), mientras que en 2010 se registraron 3,770 eventos, para 2021 esta cifra se ubicó en 694, colocándose en la posición 27 a nivel nacional. De estos eventos, el 76% se dirigirían a su entidad federativa de origen. En cuanto a menores repatriados, en 2021,

se registraron 64 eventos. Asimismo, se registraron 419 eventos de devolución desde Estados Unidos bajo el Título 42, colocándose el lugar 23 en esta categoría.

Tlaxcala es la entidad federativa con la menor cantidad de residentes originarios de otro país, con tan solo 4,150 personas extranjeras, de las cuales el 75.9% son estadounidense, le siguen los nacionales de Honduras, Colombia, Venezuela, España, Guatemala y El Salvador, que conjuntamente concentraron a 576 personas (13.9%). El 52.3% se concentró en 10 municipios. Estos son Tlaxcala (10.5%), Apizaco (7.7%), Tlaxco (6.2%), Chiautempan (6.2%), Zacatelco (5.8%), Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (3.9%), Papalotla de Xicohtécatl (3.8%), Yauhquemehcan (3.0%), Huamantla (2.7%) y Nativitas (2.5 por ciento).

Por lo anterior, en la emisión de TRT entre 2019 y 2021 no ha superado las 100 tarjetas. En 2021, se expidieron solo 64 tarjetas, de estas, 16 fueron expedidas a personas colombianas, 11 brasileñas, 7 argentinas, 4 a personas guatemaltecas y, respectivamente, 3 a personas de nacionalidad cubana y alemana. Asimismo, en la emisión de TRP ocupó el penúltimo lugar en los últimos tres años (2019-2021), al no superar las 150 tarjetas anuales. En 2021, emitió 140 TRP: 29 a nacionales de Honduras, 24 de Colombia, 13 de Venezuela, 11 de Guatemala, 10 de Estados Unidos, 9 a Cuba y 6 a El Salvador.. De ellas 26 TRP fueron para personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria: 12 expedidas en Apizaco, 11 en Tlaxcala y 3 en Apetatitlán de Antonio Carvajal.

Tlaxcala forma parte de las dinámicas migratorias de tránsito irregular en México, puesto que es uno de los estados donde conecta el tren de la llamada ruta de La Bestia. En 2021, se registraron 7,058 eventos de presentación y 2,342 de canalización de niñas, niños y adolescentes migrantes, dando un total de 9,400 eventos, colocándose así en el lugar 10. De ellos, el 62.0% fue de nacionales de Honduras, seguidos de Guatemala, Haití, El Salvador y Nicaragua, quienes de forma conjunta representaron 32.9%. Apizaco fue el principal municipio en el que se registraron eventos de presentación o canalización en la entidad, concentrando 31.3%.

Con respecto a las TVRH, en 2021, se expidieron 56 en la entidad, el número más alto en los últimos tres años; 19 fueron para personas hondureñas, 9 guatemaltecas, 7 para haitianas, 6 para venezolanas y 5 salvadoreñas y argentinas, cada una. Solo 30 fueron otorgadas a personas solicitantes de la condición de refugiado, 15 por causas humanitarias y 11 por ser ofendido, víctima o testigo de algún delito en el país. Con estas cifras ocupó el penúltimo lugar a nivel nacional en este rubro.

Entre 2015-2020, se estima que 2,820 personas salieron de su lugar de residencia y se movieron al estado de Tlaxcala por motivos de inseguridad o violencia, lo que representa 6.9% del total personas inmigrantes estatales que recibió la entidad en ese periodo; mientras que fue la entidad expulsora de 312 personas que emigraron por tales causas, representando 0.2% del total nacional, siendo así la tercera entidad con el menor número de salidas por desplazamiento forzado interno. Cabe señalar que Tlaxcala es un punto rojo para la trata de personas con fines de explotación sexual.

**Veracruz** tiene una población total de poco más de 8 millones de personas (Censo de Población y Vivienda 2020), y de acuerdo con el Índice de Marginación, se ubica en la posición 4 a nivel nacional con un Grado de Marginación “Alto” lo que significa que el 28% de su población de 15 años o más no cuenta con educación básica, 23% de sus viviendas particulares presenta condiciones de hacinamiento y que 78% de su población ocupada perciba ingresos menores a dos salarios mínimos.

En cuanto a la migración intermunicipal e interestatal, entre 2015 y 2020, 145,843 personas se movilizaban de un municipio a otro dentro de la entidad y 158,681 personas llegaron a Veracruz provenientes de otros estados. Por otro lado, a partir de la muestra ampliada del Censo 2020 se estima que 383,652 personas salieron de Veracruz hacia otros estados.

La migración veracruzana hacia el extranjero disminuyó 29% en la última década, en el quinquenio 2005-2010, se estima que 44,522 personas dejaron su hogar sin especificar su retorno al país; mientras, para el periodo 2015-2020, la cifra fue de 31,829 personas migrantes. A pesar de ello, la entidad ocupó el lugar 7 a nivel nacional en cuanto al volumen de este flujo migratorio. Los principales motivos son laborales y económicos (79%), mientras que 8% lo hizo por circunstancias familiares, 8% por temas educativos y 4% por cuestiones personales. Los principales municipios de origen de las personas migrantes fueron Xalapa, Veracruz y Minatitlán.

En 2019, el total de las remesas que ingresó a Veracruz fue de 1,512 millones de dólares, en 2020, aumentó a 1,614 millones de dólares, lo cual representó 3.7% del PIB estatal y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, 84,568 hogares recibieron remesas, es decir, el 3.5% del total de hogares veracruzanos. En 2021, aumentaron a 2,034 millones de dólares, 3.9% del total ingresado al país, con lo que se colocó en el lugar 9 a nivel nacional. Los municipios que más recibieron remesas fueron Xalapa, Orizaba y Veracruz.

En 2020, se emitieron 26,414 matrículas consulares para la población veracruzana, principalmente en Texas, California e Illinois. Asimismo, se registraron 15 organizaciones en el exterior de personas migrantes, lo que ubicó a Veracruz en el lugar 20 en este rubro. Además de Estados Unidos, las personas veracruzanas también migran hacia Canadá, en 2020, fue la segunda entidad en registrar más trabajadores en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), con 1,838 personas.

Durante el quinquenio 2015-2020 regresaron a Veracruz casi 13,000 personas, quienes antes vivían en el extranjero, por otro lado, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP, 2021) registró 5,627 eventos de repatriación de personas mexicanas desde Estados Unidos hacia Veracruz, posicionándose en el lugar 10 a nivel nacional. En ambos casos, llegaron principalmente a Veracruz, Xalapa, y San Andrés Tuxtla.

En 2021, se registraron 9,230 eventos de repatriaciones de población veracruzana, ubicándose en la posición 7 de las 32 entidades, de este total 70% regresaron a su entidad de origen. Asimismo, fueron devueltas a Veracruz poco más de 10,000 personas bajo el Título 42, quedando en el lugar 4 a nivel nacional.

La entidad no se caracteriza por ser un destino para personas extranjeras, el Censo de Población y Vivienda 2020, registró 24,375 personas nacidas en el extranjero que viven en Veracruz, lo cual representa 0.3% de su población total y la coloca en el lugar 15 en el ranking nacional, el principal país de origen es Estados Unidos, seguido de Honduras, Venezuela, España y Cuba. La población extranjera se concentra principalmente en Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Coatzacoalcos y Córdoba.

En 2021, se registraron 1,334 Tarjetas de Residente Permanente (TRP), identificándose con ello un aumento de 84% respecto a lo registrado en 2019 (725); 372 (28%) fueron por reconocimiento de la condición de refugiado. En cambio, la expedición de Tarjetas de Residencia Temporal (TRT) registró una ligera disminución pasando de 798 a 653 en el mismo periodo. Para las TRP los más beneficiados fueron los nacionales de Honduras, Cuba y Venezuela; mientras que para las TRT fueron Estados Unidos, Colombia y China.

En cuanto a las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), su emisión aumentó en 2021 con respecto a los años anteriores, ya que en 2019 se expidieron solo 446, en 2020 la cifra fue de 513, y para 2021 se registraron 3,102 tarjetas, colocándose en el lugar 8 de las 32 entidades. Del total de TVRH, el 51% fue otorgado por razones humanitarias, 49% por solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado

y solo 1% por personas que fueron ofendidas, víctimas o testigos de algún delito. Las nacionalidades más beneficiadas fueron Haití, Honduras, Chile y Brasil.

Si bien Veracruz no es destino de personas extranjeras, se caracteriza por tener una presencia constante de personas migrantes en tránsito irregular, esto porque se encuentra dentro de la ruta del Golfo, una de las más utilizadas por personas centroamericanas para llegar a Estados Unidos, debido a que se trata de la ruta más corta a la frontera norte de México y por ella circula el tren de carga conocido como “La Bestia”. Algunos de los municipios que forman parte de la ruta son Agua Dulce, Minatitlán, Coatzacoalcos y la zona de los Tuxtlas, Acayucan, Veracruz, Tierra Blanca, Córdoba y Orizaba. Estos flujos de tránsito son mixtos, pueden estar integrados por personas solicitantes de refugio, migrantes laborales, grupos vulnerables, entre otros.

Por lo anterior, los eventos de presentación y canalización se mantienen en números altos, en 2019, se registraron 22,630 eventos, mientras que en 2020, disminuyeron considerablemente a 4,595. Una vez que las fronteras internacionales permitieron más la movilidad, en 2021 los eventos incrementaron nuevamente, llegando a 22,555 eventos, de los cuales 37% correspondió a personas provenientes de Honduras, 24% de Guatemala, 13% de Haití, 9% de El Salvador y 7% Nicaragua y 10% de otros países.

Esta cifra colocó a Veracruz en el lugar 5 de las 32 entidades en los eventos de presentación y canalización. Los municipios que registraron la mayor cantidad de eventos fueron Acayucan (65.4%), Veracruz (9.4%) y Sayula de Alemán (4.8%). De hecho, Acayucan cuenta con uno de los cuatro refugios para personas migrantes que hay en la entidad, los otros se ubican en Coatzacoalcos, Tierra Blanca y Amatlán de los Reyes.

Al igual que los eventos de presentación de las personas adultas, los eventos de canalización de las y los menores de edad disminuyeron entre 2019 y 2020, pasando de 7,863 a 862. En tanto, para 2021, del total de eventos de presentación y canalización, 26% (5,926) eran niñas, niños y adolescentes, de ellos, 32% viajaba sin compañía y 41% correspondía a menores de 12 a 17 años.

Se estima que, durante el periodo de 2015-2020, 13,416 personas dejaron su lugar de residencia habitual y se movieron a otra entidad por violencia o inseguridad, colocando a la entidad en la cuarta posición en emigración interestatal por tal causa, los principales municipios de origen fueron Coatzacoalcos, Veracruz, Minatitlán, Acayucan y Poza Rica.

En el periodo 2017-2020, esta entidad ocupó el lugar 4 con respecto al número de muertes violentas de personas provenientes de países de América Latina y el Caribe, después de Chiapas, Tamaulipas y Tabasco, y entre 2019 y 2021, el Grupo Beta rescató a 1,816 personas migrantes, por lo que no solo es violento e inseguro para los veracruzanos sino también para los migrantes.

La entidad cuenta con la Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en 2018 y estipula el establecimiento del Instituto Veracruzano de Atención a Migrantes y el Registro Estatal de Personas Migrantes, aunque hasta el momento, ninguno de los dos se ha instaurado. Veracruz también cuenta con el Protocolo Interinstitucional para la Atención de Personas Migrantes.



## FUENTES CONSULTADAS

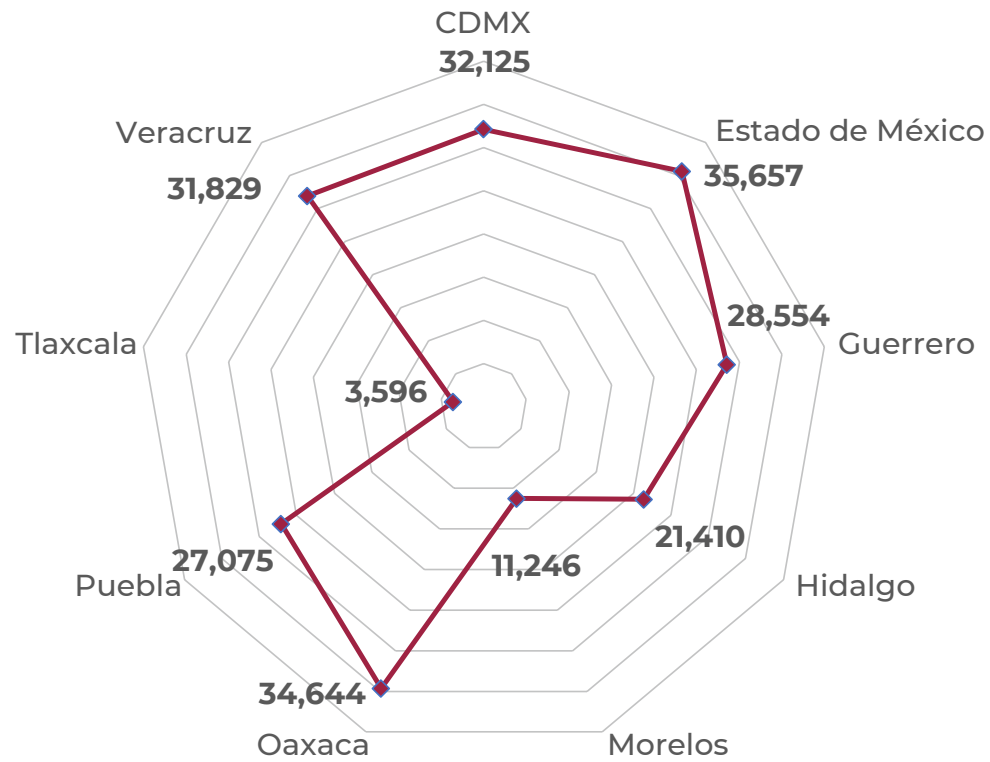
- Pineda Loperena, Gustavo; Juan Bermúdez Lobera; Juan de Dios Orea Orea; María Rita Díaz Ferraro; Mónica Martínez de la Peña; Rubén Chávez Cruz; Verónica Noriega González; Luz Adriana Tovar Martínez; Ma. de los Ángeles Calderón San Martín; María Susana Zamora Alarcón; Patricia Avilés Casas y Rocío del Carmen Osorno Velázquez. (2022). Diagnóstico de la Movilidad Humana en la Ciudad de México. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 23 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/cdmx\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/cdmx_diag)
- (2022b). Diagnóstico de la Movilidad Humana en el Estado de México. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 23 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/edomex\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/edomex_diag)
- (2022c). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Guerrero. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 23 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/guerrero\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/guerrero_diag)
- (2022d). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Hidalgo. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 24 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/hidalgo\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/hidalgo_diag)

- (2022e). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Morelos. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 24 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/morelos\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/morelos_diag)
- (2022f). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Oaxaca. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 24 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/oaxaca\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/oaxaca_diag)
- (2022g). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Puebla. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 25 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/puebla\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/puebla_diag)
- (2022h). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Tlaxcala. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 25 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/tlaxcala\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/tlaxcala_diag)
- (2022i). Diagnóstico de la Movilidad Humana en Veracruz. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios (CCEM), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), Secretaría de Gobernación (SEGOB). Consultado el 25 de agosto de 2022. Disponible en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/veracruz\\_diag](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/veracruz_diag)



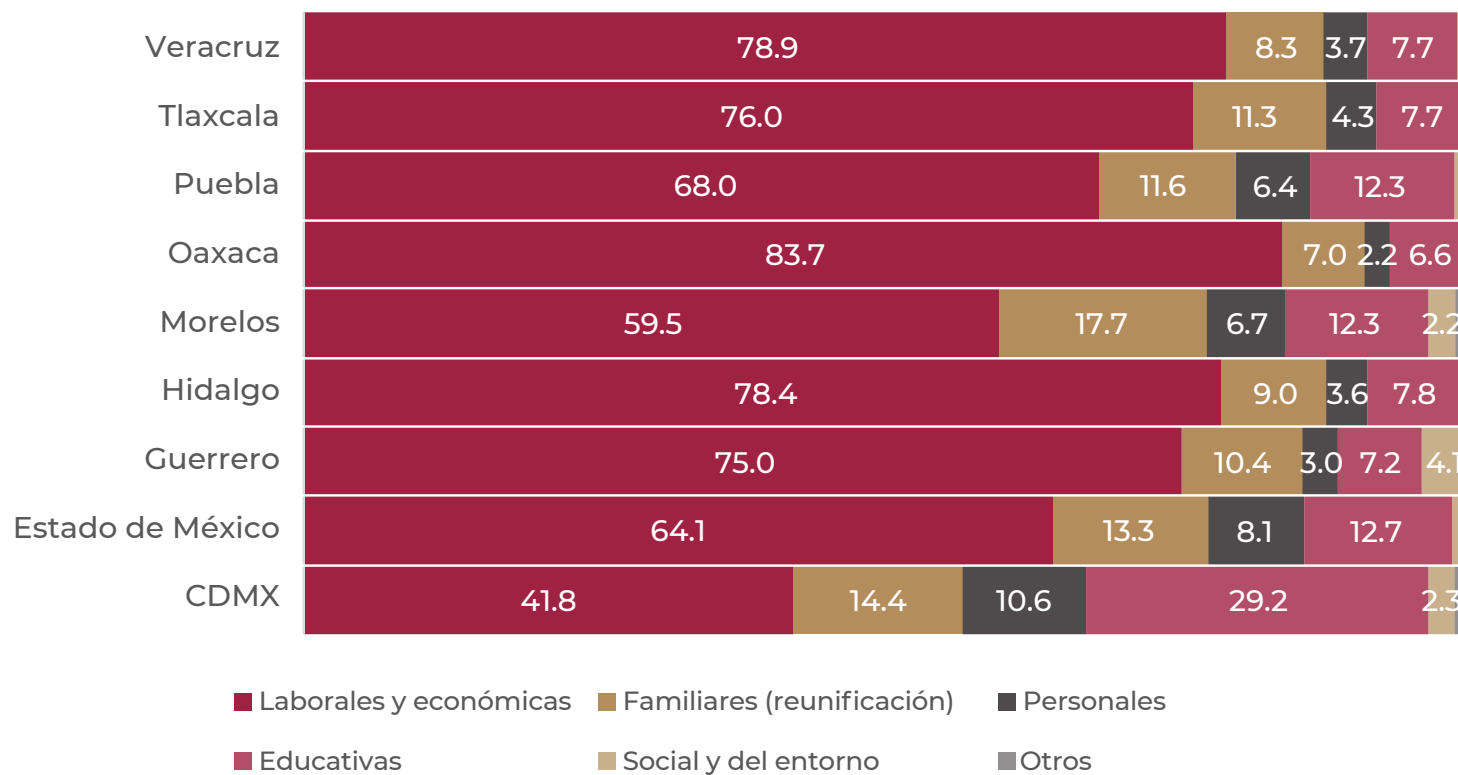
ANEXO 2.  
**GRÁFICAS COMPARATIVAS  
DE LOS ESTADOS DE  
LA REGIÓN CENTRO SUR**

**GRÁFICO 1.** Población emigrante: Población que en el periodo de referencia se fue a vivir a otro país y que no se ha especificado que ha retornado a México entre 2015-2020



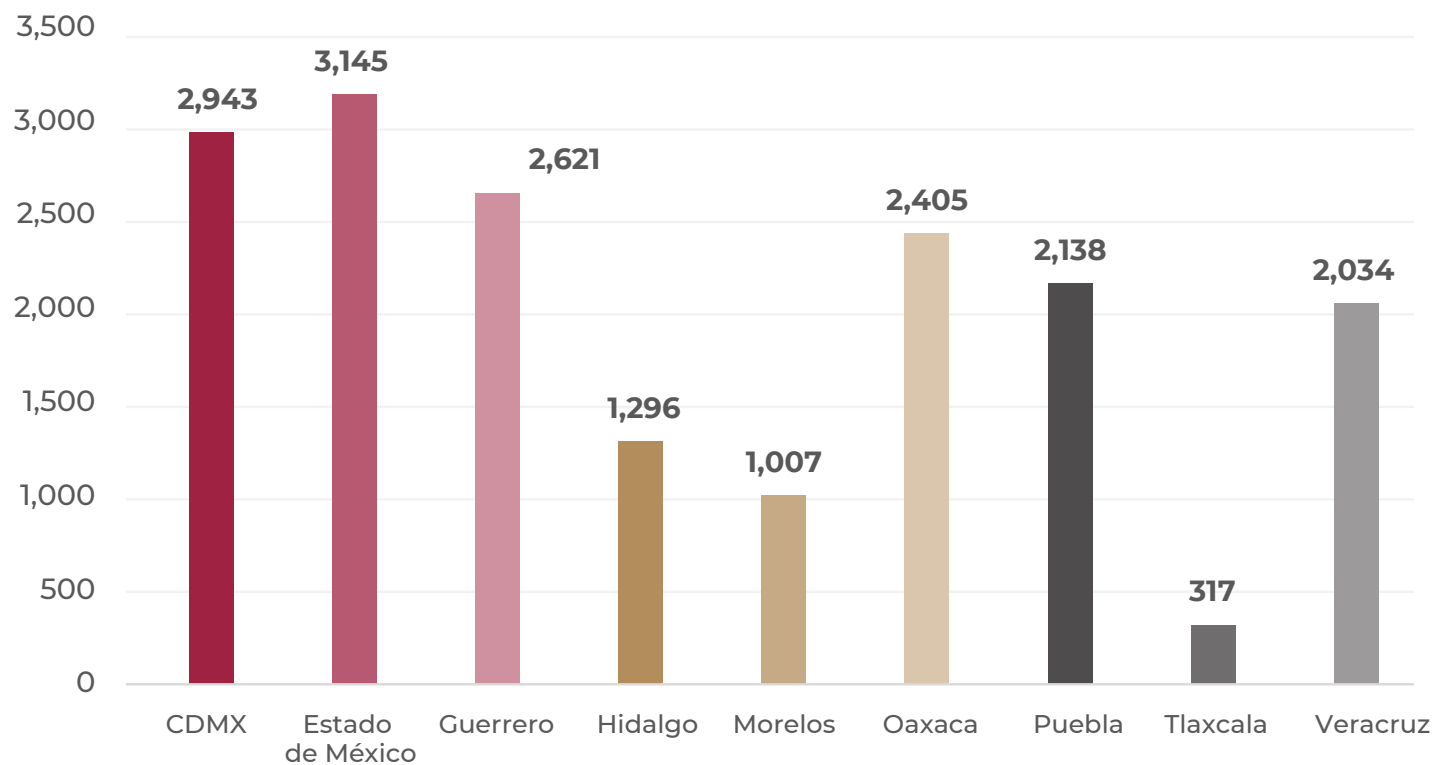
Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 2. Principales causas de la emigración hacia otro país entre 2015-2020 (Porcentaje)



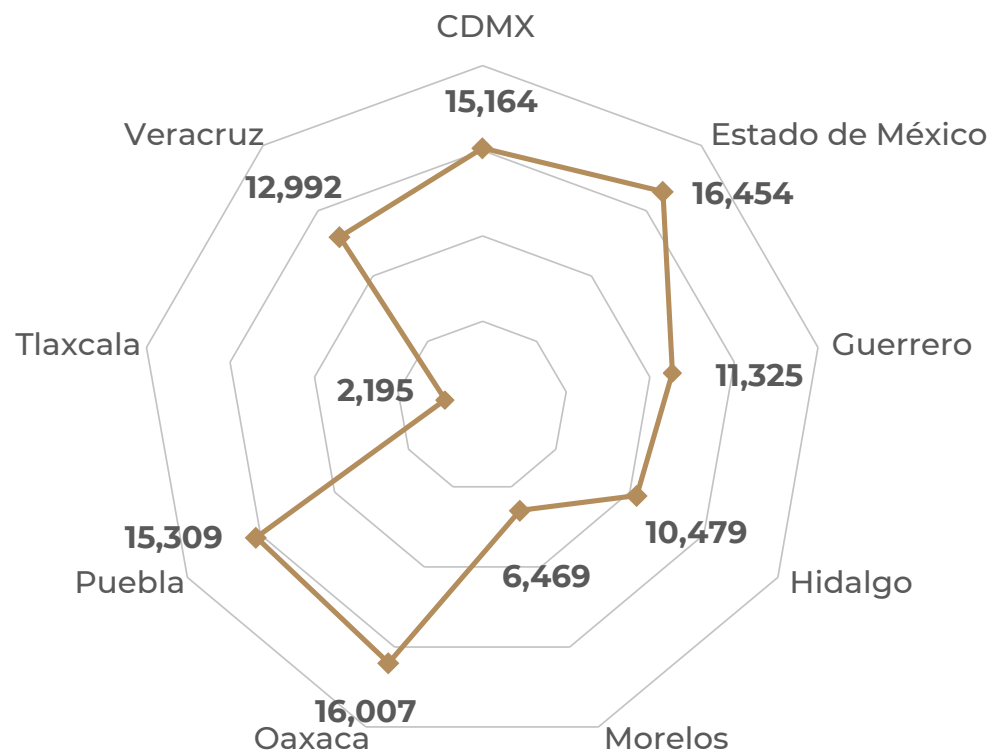
Fuente: UPMRIP, 2022

GRÁFICO 3. Remesas familiares en millones de US dólares enviadas a cada estado para el 2021



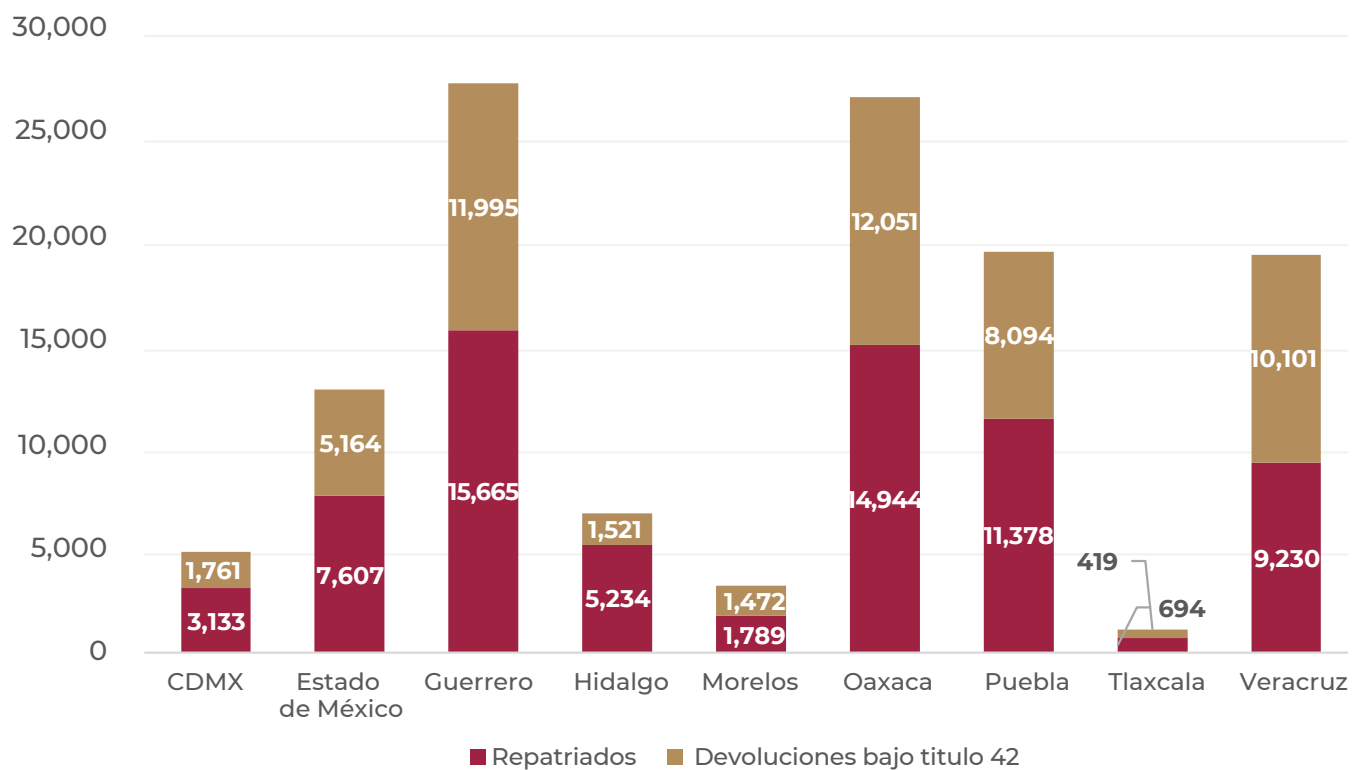
Fuente: UPMRIP, 2022

**GRÁFICO 4.** Población migrante de retorno: Población de 5 años o más nacida en México que hace 5 años residía en el extranjero y entre 2015-2020 retornó a residir en México de manera voluntario o involuntaria



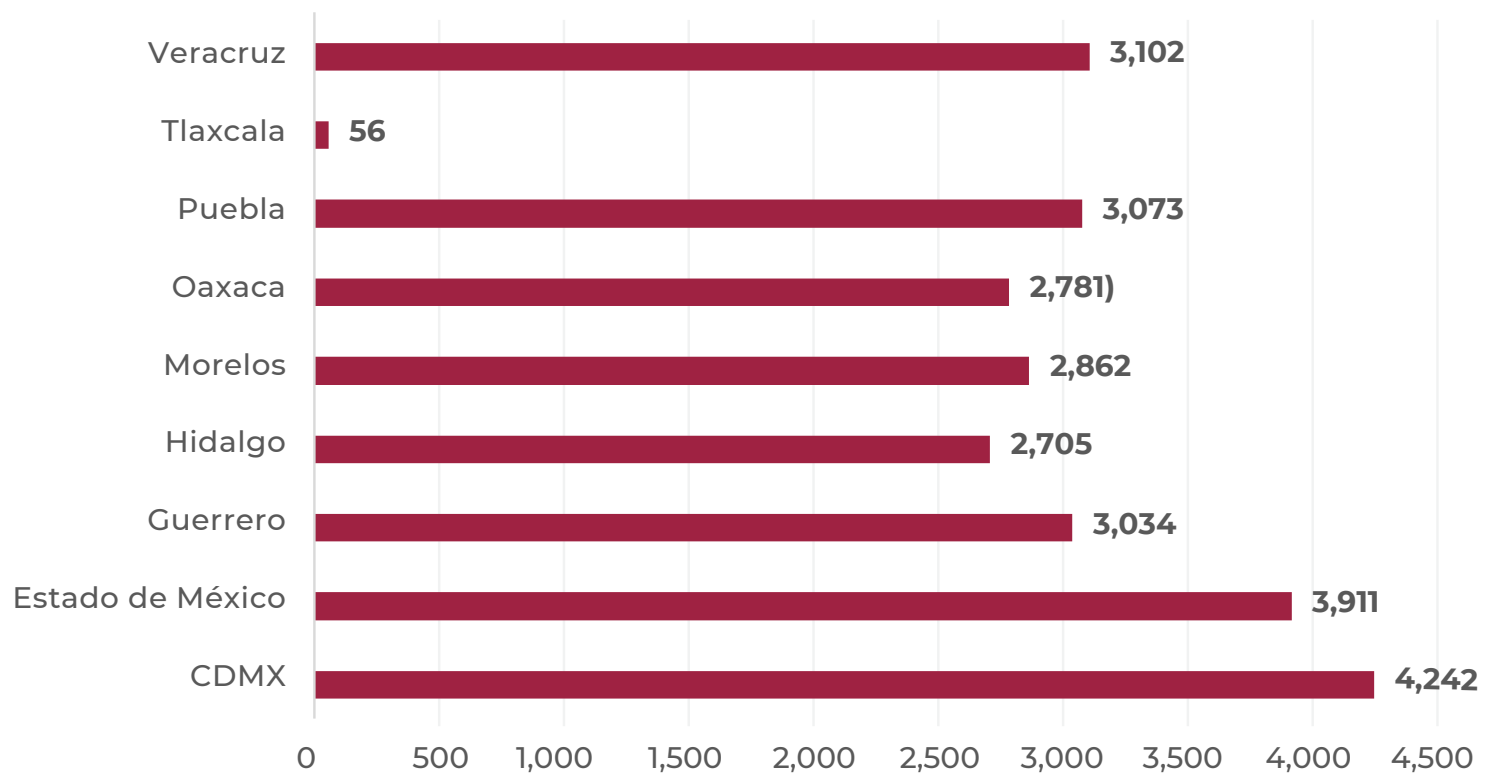
Fuente: UPMRIP, 2022

**GRÁFICO 5.** Eventos de repatriaciones de población mexicana realizadas por las autoridades migratorias de Estados Unidos a las de México en 2021



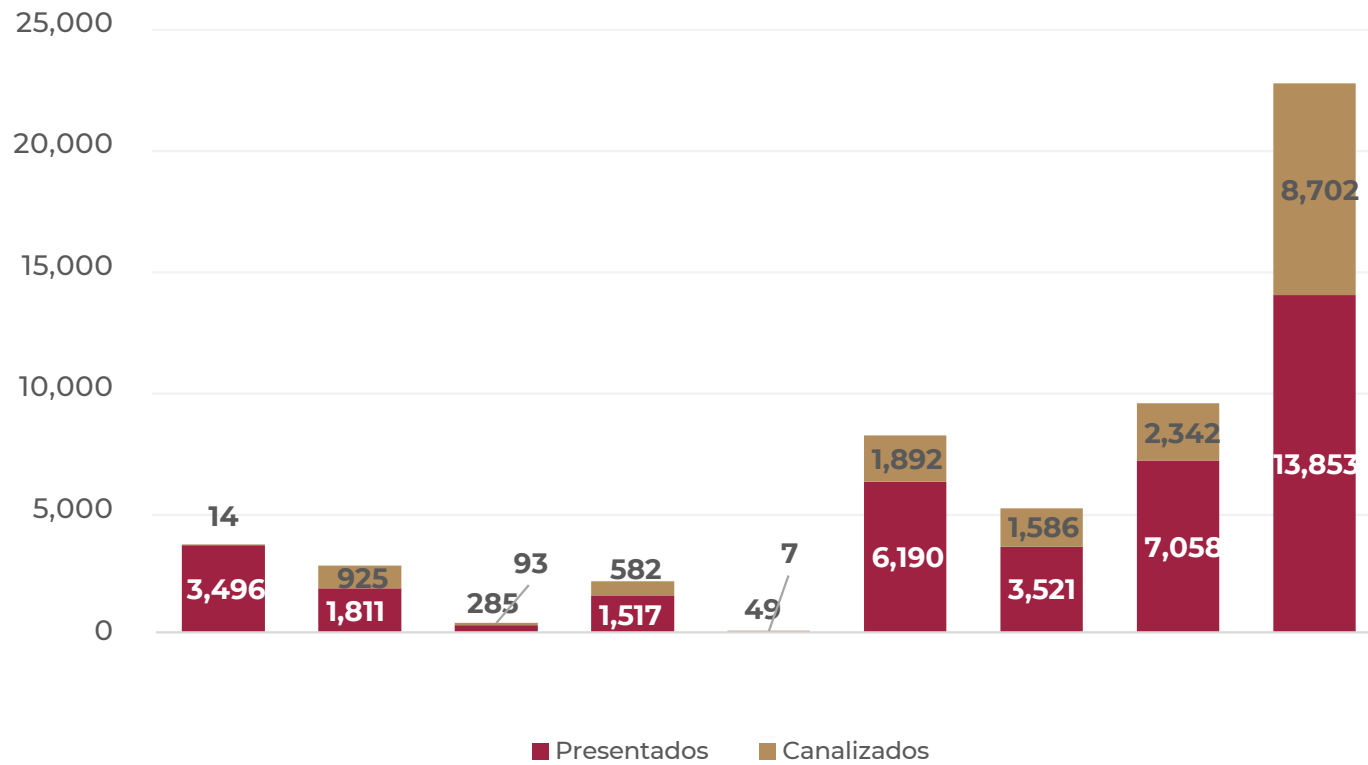
Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar

GRÁFICO 6. Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias emitidas en 2021



Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

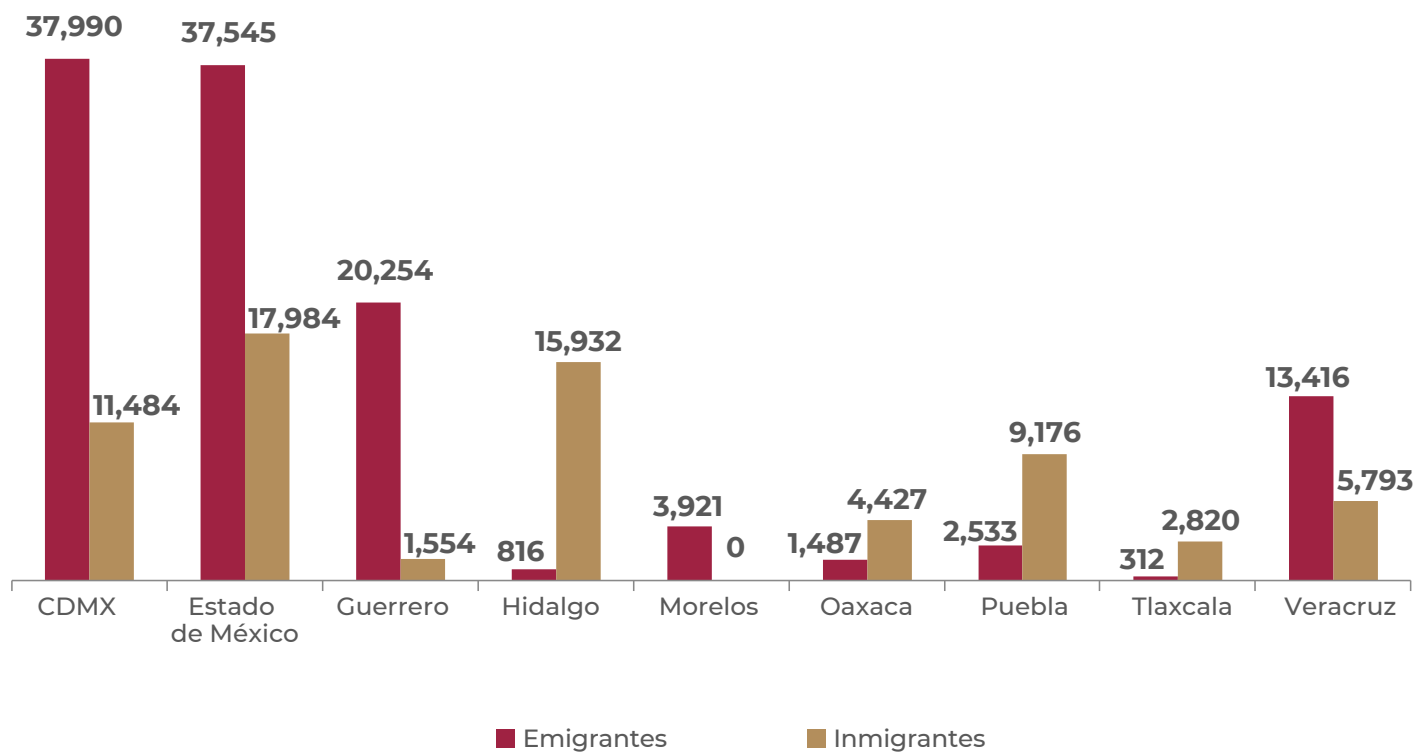
GRÁFICO 7. Total de eventos de personas presentadas o canalizadas por la autoridad migratoria mexicana en 2021



Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar

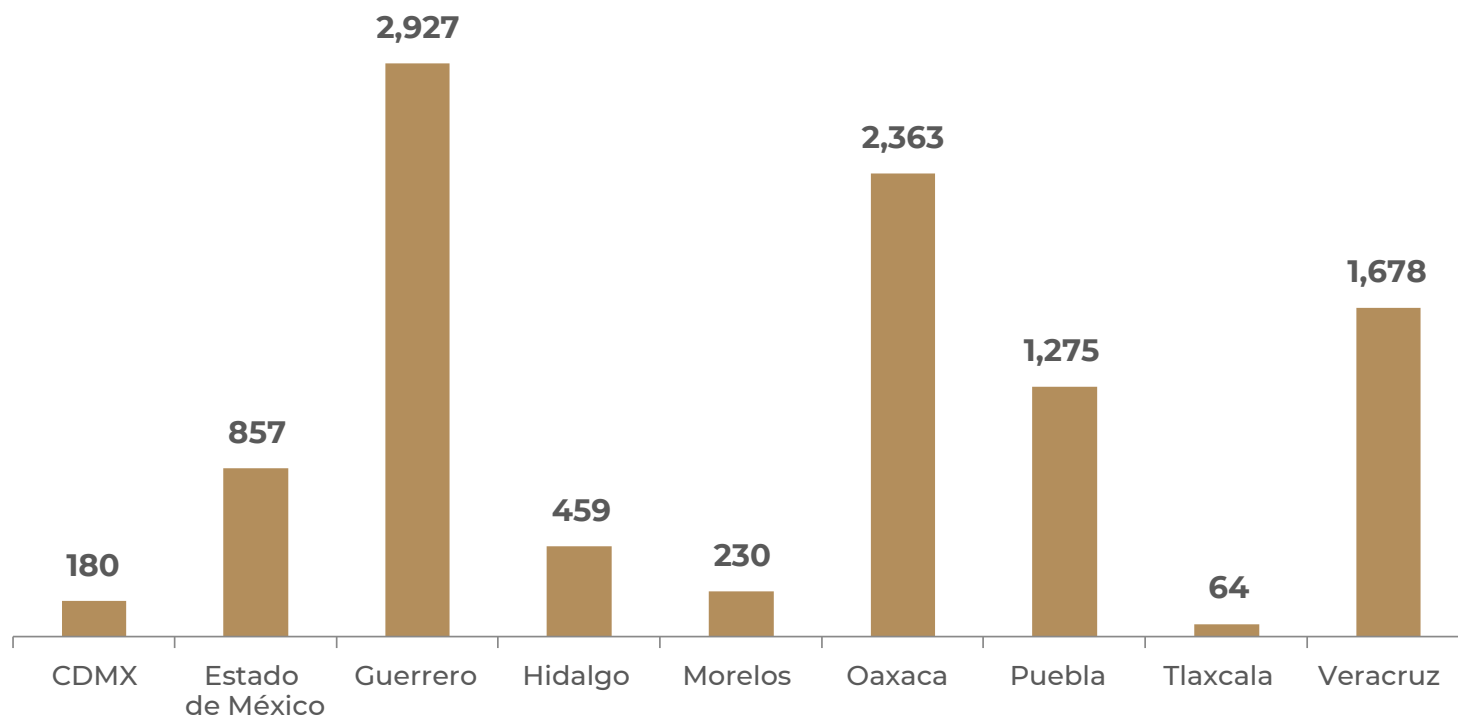


GRÁFICO 8. Total de emigrantes e inmigrantes estatales por inseguridad delictiva o violencia por entidad, 2015-2020



Fuente: UPMRIP, 2022

**GRÁFICO 9.** Niños, Niñas y Adolescentes mexicanos repatriados por las autoridades migratorias de Estados Unidos a México en el 2021



Fuente: UPMRIP, 2022. Información preliminar.

# ANEXO 3.

## **LISTA DE PARTICIPANTES**

Por orden de aparición

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Rocío González Higuera	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
Teresa Heessel Pimentel Vázquez	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
Gabriela Elizabeth Galicia Salas	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
Miguel Ángel Aguilar Dorado	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
Samir Grego Valencia	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
Claudio Frausto Lara	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)
Jesús Sierra	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Jesús Vega Macip	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
María José Lazcano Vázquez Mellado	Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable en México (GIZ)
Uriel Salas	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Rodrigo Jiménez	Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Orquídea Hernández Mendoza	Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera
Fredy Bernardino Rojas	Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de los Pueblos de la Sierra
Delia Figueroa Salas	Secretaría de la Mujer (Guerrero)
Norma Mendieta Mendieta	Consejo Consultivo de Política Migratoria
Ludwig Marcial Reynoso Núñez	Secretaría General de Gobierno
Aida Pérez García	Oficinas Estatales de Atención a Migrantes Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
Jeremy Mac Gillivray	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Celeste Mora Eguiluz	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
Rubén Ramos Muñoz	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero
Aarón Garduño Jiménez	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)

Tobyanne Ledesma Rivera	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
Jorge García Hidalgo	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)
José Pablo Montemayor Camacho	Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México
Rhayne Gómez Domínguez	Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México
Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle	Representante de Campeche
Bernardo Rodríguez Alamilla	Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo del Estado de Oaxaca
Sergio Canales Martínez	Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de los Pueblos de la Sierra
Cecilia Narciso Gaytán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Rodrigo Díaz González	Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación en Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Rocío Sánchez	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Emilse Miranda Munive	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo
Raúl Israel Hernández Cruz	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Leticia Ahuactzin Oyarzabal	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección del Estado de Puebla
Martha Guadalupe Laris Patiño	Instituto Poblano de Atención al Migrante (IPAM)
Jakqueline Ordoñez Brasdefer	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala
Carlos Enrique Escalante	Dirección General de Atención Humana del Estado de Veracruz
Sergio Ulises Montes Guzmán	Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos
Rebeca González Camacho	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)
Daniela Gutiérrez	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
César Cruz	Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero
Juan Pablo López Madrigal	Dirección de Atención a Grupos Sociales Prioritarios del Municipio de Chilpancingo
Anaclea López Vega	Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Guerrero

# Foros regionales sobre movilidad humana Foro Centro-Sur 22 y 23 de agosto de 2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO

GOBERNACIÓN



CONOFAM



UNHCR  
ACNUR



cooperación  
alemana



giz



JIPS

informing  
solutions to internal  
displacement



MEDICOS  
SIN FRONTERAS



OIM  
ONU MIGRACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA  
MIGRATORIA, REGISTRO E  
IDENTIDAD DE PERSONAS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU para los Refugiados



**giz** Technische Dienstleistungen für internationale Zusammenarbeit



**JIPS** informing solutions to internal displacement



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

UNIDAD DE POLÍTICA  
MIGRATORIA, REGISTRO E  
IDENTIDAD DE PERSONAS